

UNIVERSIDAD ISRAEL
TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO
FACULTAD DE DISEÑO GRÁFICO

TITULO:

JUEGO INFANTIL PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DEL NIÑO
EN INFANTES DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD DEL COLEGIO MENA
DEL HIERRO DE LA CIUDAD DE QUITO.

AUTOR:

ANDRÉS BALDEÓN

TUTORA:

MSC. SAHILY FRAGA

QUITO – ECUADOR

2013

UNIVERSIDAD ISAREL
FACULTAD DE DISEÑO GRÁFICO
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Quito, 15 de agosto de 2013

En calidad de tutora, certifico que el señor Juan Andrés Baldeón Pástor, ha desarrollado el trabajo de titulación **“Juego infantil para difundir los derechos del niño en infantes de 9 a 11 años de edad del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito”**, aplicando las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo al mencionado egresado, reproduzca el documento definitivo, presente a las autoridades de la carrera de Diseño Gráfico, y proceda a la exposición de su contenido.

Arq. Sahily Fraga (Msc.)
C.I: 1721275509

CERTIFICADO DE AUTORÍA

Quito, 15 de agosto de 2013

Juan Andrés Baldeón Pástor, estudiante de Diseño Gráfico de la Universidad Israel, declaro que el presente trabajo de titulación es original y de mi autoría. Las fuentes bibliográficas del mismo están debidamente citadas de acuerdo con las normas establecidas.

Juan Andrés Baldeón Pástor

C.I: 1723005987

DEDICATORIA

A mis padres, que me impulsaron y fueron parte fundamental en el proceso de mi formación académica.

A mi tutora que fue parte esencial en el proceso de elaboración del trabajo de investigación presente.

A mis maestros por los conocimientos impartidos dentro del aula de clases a lo largo de mi carrera profesional.

A Dios por guiarme en el camino del saber.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por darme los estudios necesarios para mi formación académica

A mis maestros, en especial a mi tutora que me brindó su ayuda en el proceso de elaboración del presente trabajo de titulación

A la Universidad Israel, por abrirme sus puertas hacia el conocimiento profesional durante todos los años de carrera.

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA.	I
APROBACIÓN DEL TUTOR.	II
CERTIFICADO DE AUTORÍA.	III
DEDICATORIA.	IV
AGRADECIMIENTOS.	V
ÍNDICE GENERAL.	VI
ÍNDICE DE TABLAS.	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS.	XI
RESUMEN.	XIII
ABSTRACT.	XIV
INTRODUCCIÓN	XV

CAPITULO I

PLAN DE TRABAJO DE TITULACIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.1.1 Marco Conceptual	1
1.1.2. Definición del problema de investigación	2
1.1.3. Delimitación del problema de investigación	2
1.1.3.1. Limites teóricos	2
1.1.3.1.1. Diagnóstico del problema de investigación	2
1.1.3.1.2. Característica principal	3
1.1.3.1.3. Características secundarias	3
1.1.3.2. Límites temporales	3
1.1.3.2.1. Tiempo que demorará la investigación	3
1.1.3.2.2. Series estadísticas acerca del problema de investigación.	3
1.1.3.3. Limites espaciales	4
1.1.3.3.1. Lugar donde va a realizar la investigación	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos secundarios	4

1.3. Justificación de la investigación	5
1.4. Hipótesis	5
1.4.1 Hipótesis del trabajo de graduación	5
1.4.2 Variables del trabajo de graduación	5
1.4.2.1 Variable Independiente	5
1.4.2 .2 Variable Dependiente	6
1.4.4 Operacionalización de las variables	6
1.5. Metodología	7
1.6. Población y Muestra	8
1.7. Resultados Obtenidos	8
1.8. Novedad	8

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL JUEGO INFANTIL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.1 El Juego Infantil	10
2.1.1 ¿Qué es jugar?	10
2.1.2 ¿Qué es el juego infantil?	10
2.1.3 Características del juego infantil	13
2.1.4. El juego en la escuela como estructura o forma didáctica	14
2.1.5. Tipos de Juegos Infantiles	16
2.1.6. Los Juegos de Mesa	19
2.1.6.1. Categorías	20
2.2 Los Derechos del Niño	22
2.2.1. Definición de Niño	22
2.2.2. Historia de los Derechos del niño	22
2.2.2. La Convención de los derechos del niño	23
2.2.3 UNICEF y los Derechos del Niño	29
2.2.4 Código de la niñez y adolescencia	36
2.2.5. Los Derechos del Niño en la Constitución de la República del Ecuador	48
2.3 Comunicación Visual	50
2.4. Diseño Gráfico	50

2.4.1. La Ilustración Infantil	51
2.4.1.1. Historia de la Ilustración Infantil	51
2.4.2. El Color	56
2.4.2.1. Psicología del Color	56
2.4.2.2. Estados emotivos y el color	59
2.4.3. Diseño de Empaques	59

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD DEL COLEGIO MENA DEL HIERRO ACERCA DE SUS DERECHOS

3.1 Presentación del proceso de recolección de información empírica	63
3.2 Análisis e interpretación de resultados de la encuesta aplicada a los niños del colegio Mena del Hierro.	63
3.3 Análisis e interpretación de resultados de la encuesta aplicada a docentes del colegio Mena del Hierro.	78
3.4 Análisis general del diagnóstico	85

CAPITULO IV

JUEGO INFANTIL PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DEL NIÑO

4.1 Presentación de la Propuesta	88
4.2. Organizador gráfico de la propuesta.	84
4.3. Fundamentación de los Elementos constitutivos del juego infantil.	89
4.3.1. Tablero	89
4.3.2. Tarjetas	94
4.3.3. Fichas	96
4.3.4. Folleto o Instructivo	97
4.3.5. Empaque	102
4.4 Presentación Final del producto	104
4.5 Validación de la Propuesta	116
5.5.1 Análisis e interpretación de la validación del producto	118

CONCLUSIONES	122
RECOMENDACIONES	122
BIBLIOGRAFÍA CITADA	123
ANEXOS	126

INDICE DE TABLAS

No.	Descripción de la Tabla	Pág.
1	Variables	6
2	Metodología	7
3	Estrato y población	8
4	Ilustraciones del tablero del juego	90
5	Componentes del camino del juego	93
6	Contenido de las tarjetas del juego	94
7	Textura y color de las tarjetas del juego	96

INDICE DE GRÁFICOS

No.	Descripción del gráfico	Pág.
1	Características del Juego Infantil	13
2	¿Han escuchado los niños hablar sobre sus derechos?	64
3	Derechos que los niños conocen	65
4	¿Han hablado los maestros con los niños acerca de sus derechos?	66
5	Actividades realizadas en el aula para el aprendizaje sobre los derechos del niño	67
6	Ejercicio para medir el conocimiento de los niños	69
7	¿Los niños gustarían aprender sobre sus derechos jugando?	70
8	Número de jugadores	70
9	Personajes para las fichas del juego	71
10	Elemento para avanzar en el juego	72
11	Escenario del tablero del juego	73
12	Instrucciones del Juego	74
13	Personajes y elementos que serán representados en el tablero	75
14	Derechos que los niños consideran más importantes para tratar en el juego	77
15	¿Dialogan los maestros con sus alumnos acerca de los derechos del niño?	78
16	Material de apoyo sobre los derechos del niño en el aula	79
17	Actividades realizadas dentro del aula para impartir conocimiento acerca de los derechos del niño	79
18	Nivel de conocimiento que consideran los maestros que poseen sus alumnos acerca de los derechos del niño	80
19	¿Consideran los docentes que es adecuado que los niños aprendan sobre sus derechos jugando?	81
20	Número de niños participantes del juego según los docentes	81
21	Personaje para las fichas del juego según los docentes	82

22	Elemento que los docentes consideran óptimo para avanzar en el juego	82
23	Escenario del tablero según los docentes	83
24	Instrucciones del juego según los docentes	83
25	Derechos más importantes según los docentes	84
26	Organizador Gráfico del juego infantil	88
27	Representación de los derechos del niño por medio de ilustraciones en el tablero	91
28	Representación de los derechos del niño en el folleto	98
29	Retícula de folleto 1	100
30	Retícula de folleto 2	101
31	Retícula de folleto 3	101
32	Retícula de folleto 4	102
33	Tablero	104
34	Anverso de tarjetas	105
35	Tarjetas de preguntas generales	105
36	Tarjetas de verdadero y falso	106
37	Tarjetas de especificar el derecho	106
38	Tarjetas informativas	107
39	Tarjetas de preguntas abiertas	107
40	Fichas de niños	108
41	Fichas de niñas	109
42	Páginas del folleto	110
43	Tapa/portada del empaque	114
44	Base/contraportada del empaque	115
45	Prototipo del juego infantil	116
46	Prototipo del juego infantil 2	117
47	Validación de la científicidad del producto	119
48	Validación de la pertinencia del producto	120
49	Validación de la aplicabilidad del producto	120
50	Validación de la novedad del producto	121

RESUMEN

El presente trabajo de titulación **“Juego infantil para difundir los derechos del niño en infantes de 9 a 11 años de edad del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito”** trata sobre la elaboración de un producto como herramienta para impartir conocimiento acerca de este tema.

Se desarrolló una fundamentación teórica sobre el tema de investigación y un análisis de recolección de datos como resultado de encuestas aplicadas a niños y docentes a fin de evaluar su nivel de conocimiento acerca de los derechos del niño. Se incluye una fundamentación del producto final que describe todos sus componentes.

El juego infantil de mesa trata sobre los derechos del niño con el fin de que los niños aprendan sobre este tema de una forma didáctica e intercambien sentimientos, opiniones, argumentos y pongan en práctica su relación social con sus demás compañeros.

ABSTRACT

This graduation work "Children's game to promote the rights of the child in infants of 9-11 years old school Iron Ore from the city of Quito" is about the making of a product as a tool to impart knowledge about this topic .

We developed a theoretical research on the topic and an analysis of data collected as a result of surveys of children and teachers to assess their level of knowledge about children's rights. It provides a rationale of the final product that describes all components.

The children's board game is about children's rights in order that children apredan on this topic in a didactic and share feelings, opinions, arguments and implement its social relationship with their classmates.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación **“Juego infantil para difundir los derechos del niño en infantes de 9 a 11 años de edad del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito”** trata sobre la elaboración de un producto como herramienta para impartir conocimiento acerca de este tema.

En primer lugar incluye el Plan de trabajo de titulación que aborda el marco contextual, la definición del problema de investigación, objetivos, justificación, hipótesis, variables, la metodología usada, y la novedad que presenta el producto.

Posteriormente, el segundo capítulo contiene todo el bagaje teórico. Trata sobre el juego infantil (definición, características, tipos), los derechos del niño desde su historia, definición de cada uno de los 12 derechos reconocidos por la UNICEF, el Código de la niñez y adolescencia, y la Constitución de la república del Ecuador acerca de este tema. Se aborda temas correspondientes a comunicación visual, la ilustración infantil, psicología del color y diseño de empaques.

El tercer capítulo trata sobre el diagnóstico realizado a los niños y niñas de 9 a 11 años de edad del colegio Mena del Hierro a fin de determinar el nivel de conocimiento que tienen los niños acerca de sus derechos e indagar sus gustos y preferencias en cuanto al juego infantil realizado como producto de la presente investigación.

En el cuarto capítulo se aborda todos los aspectos acerca de la propuesta que corresponde al juego infantil de mesa describiendo todos sus elementos y sus componentes como el tablero, las fichas del juego, tarjetas, dado, el folleto o instructivo y el empaque que lo contiene. También contiene la validación de la propuesta mediante una matriz aplicada a tres profesionales que ejercen el cargo de diseñador gráfico.

CAPITULO I

PLAN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1 Marco contextual

Según el censo del año 2010 la población ecuatoriana es de 14.483.499 habitantes, de estos existen 3'929.239 niños y niñas (menores de 18 años), lo que representa el 27% de la población.

En el libro “Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador 1990-2011” del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia se sostiene que a pesar de los esfuerzos realizados en el país, la tasa de mortalidad de los menores de edad sigue vigente debido a las siguientes causas: desnutrición crónica, limitada cobertura de atención médica y problemas de salud pública recurrentes. Esto afecta de manera significativa al derecho a la vida de los niños y niñas.

Según el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), la pobreza se ve reflejada en el 60,1% de la población ecuatoriana, siendo la mayor forma de exclusión de la familia que afecta directamente a los niños y niñas. Un claro reflejo de esta situación son las condiciones de vivienda ya que de igual forma el SIISE establece que el déficit habitacional es del 33,1% comprendido por hogares en condiciones de hacinamiento, limitada cobertura de agua e insalubridad, lo que afecta al derecho de niños y niñas a desarrollarse en un ambiente sano. La pobreza también ha traído como consecuencia la vinculación prematura de los niños y niñas al trabajo, en ocasiones, como ayuda a su familia y en otras circunstancias como explotación, irrespetándose el derecho de los niños a no trabajar antes de la edad permitida.

La cobertura educativa en el país es alta, según el texto “Agenda de Inclusión Social de Pichincha” del Gobierno de la provincia de Pichincha; el nivel de asistencia a un centro educativo dentro de la provincia alcanza el 93,87% de niños y niñas, sin embargo los estudiantes sufren constantemente de maltrato y violencia dentro de los establecimientos

educativos (bullying), y fuera de ellos, lo que viola su derecho al buen trato, derecho a la paz y derecho a la libertad de expresión.

Existen problemas diversos que atentan en contra del bienestar de niños y niñas al llegar a su etapa adolescente, tales como consumos de sustancias no permitidas como de alcohol ubicado en primer lugar con un 85,3%, cigarrillo con más del 60%, drogas tranquilizantes como la marihuana 10%, estimulantes 8%, inhalantes 2% y drogas nuevas como el éxtasis 2,6%. De igual forma el embarazo adolescente es una variable que afecta al Ecuador con un 15% en Sucumbíos, 10% en Guayas, 8% en Pichincha entre las provincias con mayor índice.

1.1.2. Definición del problema de investigación

En el Ecuador, si bien los niños y niñas han escuchado sobre sus derechos, no tienen la completa comprensión para ejercerlos y ponerlos en práctica. Existe una baja difusión y falta de material didáctico de apoyo para que los niños de 9, 10 y 11 años del colegio Mena Del Hierro de la ciudad de Quito puedan aprender sobre sus derechos.

Ante esta problemática surge la siguiente interrogante científica:

¿Cómo difundir los derechos del niño entre los profesores del aula y los niños de 9 a 11 años del colegio Mena del Hierro de manera atractiva y didáctica?

1.1.3. Delimitación del problema de investigación

1.1.3.1. Límites teóricos

1.1.3.1.1. Diagnóstico del problema de investigación

Se evidencia una limitada aplicación de los derechos del niño, debido a una poca promoción y difusión de los mismos en el Ecuador.

Los esfuerzos realizados en el país para promoción de estos derechos han considerado de manera limitada actividades lúdicas que atraigan la atención de los niños hacia el aprendizaje.

En las escuelas ecuatorianas, la utilización de métodos lúdicos para aprender sobre los derechos del niño ha sido limitadamente aplicada. Esto puede evidenciarse en el colegio Mena del Hierro ubicado al norte de la ciudad de Quito, en el que los docentes no cuentan con un material de apoyo didáctico con el que los niños se sientan atraídos e incentivados al momento de adquirir conocimiento sobre sus derechos.

1.1.3.1.2. Característica principal

Limitado conocimiento y comprensión de los 12 derechos del niño que promueve la UNICEF por parte de los infantes.

1.1.3.1.3. Características secundarias

1. De acuerdo con el testimonio de los maestros del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito, los métodos utilizados para impartir conocimiento acerca de los derechos del niño no han considerado actividades lúdicas.
2. Los docentes afirman no contar con material de apoyo con características lúdicas.
3. La comprensión de los derechos del niño dentro del aula de clases ha sido más individual que colectiva, según dicen los maestros.

1.1.3.2. Límites temporales

1.1.3.2.1. Tiempo que demoró la investigación

La presente investigación tuvo un lapso de duración de 9 meses, a partir del 10 de Noviembre del 2012 al 15 de Agosto del 2013.

1.1.3.2.2. Series estadísticas acerca del problema de investigación.

El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia apoyado por la UNICEF tiene como objetivo realizar mediciones usando herramientas técnicas para determinar el índice de cumplimiento de los derechos, y en base a estos datos se puede afirmar que:

Año 2002: en este año, el Ecuador sacó una calificación de 3,9/10 cifra que es considerada muy baja.

Año 2006: se registra un incremento en la cifra de 6/10, sin embargo el país debe esforzarse por alcanzar un rendimiento de 7/10 puntos.

1.1.3.3. Limites espaciales

1.1.3.3.1. Lugar donde va a realizar la investigación:

Colegio Mena del Hierro ubicado en el sector norte de la ciudad de Quito-Ecuador, entre Emilio Bustamante N67-41 y Cuicocha, niños de 9, 10 y 11 años de edad (5to y 6to año de educación básica).

El colegio “MEDELHI” recibe alrededor de 1000 estudiantes, se encuentra equipado con cómodas y modernas instalaciones, aulas, laboratorios, canchas deportivas y coliseo. Cuenta con un personal docente profesional y comprometido con la educación de sus alumnos.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Elaborar un juego infantil que contribuya a la difusión y conocimiento sobre los derechos del niño, en infantes de 9, 10 y 11 años del colegio Mena del Hierro.

1.2.2. Objetivos secundarios

- Fundamentar teóricamente el diseño y creación de un juego de mesa infantil, que contribuya al proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos del niño seleccionando la metodología necesaria para la investigación.
- Diagnosticar el conocimiento actual que tienen los niños del colegio Mena del Hierro sobre sus derechos.

- Diseñar los componentes de un juego infantil sobre los derechos del niño.
- Validar el producto mediante el criterio de expertos.

1.3. Justificación de la investigación

1. ¿Ayudara a resolver algún problema práctico?

Actualmente se señala que un problema nacional es la poca formación de las personas como ciudadanos, por ello, el trabajo de investigación se propone plantear un método que incentive, desde temprana edad, la formación de ciudadanos, sujetos de derechos y obligaciones.

2. ¿Para qué sirve el trabajo de graduación?

Para incentivar el conocimiento, la aplicación y promoción de los derechos del niño.

3. ¿Cuál es la relevancia tecnológica?

Proponer una herramienta para promocionar y difundir los derechos del niño a través de material de apoyo lúdico.

4. El tema es de actualidad

Es de total importancia dentro del país ya que los niños deben estar informados de sus derechos para su mejor desarrollo y crecimiento individual y en sociedad.

1.4. Hipótesis

1.4.1 Hipótesis del trabajo de graduación

A través de un juego infantil ilustrado, los niños de 11 a 12 años del colegio Mena del Hierro lograrán adquirir el conocimiento necesario sobre sus derechos, lo que aportará a su crecimiento y desarrollo individual y social.

1.4.2 Variables del trabajo de graduación

1.4.2.1 Variable independiente: Juego Infantil

1.4.2 .2 Variable Dependiente: Conocimiento sobre los derechos del niño

1.4.4 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
Juego Infantil Ilustrado	<ul style="list-style-type: none">• Interactivo• Didáctico• Dinámico	<ul style="list-style-type: none">• Color• Ilustraciones• Diseño• Reglas• Contenido
Conocimiento sobre los Derechos del Niño	<ul style="list-style-type: none">• Principios de la UNICEF (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la infancia), Código de la Niñez y Adolescencia.	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de Percepción sobre el tipo de juego de mayor recurrencia.

FUENTE: Operacionalización de las variables.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

1.5. Metodología

En el siguiente cuadro se especifica el proceso metodológico y sus respectivas etapas:

Tabla 2

Metodología

ETAPA INVESTIGATIVA	MÉTODOS	TÉCNICAS	RESULTADOS
Fundamentación teórica	Análítico sintético Inductivo deductivo	Fichaje	Fundamentación teórica del juego infantil sobre los derechos del niño.
Diagnóstico	Recolección de información matemático	Encuesta Cuestionario	Diagnóstico sobre el nivel de conocimiento que tienen los niños de 9 a 11 años del colegio Mena del Hierro acerca de sus derechos.
Propuesta	Inductivo deductivo Modelación.	Organizador gráfico. Ilustración Color Digital	Juego infantil para difundir los derechos del niño.
Validación	Recolección de información	Encuesta Cuestionario	Validación del producto por parte de profesionales.

FUENTE: Metodología.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

1.6 Población y muestra

Tabla 3

Estrato y población

ESTRATO	POBLACIÓN
Estudiantes	100
Docentes	8

FUENTE: Estrato y población.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Para la presente investigación no hay muestra porque la población es pequeña.

1.7 Resultados Obtenidos

Juego infantil para difundir los derechos del niño en infantes de 9 a 11 años de edad del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito.

1.8 Novedad

El producto consiste en un juego de mesa dirigido al público infantil que busca la participación e interacción de los niños y niñas de 9 a 11 años de edad.

El juego trata sobre los derechos del niño y propone que los infantes logren un mejor entendimiento y asimilación del conocimiento acerca de este tema. Es una herramienta para el docente, de la cual puede valerse para que el aprendizaje de sus alumnos acerca de sus derechos sea interactivo y novedoso, a través del juego. Está elaborado en base a las necesidades y criterios de los niños y niñas, a través de la recolección de datos mediante la aplicación de una encuesta en el colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito.

La novedad del producto radica en que los niños aprendan acerca de sus derechos a través de otro derecho suyo (derecho a la libertad de expresión que promueve la UNICEF que involucra que los niños sean libres de expresarse a través del juego). El juego ofrece el valor agregado de otorgar al niño una asimilación de conocimientos e invita al desarrollo de sus ideas y argumentos propios, y no tan solo el de la propia diversión y esparcimiento que produce un juego de mesa común.

Se pensó en elaborar un juego de mesa físico, mas no virtual, con el fin de reunir al grupo de niños personalmente y que puedan compartir sus ideas, sentimientos, opiniones, sociabilicen e interactúen con sus demás compañeros a lo largo de la dinámica del juego, por medio de las preguntas planteadas en las tarjetas, mas no jugando en soledad frente a un computador o dispositivo.

Cada una de las piezas o componentes del juego se encuentra elaborada en base al gusto de los niños y niñas que han sido expuestos a través de encuestas. Los derechos del niño se encuentran representados mediante ilustraciones de elementos y personajes mágicos que son del gusto de los infantes, cubriendo su requerimiento por ver representados unicornios, dragones, brujas, magos, hadas, tesoros, varitas mágicas y demás dibujos en el juego. Las fichas representan niños de diferentes etnias del Ecuador, (mestizos, indígenas y afro ecuatorianos) con lo que los niños y las niñas puedan sentirse identificados.

Además de todos los elementos, para que los niños puedan emplear el juego de mesa (tablero, fichas, dado, tarjetas, empaque), se incluye un folleto ilustrado, que además de contener las reglas, instrucciones y respuestas a las preguntas de las tarjetas, presenta breves definiciones acerca de los 12 derechos del niño que promueve la UNICEF, como material de consulta y apoyo de conocimiento para los infantes sobre este tema.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL JUEGO INFANTIL

SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.1 El Juego Infantil

El juego está presente en todos los seres humanos y en los animales más desarrollados. En la niñez, está determinado por el exceso de energías liberadas, siendo un medio de relajación y diversión que produce placer.

2.1.1 ¿Qué es jugar?

Jugar es el deseo de obtener placer realizando una determinada actividad. El placer es el componente primordial del juego, ya que sin ello no podría definirse como tal, sino como una tarea u obligación que se debe cumplir.

La mayoría de autores coinciden en que el juego produce placer y tiene fin en sí mismo.

La Real Academia De La lengua Española define el término “jugar” como “Hacer algo con alegría y con el solo fin de entretenerse o divertirse.” (Real Academia de la Lengua, 2013) es algo voluntario, el niño no tiene planeado conseguir algo a cambio más que disfrutar de la propia diversión que le produce el juego. “Jugar es dedicarse a una actividad para divertirse, para obtener placer. El juego sólo tiene fin en sí mismo; el niño juega por jugar.” (Ferland, 2005, pág. 18). Ésta actividad es fuente vital de descubrimiento, crecimiento y desarrollo que le otorga al niño un valioso aprendizaje, conocimiento acerca de sí mismo y del mundo que lo rodea.

2.1.2 ¿Qué es el juego infantil?

Jugar es positivo para el desarrollo del niño, es fuente de diversión y placer, “El juego tiene la cualidad de satisfacer deseos inmediatos. El juego resulta ser una actividad grata, que produce bienestar.” (Delgado, 2011, pág. 6). Es una actividad totalmente voluntaria,

espontánea y libre. El niño juega cuando se presenta el momento ideal y el lugar propicio, en un ambiente en el que se siente en completa libertad de expresarse.

Para que se desarrolle el juego, el niño debe estar en condiciones de querer realizarlo; si el niño se siente cansado, con sueño, o si no ha comido o dormido no está en las condiciones óptimas para hacerlo. Para jugar, el niño debe sentirse satisfecho en cuanto a sus necesidades básicas, hallarse en libertad, encontrarse en un ambiente cálido que le genere confianza, contar con el tiempo y espacio necesarios para llevar a cabo esta actividad.

El juego “Se ha consolidado a través de la evolución de la especie como la conducta facilitadora del desarrollo y necesaria para la supervivencia” (Delgado, 2011, pág. 4). Mediante el juego, el niño obtiene un aprendizaje involuntario y en ocasiones accidental, que le otorga el conocimiento necesario para su desarrollo físico e intelectual. Jugar es la forma de expresión del niño que le permite poner en práctica sus destrezas y habilidades.

“El juego se produce con mayor frecuencia en un periodo en el que va ampliando dramáticamente el conocimiento acerca de sí mismo, del mundo físico y social, así como de los sistemas de comunicación; por tanto es de esperar que se halle íntimamente relacionado con estas áreas de desarrollo” (Garvey, 1985, pág. 9). A través del juego, el niño estimula y desarrolla su imaginación, crea su propio universo, tiene la oportunidad de transformar la realidad y reinventar su forma de ver el mundo tal y como la desea. Jugar le ayuda desenvolverse y crecer como ente social, sentirse parte del mundo que lo rodea, participar, conocer, enfrentar y asimilar la realidad.

El niño aprende a cooperar, compartir e interactuar con los demás mientras juega, hace que el niño desee buscar, desenvolverse y conocer a más personas, se siente parte activa del entorno y su desarrollo social crece junto con su comportamiento auto disciplinario pues aprende normas y comportamiento de sus compañeros de juego mientras se descubre a sí mismo. Mediante esta actividad el niño se incorpora a la sociedad.

El juego de los niños corresponde al entorno en el que viven, tienden a querer representar lo que observan en su diario vivir y la percepción que tienen del ambiente en el que se desarrollan permitiéndose descubrir la vida social y reglas de los adultos y entenderlas. De esta forma absorben los hábitos, costumbres, tradiciones, patrones culturales y normas de la sociedad en la que se encuentran inmersos. A través del juego el infante tiene la oportunidad de desarrollar y fortalecer sus destrezas, comprender y adquirir un

pensamiento lógico, es capaz de imaginar, practicar sus habilidades, elegir, y obtener confianza a través de la comprensión de nuevas experiencias.

Desde la perspectiva emocional del niño, el juego le ayuda a su desarrollo afectivo-emocional, le otorga alegría, satisfacción, distracción y entretenimiento. Es un factor de equilibrio de sus emociones que apacigua las dificultades o problemas que pueda tener en su vida. “Diversos estudios que han analizado las conexiones entre el juego y desarrollo afectivo-emocional concluyen que el juego es un instrumento de expresión y control emocional que promueve el desarrollo de la personalidad, el equilibrio afectivo y la salud mental.” (Bañeres y Bishop, 2008, pág. 18), jugar aumenta la autoaceptación del infante y mantiene su carácter positivo.

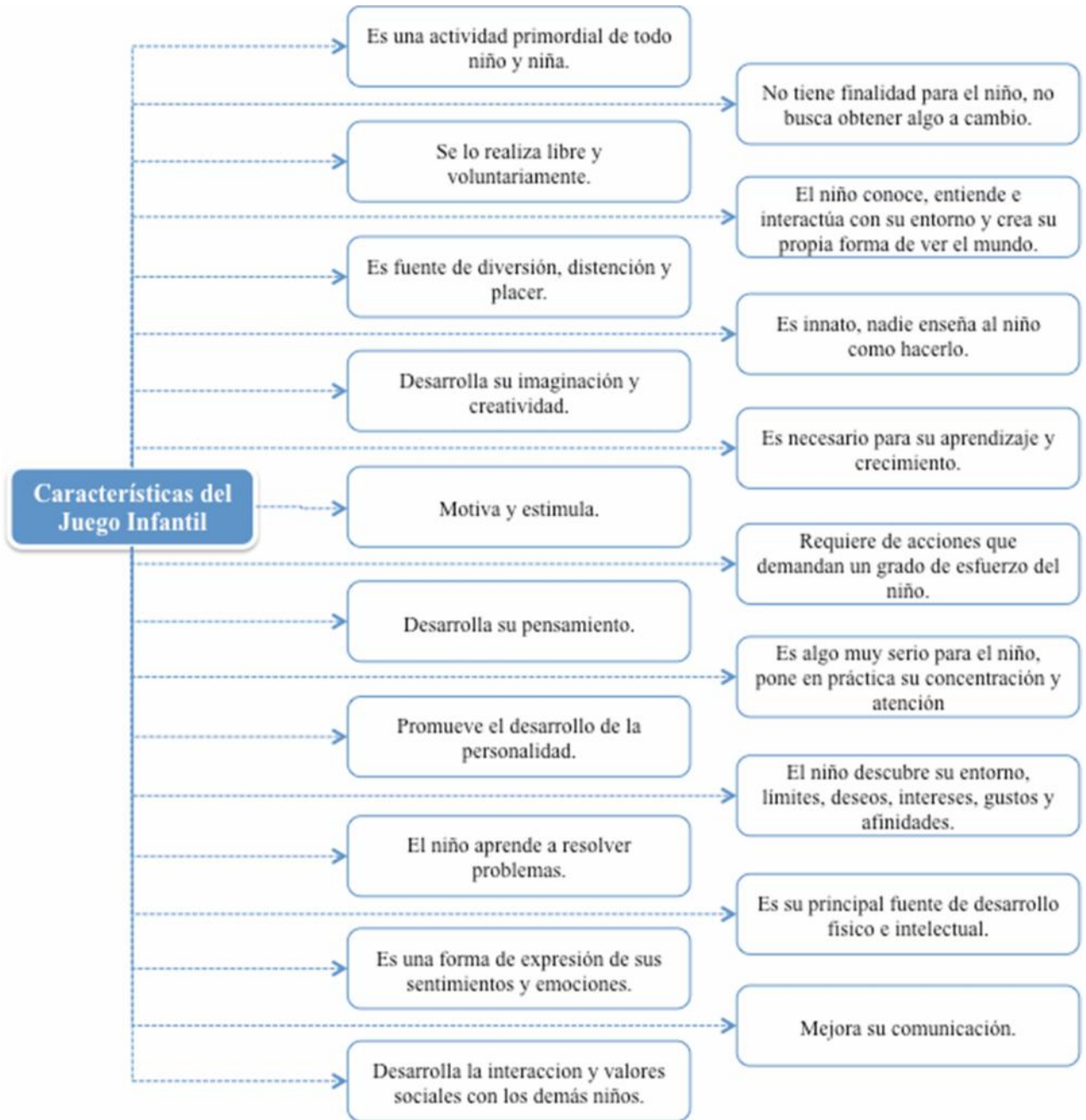
Los niños se sienten siempre entusiasmados con la propuesta de jugar, es una oportunidad en la que dan vuelo a su creatividad, imaginación y fantasía. Esta actividad hace que el niño busque caminos y genere estrategias para resolver determinados problemas o conflictos.

De acuerdo con la edad del niño se pueden comprender diferentes etapas en las que varía su percepción y desempeño del juego. En los primeros 2 años de vida, el niño repite constantemente las actividades o acciones que le causan placer al jugar, permitiéndose descubrir las causas de lo que sucede. De los 2 a los 6 años, el niño se convierte en el actor principal de su juego, permitiéndose cumplir juegos de rol en los que desempeña acciones que escapan a la realidad o a su diario vivir como conducir, volar, desempeñar una profesión. A partir de los 6 a 12 años, el niño se encuentra preparado para desempeñar juegos en los que existen normas reglas que cumplir dentro de un grupo de amigos.

2.1.3 Características del juego infantil

Gráfico 1

Características del juego infantil



FUENTE: Características del juego infantil.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

2.1.4. El juego en la escuela como estructura o forma didáctica

El juego cumple un importante papel en el aprendizaje infantil. A través del juego el niño experimenta y aprende. “Como proceso y como modo, el juego proporciona un “ethos de aprendizaje” en el que se pueden atender las necesidades básicas del aprendizaje infantil.” (Moyle y Solana, 1999, pág. 37) En la escuela, no solo está presente al momento del recreo, también puede presentarse en el aula pues permite al maestro abordar campos del conocimiento que sean mejor asimilados por sus alumnos a través de soportes didácticos.

Dependiendo del contexto en el que se desarrolle, un mismo juego puede presentar características diferentes. "No es lo mismo jugar a las cartas en casa con amigos que jugar el mismo juego de cartas en la escuela, como una propuesta del maestro" (Sarlé, 2007, pág. 57). Cuando se desarrolla un juego en el aula de clases, el profesor dispone actividades que han sido previamente organizadas para facilitar el aprendizaje y entendimiento de sus alumnos, y así, lograr que el conocimiento por parte de los estudiantes sea asimilado, dentro de lo cual se encuentran regidos a condiciones tales como el tiempo y espacio en el que se desarrolla la actividad. En el hogar es distinto, pues las condiciones de desarrollo del juego son diferentes y sin una planificación previa.

El juego bajo la tutela del maestro proporciona al niño una estructuración permitiéndole actuar en el límite de sus capacidades, asumir el dominio de la situación, entender y tomar control de sus acciones. Es un acompañante en el proceso del desarrollo del niño que vigila sus acciones. El profesor actúa como un ente que monitorea las actividades, pero es el niño el que tiene la completa libertad de desarrollarlas de manera plena.

Puede resultar sumamente atractivo para el infante que le sean propuestas situaciones de enseñanza que involucren actividades lúdicas para impartir conocimientos. El juego es un recurso educativo y de vital importancia en la escuela. Para los niños, jugar recrea un escenario en el que se producen acciones y representaciones de conflictos en el que se enfrentan a elementos y estructuras nuevas que asimilar y organizar, por lo que es un marco apto para la adquisición de nuevos conocimientos.

El juego infantil en la escuela está caracterizado por variables como:

- **La estructura:** que se entiende como el formato del juego, la forma en la que se traspa el conocimiento hacia una actividad lúdica adaptada hacia los niños.
- **Las reglas:** que definen la coherencia del juego, otorgan el permiso para jugar y el rol de líder dentro del mismo.
- **El modo de operar de los jugadores:** que trata de la forma en la que los niños, que son los participantes, desempeñan esta actividad, las posturas y lenguaje corporal que asumen tales como sus miradas y gestos, las relaciones cara a cara, y la habilidad para resolver la actividad propuesta.
- **Decisiones e Intervenciones:** por parte del maestro que observa y controla el desempeño de la actividad que realizan sus alumnos.

Dentro de la escuela, “Aunque “escapan” de la programación semanal o mensual que realiza la maestra, existen ciertas actividades que se usan para sortear los tiempos de espera o el cambio de actividad” (Sarlé, 2001, pág. 66), con lo que el juego es usado como un recurso cuando exista un ambiente o situación tensa dentro del aula y controlar el comportamiento de los alumnos.

Desde el jardín de infantes, los maestros recurren a cantos, títeres, poemas, dinámicas, rimas, adivinanzas, trabalenguas, bailes u otras actividades lúdicas para distencionar a los niños a lo largo de la jornada de clase, con el objetivo de volver a captar su atención y distraer el cansancio o aburrimiento. De esta forma, en la escuela los maestros se valen del juego para solucionar situaciones en el aula como la bulla, rellenar tiempos o cambios de hora de clase, o poner orden al comportamiento de los estudiantes dentro del salón de clase cuando los niños se encuentran en desorden.

El maestro debe preocuparse menos por acumular conocimientos y centrarse en la asimilación de los mismos por parte de los niños, conocer sus afinidades y preocupaciones para tomar en cuenta actividades escolares que los motiven. Cuando el maestro propone una actividad lúdica, los niños no se sienten obligados a cumplir con ello, a diferencia de cuando se trata de una tarea, sino que se sienten parte de ella y encuentran la oportunidad precisa para interactuar entre ellos. “La escuela utiliza el juego...pero también lo enriquece” (Sarlé, 2008, pág. 21) El juego es la base en la que se desarrolla la vida cotidiana del niño y lo que aprenden en la escuela tiene un papel muy importante para el

desempeño de ésta actividad. Un niño que acude a la escuela juega de una forma muy distinta a la de un niño que no acude a un plantel educativo pues es allí donde aprende los juegos y su contenido en base a los conocimientos que le imparte su maestro.

2.1.5. Tipos de Juegos Infantiles

Catherine Garvey, en su libro “El juego infantil”, propone los siguientes tipos de juegos infantiles:

- **Juegos con el lenguaje o de palabras (adivinanzas, trabalenguas)**

Facilitan la enseñanza del lenguaje y su aprendizaje por medio de rimas, trabalenguas, adivinanzas.

- **Juegos de manos**

Aquellos que tienen como elemento fundamental el uso de las manos de los participantes como chocar las palmas, competir con los pulgares o el conocido de El Florón.

- **Juegos de ejercitación o deportivos:**

Los juegos de pelota, saltar cuerda, correr, entre otros que se asocian con un deporte.

- **Juegos de representación o simbolización**

El niño se desenvuelve representando acciones de la vida cotidiana tales como cocinar, pasear, dormir, trabajar, entre otros, valiéndose de objetos o juguetes que se convierten en sus herramientas. En éstos juegos se puede evidenciar el conocimiento de los niños y niñas sobre el mundo que los rodea, sus habilidades, creatividad, gustos y roles o papeles que gustan interpretar como ser un policía, médico, maestro, mago, superhéroe, e infinidad de personajes.

- **Juegos de construcción**

Generalmente con bloques o figuras geométricas, estos juegos se basan en construir y crear estructuras como casas, barcos, castillos, edificios, personas, y todo objeto del gusto del niño en el que pone en práctica sus destrezas y desarrolla su creatividad, ingenio e imaginación.

- **Juegos de Reglas**

Los juegos en los que las reglas constituyen su base específica, los niños aceptan las normas y comparten con un compañero de juego respetando y rigiéndose a las reglas definidas del juego durante la duración del mismo.

- **Juegos de habilidad**

Son los juegos que requieren que el niño emplee una determinada destreza física, visual o mental, y que por medio de la práctica las irá desarrollando, dominando y fortaleciendo paulatinamente. Entre éstos se puede mencionar las canicas, el elástico, juegos de puntería como los bolos. Inclusive el Tetris y Sudoku que requieren de una habilidad visual y mental de ordenamiento.

- **Juegos de círculo**

Todos los que involucran que los niños se formen en círculos, generalmente tomados de las manos para hacer rondas, como el conocido juego de El Lobo o de El gato y el ratón.

- **Juegos de exterior**

Se desarrollan en lugares abiertos como el patio de la escuela o un parque en el que los niños juegan ante la atenta mirada de un adulto.

- **Juegos de interior**

Se desarrollan en lugares cerrados como el hogar o el aula de clases, generalmente se recurre a juegos de mesa o cartas.

- **Juegos sin materiales**

Este tipo de juego se realiza sin ningún elemento o accesorio, el más común es el juego del escondite, en el que los participantes se ocultan y esperan ser encontrados por otro jugador.

- **Juegos con Materiales**

Pueden desarrollarse con juguetes u objetos varios que se utilizan con un determinado fin, para recrear una herramienta o elemento necesario para el juego que permite volar la imaginación del niño y crear su propio mundo imaginario. Es común que los infantes recurran a una simple caja de cartón y creen un universo de ello.

- **Juegos Psicomotores**

Aquellos juegos que se basan en desarrollar su desempeño corporal. Requieren de mucho movimiento físico y técnica.

- **Juegos Cognitivos**

Estos juegos buscan desarrollar el pensamiento, requieren de agilidad y un buen uso de la memoria.

- **Juegos sociales**

Invitan a la integración y relación social. Son usados en reuniones numerosas y se desarrollan en grupos de jugadores. Poseen la característica de ser muy espontáneos, sin necesitar de una gran organización anticipada, ni materiales.

- **Juegos afectivos**

En los que los niños pueden expresar sus emociones y cumplen roles.

- **Juegos cooperativos**

Invitan a la participación y cooperación de todos los niños y niñas para que pueda desarrollarse, y en donde todos en conjunto formen un equipo para alcanzar un fin. Estos juegos favorecen a la integración y sociabilización del niño, permiten que participe y se sienta parte indispensable de un grupo y eleva su autoestima.

- **Juegos competitivos**

Estos juegos involucran jugar compitiendo, el niño aprende a ganar y a perder. Generalmente requieren de una determinada destreza que se pone en juego con otros jugadores en donde gana el mejor.

2.1.6 Los Juegos de Mesa

Son juegos que requieren de una mesa como soporte para poder armarlos y jugarlos, éstos tienen como dinámica vencer dificultades a través de un recorrido hasta llegar a la meta final. La mayoría de juegos de tablero son muy similares, se desarrollan mediante partidas regidas por reglas, turnos y pasos por los que deben regirse los jugadores. Estos juegos no requieren de actividad física, sino del ingenio mental, concentración y técnica de sus concursantes.

Gretel García en su libro “Juegos de Mesa: Los Más Populares. Historia y Reglas”, explica que a lo largo de generaciones, éstos juegos han sufrido modificaciones y se han adaptado a la época, por lo que es difícil de determinar su origen. Cuenta que en el cementerio de Ur de Egipto se realizaron excavaciones y se hallaron fichas de damas, pero las reglas pertenecientes al juego eran distintas a las empleadas tradicionalmente.

Los juegos de tablero son muy antiguos y requieren de la habilidad de los jugadores, los más conocidos son las serpientes y escaleras, la oca, monopolio, entre otros. Uno de los que García considera como el más representativo es el Ajedrez en occidente, y variables

como Xiangqi en China o el Shogi en Japón. Desde hace siglos, las damas junto con el Ajedrez se juegan en Europa, así como en Asia el Go-moku y el Wari en África.

Esta autora cuenta que se guarda evidencia arqueológica del primer juego de mesa en la historia llamado Senet, originario del antiguo Egipto. Este juego fue muy famoso en aquella época y se encontraba pintado en la pared de la tumba de Hesy 2650 a.C. La pintura consiste en la representación de un jugador sentado y una mesa del tablero de juego en frente con siete peones. Esto se repite en varias tumbas como en la de Nefertari y Tutancamon. Varios arqueólogos afirman que, para los egipcios, este juego guardaba ciertas connotaciones simbólicas y mágicas que iban de la mano con la creencia de que al jugarlo, estarían enfrentándose a una deidad y decidiendo su destino hacia el más allá.

En su libro, Gretel García cita tres hechos o hitos importantes en la historia para los juegos de mesa, en primer lugar a John von Neuman, que en el año de 1928, creó la Teoría de los Juegos con la que desarrolló estrategias para introducir la lógica matemática como herramienta dentro de los juegos. Luego, en 1928 A.L. Samuel creó el primer ordenador para jugar damas, que posteriormente en 1950 fue la idea para aplicarlo también al ajedrez.

Los elementos de los juegos de mesa generalmente son las fichas, los dados, tarjetas, y tablero.

2.1.6.1 Categorías

Si bien los juegos de mesa son similares, existen categorías para definirlos. Gretel García realiza una amplia clasificación que se explica a continuación:

- **Juegos de Estrategia**

Se basan en la táctica que se emplea para llegar a la meta y alcanzar la victoria. Por medio de la estrategia, los jugadores pueden conseguir sus objetivos y de ello depende su desempeño dentro del juego.

- **Juegos de Intercambio**

Funcionan por medio de sencillas reglas y fichas enfrentadas de lado a lado del tablero y la actividad consiste en que cada jugador lleve sus fichas al lado opuesto, las reglas

para realizar esto varían de complejidad dependiendo del juego, las fichas podrían saltar, retroceder, desplazarse de forma horizontal o vertical según cite el reglamento. García propone como un ejemplo de este tipo las damas chinas y las damas españolas.

- **Juegos de Fichas**

Las fichas datan del año 1120 d.C. y ese entonces eran construidas con materiales como marfil o talladas en hueso, decoradas con ébano (una madera de color negro).

- **Juegos de Posición**

El objetivo de esta categoría de juegos consiste en lograr que las piezas lleguen a una posición determinada. García cita como ejemplo el conocido juego del tres en raya, cuatro en raya y cinco en raya.

- **Juegos de Captura**

El Reversi y las damas españolas, son ejemplos para explicar estos juegos que se fundamentan básicamente en atrapar las fichas del oponente.

- **Juegos entre fuerzas desiguales**

Consisten en que el participante bloquee las fichas de su oponente que realiza lo mismo en contra de su adversario.

- **Juegos de Rol**

Estos juegos se basan en cumplir misiones individualmente o por lo general entre grupos de jugadores. Requieren del talento e ingenio de los participantes para descubrir pistas o descifrar los misterios que presenta la aventura del juego. Generalmente se basan en las historias de vampiros, medievales, fantasía y ciencia ficción.

2.2 Los Derechos del Niño

Para conseguir información acerca de los derechos del niño, en primer lugar se remite a su historia, en donde se enfoca en la Convención de los derechos del niño, los 12 principios establecidos por la Unicef, el Código de la niñez y adolescencia y la Constitución del Ecuador.

2.2.1 Definición de Niño

El Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador define al niño en el Artículo 4

“Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad”

2.2.2 Historia de los Derechos del niño

Antiguamente, no se consideraba en brindar protección y establecer derechos para los niños y niñas. Los menores de edad eran considerados como adultos pequeños en la Edad Media.

Fue en Francia, a mitad del siglo XIX, que nació la idea de brindar protección especial a los menores logrando que en el año de 1841 se elaboren leyes para protegerlos en su lugar de trabajo, y posteriormente en 1881 el derecho de niñas y niños a recibir educación. Años más tarde, a comienzos del siglo XX, este desarrollo en Francia permitió que se extienda hacia toda Europa, y la protección infantil se propagó hacia más campos como el social, jurídico y salud.

En 1919 la ONU, que en su inicio se denominó como la Liga de las Naciones, creó el Comité para la protección de los Niños para dar más apoyo a este tema. Posteriormente, el médico polaco Janusz Korczak, trabajo en la Declaración de Ginebra de 1924 que consiste en el primer tratado internacional que define derechos específicos hacia los menores, y las responsabilidades que deben tener los adultos. En septiembre del mismo año, la Liga de las Naciones lo aprobó como la Declaración de los Derechos del Niño.

Miles de niños fueron víctimas de la segunda guerra mundial que dejó consecuencias devastadoras, por ello en 1947 nació el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que alcanzó el estatus de organización en 1953. Su primer objetivo fue dar ayuda a los niños europeos víctimas de la guerra, y en 1953 se extendieron internacionalmente enfocándose a dar auxilio a los niños y niñas en los países en vías de desarrollo. Posteriormente establecieron programas para que los niños puedan tener acceso al agua potable, alimentación, salud y educación.

El 10 de diciembre de 1948 se reconoció los derechos, asistencia y cuidados para las madres en proceso de gestación. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas que hasta el 2013 aún no ha sido firmado por todos los países, pero da paso a que esta declaración sea universal.

La ONU aprobó la Declaración de los Derechos Humanos y elaboró dos documentos complementarios que fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas que son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que contempla el derecho a la educación y asistencia médica y el derecho contra la explotación económica, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos que trata sobre el derechos de tener una identidad, un nombre y una nacionalidad.

2.2.2. La Convención de los derechos del niño

El Año Internacional del Niño fue proclamado en 1979 y trajo consigo un cambio de espíritu que tuvo como consecuencia que Polonia redacte una carta internacional para crear un grupo de trabajo para escribir la futura Convención sobre los Derechos del Niño. Este grupo limitado de miembros estuvo conformado por asociados de la UNICEF, organizaciones no gubernamentales y de los 48 estados que conforman la Comisión de Derechos Humanos.

Las reuniones fueron realizadas una vez por año en Ginebra, Suiza donde se alcanzó unanimidad formando consensos y compromisos políticos para escribir este proyecto. La junta legal de las naciones Unidas realizó una revisión a este documento en 1988 con el fin de omitir observaciones y velar por que sea compatible con instrumentos internacionales.

Finalmente, luego de un proceso de 10 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el 20 de noviembre de 1989 la Convención de Los Derechos del Niño. Este documento a lo largo de 54 artículos reúne los derechos del niño en el ámbito económico, cultural y social. Luego de ser ratificado por 20 países, entra en vigencia en 1990, mismo año en el que la Carta Africana es aprobada por la Organización para la Unidad Africana. Hasta el 2013, la Convención de los Derechos del Niño ha sido firmada por 190 Estados de Estados Unidos y por Somalia.

Lo siguiente es un extracto de los artículos y partes más significativas de la Convención de los Derechos del Niño:

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres,

tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que

reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por qué:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevarán a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

2.2.3 UNICEF y los Derechos del Niño

La UNICEF protege los derechos de los niños y niñas alrededor del mundo rigiéndose por los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Sus actividades se propagan por 160 países, su misión consiste en lograr que los niños gocen de su máximo potencial y bienestar, evitando que sufran de hambre a causa de la pobreza, de abandono y todo tipo de maltrato. Todo niño y niña merece tener una familia, un hogar, ser miembro de una comunidad y vivir de acuerdo a su edad, permitiendo su desarrollo pleno.

Sus actividades también se basan en la erradicación de problemas como la participación de los niños en conflictos armados, la prostitución de menores, pornografía infantil y venta de niños. La UNICEF reclama la atención de gobiernos, familias, comunidades e individuos hacia el respeto de los Derechos de niños y niñas.

UNICEF supervisa a los Estados que son parte de la Convención de los Derechos del Niño y Protocolos Facultativos, haciéndose parte del Comité de los Derechos del Niño realiza verificaciones, informes y recolección precisa de datos fruto de consultas dentro de los Estados. La Convención encarga a Unicef la preparación de informes y participación en el análisis de los mismos, ofrecer orientación de manera técnica acerca de la aplicación de la Convención de Los Derechos del niño y ofrecer asistencia a un estado cuando la requiera.

De igual forma, ha formulado indicadores para determinar, verificar y medir a través de bases de datos los progresos de los estados en la aplicación de los Derechos. También se

involucra con la Childwhatch International que realiza investigaciones acerca de los niños y el cumplimiento de sus derechos.

Los programas que realiza la UNICEF se basan en proyectos que impulsan reformas legislativas acerca de los Derechos de niños y niñas en los Estados pertenecientes a la Convención, se involucra en la redacción de códigos de la infancia en varios países, facilita el análisis de leyes y promulga nuevas. Realiza promoción con el fin de lograr que sean aprobadas políticas a favor de la niñez, como en el caso de Brasil que ayudó a una organización a dar a conocer su Presupuesto Infantil y esto generó como resultado grandes beneficios como el aumento del mismo para la promoción y asistencia técnica de temas vinculados a la infancia.

En el 2005, UNICEF creó un Observatorio de los Derechos del Niño a través de su oficina en Rumania trabajando en conjunto con el Concejo del condado local de Vaslui, esto le permite monitorear la práctica de los derechos de los niños. La UNICEF elabora Kits de análisis que incluyen argumentos, instrucciones y difusión para promover la ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención. Entre sus labores también se preocupa de formar campañas para impedir la participación de niños en conflictos armados obligatoria o voluntariamente. Su posición se denomina “Los 18 como mínimo” y para trabajar en esto se une a organizaciones no gubernamentales y promotores defensores de esta causa.

Los siguientes son los 12 Derechos del Niño con los que trabaja la UNICEF:

1. Derecho a la vida

Todo ser humano tiene derecho inherente a vivir. Los niños y niñas desde su nacimiento tienen el derecho a ser protegidos, desarrollarse en un ambiente favorable y sano, vivir plenamente su infancia y crecer hasta llegar a su edad adulta. Los padres tienen la responsabilidad de velar por el desarrollo de sus hijos en un ambiente óptimo para su crecimiento contando con todos los beneficios médicos.

Este derecho implica que todo niño tiene derecho a no ser asesinado, ningún país podrá, en ningún caso, aplicar la pena de muerte a un menor de edad cometedor de delito. Los estados están obligados a proteger ante todo la vida de los niños y luchar

contra la condena de infantes. De igual forma, todo menor cuenta con el derecho de sobrevivir a cualquier conflicto de guerra, catástrofe y desastre natural.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza el Derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de su concepción.

2. Derecho a la educación

Los niños y niñas tienen derecho a recibir educación y adquirir conocimientos que es de vital importancia para su desarrollo mental y social. Es vital que todo niño aprenda a leer y escribir para poder continuar con su formación académica y en un futuro ser profesionales. Un niño que recibe educación desarrolla su personalidad, identidad, conserva y perpetua los valores de la sociedad. La educación es un factor importante e indispensable ya que contribuye para que el niño en la edad adulta sea un profesional y pueda mejorar su calidad de vida, y aporte al desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.

La educación no puede ser negada a ningún menor, debe ser accesible hacia todos los niños y niñas sin discriminación alguna. Los Estados luchan por centrar esfuerzos para que las escuelas sean gratuitas y todos los niños puedan recibir educación primaria.

Sin embargo, generalmente a causa de la pobreza, continúa siendo un derecho inaccesible para miles de niños en todo el mundo.

3. Derecho al amor y a la familia

Es indispensable que todo niño y niña se goce del cuidado de sus padres dentro del calor de un hogar. Un menor tiene derecho a recibir un nombre, apellido, e identidad, a ser y sentirse parte de la sociedad y sobre todo, un miembro de una familia que le otorgue amor, protección y cuidado.

Dentro de esto, los padres no pueden evadir la responsabilidad de inscribirlo, luego de su nacimiento, inmediatamente en un registro público que les otorgue una partida de nacimiento en donde constan todos los datos del niño como ciudadano: nombres,

apellidos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, entre otros. Esto hace que la existencia del niño sea reconocida por el Estado y que pueda gozar de protección legal y del régimen de protección de menores vigente en su país de origen.

Los padres deben brindarle al niño todo el amparo, cariño, calor y apoyo necesarios para su desarrollo. Deben ser los motores que lo motiven y la fuerza en la que se apoye su hijo para crecer en todos los ámbitos de su vida. No deberá separarse al niño a corta edad del cuidado de su madre. El Estado tiene la obligación por velar, preocuparse y tomar acciones por los niños y niñas sin familia ni un hogar.

4. Derecho al ambiente sano

Este derecho abarca algunos dentro de sí, como el derecho a recibir una alimentación sana, balanceada y adecuada, el derecho a una vivienda digna, derecho al agua y al aire limpio, y el derecho a la salud.

Es vital que los niños tengan acceso al agua potable, pura y de calidad lo que posibilita que mantengan una buena salud. El agua es un derecho del cual goza todo ser humano. La ONU estima que cada persona requiere de 25 a 30 litros de agua al día para su consumo, es importante que los niños tengan la suficiente cantidad disponible para su consumo diario.

Las enfermedades producto de beber agua contaminada traen consecuencias muy graves para la salud de los menores. En países en vías de desarrollo, la ausencia de agua potable e instalaciones sanitarias cobra la vida de muchos niños menores de 5 años. En inundaciones, sequías, catástrofes, y otros casos, los niños tienen derecho de tener a su disposición agua potable limpia para su consumo. De igual forma, las instalaciones sanitarias deben estar al libre acceso de los menores, el Estado debe procurar que sean adecuadas y estén disponibles en todos los lugares públicos y dentro de su escuela. Esto también ayuda a que los niños y niñas desarrollen una cultura de aseo, aprendiendo a usar estas instalaciones formando hábitos de higiene como lavarse las manos, lo que ayuda a que conserven un buen estado de salud.

El niño debe gozar de un estado pleno de salud, que no solo se entienda por la ausencia de enfermedad, sino por un bienestar físico, mental y social. El Estado está obligado a

proporcionar protección a los menores mediante programas de salud, preocuparse por que tengan acceso a centros de atención médica adecuados y a los medicamentos requeridos en caso de enfermedad. Los menores tienen derecho a ser prevenidos ante la propagación de cualquier epidemia. Las mujeres en periodo de embarazo también están sujetas ante estos derechos velando por el bienestar de su bebé.

Una alimentación sana es esencial y garantiza el desenvolvimiento y desarrollo adecuado del niño en el ámbito mental y físico contribuyendo a su buen crecimiento descartando problemas de desnutrición o sobrepeso que atentan contra su salud. Es obligación de los padres velar por la alimentación sana de sus hijos. El alimento debe ser salubre e higiénico, suficiente, accesible y disponible para todo niño, inclusive en caso de catástrofes, guerra u otros casos.

5. Derecho a la diferencia

Este derecho abarca que todos los menores sin importar raza o color de piel, religión, nacionalidad, cultura, sean tratados igual, sin sufrir de discriminación de cualquier tipo. Las diferencias deben ser protegidas ante rechazos como el racismo, discriminación, xenofobia, entre otros que puedan sufrir los infantes.

6. Derecho al cuidado especial

Los niños y niñas que sufren de algún tipo de discapacidad o impedimento físico o mental tienen el derecho a recibir protección especial. Esto abarca desde el cuidado y atención a sus necesidades, hasta una educación especial que tome en cuenta sus limitaciones y diferencias. El Estado debe preocuparse por el bienestar de los niños especiales y discapacitados procurando que no sean sujetos a discriminación, violencia, maltrato y que no se les sean negados los derechos que todo niño posee.

7. Derecho a no trabajar antes de la edad permitida

Lo primordial para la vida de todo niño debe ser su educación y formación académica, y el vivir y disfrutar de su niñez. Los infantes cuentan con el derecho de que su edad

legal para ejercer el trabajo sea respetada. El Estado tiene la obligación de tomar medidas para la erradicación de trabajo infantil, que va en contra de la ley.

El Estado ecuatoriano posee políticas para la erradicación del trabajo infantil en el Código de la Niñez y Adolescencia.

8. Derecho a la libertad de expresión

El derecho de todo niño a la libertad es un factor básico que garantiza su desenvolvimiento como ente social. Los niños poseen por derecho la libertad de expresión, de reunirse, asociarse y relacionarse sin impedimento. Dentro de sus libertades también se considera la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tienen derecho a emitir sus opiniones y expresar sus puntos de vista, que deben ser escuchados y tomados en cuenta. Los padres tienen el deber de escuchar a sus hijos y dialogar con ellos formando consensos en base a sus opiniones y sentimientos.

Ningún niño puede ser influenciado en sus pensamientos, ni víctima de presiones o impedimentos de expresarse libremente. Este derecho implica también el que los menores tengan la completa libertad de acceder a la información que sea de su interés, manteniéndose informados de los temas que ellos consideren dentro de sus gustos.

Sin embargo, es responsabilidad de los adultos velar por que los menores no sean incitados al odio y a la violencia, y que su acceso a la información sea el adecuado para su edad evitando que tengan malas consecuencias o daños psicológicos, proponiendo información útil y para su beneficio.

9. Derecho al buen trato

Los menores tienen derecho a ser protegidos del maltrato y la violencia. El cumplimiento de esto recae como responsabilidad en los adultos que deben garantizar el buen trato de los menores y garantizar su estado pleno en cumplimiento de sus derechos.

Los niños deben ser protegidos y totalmente vetados ante el consumo de alcohol hasta cumplir su mayoría de edad, y de toda sustancia que sea perjudicial para su vida como las drogas o cualquier otro vicio. Los adultos deben estar conscientes que los menores son vulnerables, y velar por su protección ante cualquier tipo de abuso o agresión ya sea sexual, física, psicológica o de cualquier otra índole.

10. Derecho a ser los primeros

En caso de accidente, o catástrofes como terremotos, inundaciones, deslaves, e incluso en estado de guerra o cualquier peligro, los niños tienen el derecho de ser atendidos de emergencia y recibir los primeros auxilios antes que los adultos. Este derecho aplica también en caso de enfermedades, en el que deben ser atendidos primero y recibir todos los cuidados.

Es importante que los niños reciban el conocimiento necesario para que estén capacitados sobre lo que deben hacer para protegerse cuando estén en peligro y salvar su vida.

11. Derecho a la paz

Los menores sufren en la guerra, muchos de ellos se ven involucrados en los conflictos armados y viven con miedo e incluso sufren consecuencias fatales como la pérdida de sus familias o la muerte. Los niños tienen derecho a vivir en paz. Deben ser protegidos ante cualquier conflicto armado, deben ser totalmente ajenos a cualquier evento de violencia, los adultos tienen la obligación de cuidar ante todo la vida de los niños y niñas.

Los niños deben vivir en un ambiente tranquilo, libre de agresión, violencia y conflicto, ya sea en la escuela, en el hogar o en donde se desarrollen.

12. Derecho a la justicia

Los menores tienen derecho a no ser juzgados como adultos. En el caso de que un menor cometa un delito, la ley debe ser justa con él, pero considerando que no ha alcanzado aún la mayoría de edad. Un niño acusado tiene derecho a realizar preguntas e informarse de qué y por qué se lo acusa y pueda defenderse. El niño tiene derecho a tener un abogado, más aún cuando es la víctima.

El niño tiene derecho a actuar sin presiones cuando cumple el papel de testigo y evitar su contacto con la parte acusada o víctima. Los niños tienen derecho a recibir atención médica y psicológica para reparar los daños que pueda causarles un proceso judicial.

Los jueces tienen la obligación de ser totalmente imparciales, regirse por la justicia y hacer un juicio rápido cuando se trata de niños tratando de que pase el menor tiempo en prisión, o si cumple el rol de víctima, sea absuelto lo más rápidamente posible.

2.2.4 Código de la niñez y adolescencia

Expedido el 3 de enero del 2003, dispone que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar la protección a niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles gozar de sus derechos y desarrollo integral dentro de un marco de libertad y equidad. El Código de la niñez y adolescencia incluye a lo largo de su lista de artículos, los 12 Derechos del Niño de la UNICEF que promueve a través del Código de la Niñez.

A continuación se presenta un extracto de los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia en los que se describen de forma explícita los Derechos de los niños y niñas.

El Título I describe algunas definiciones sobre la función del Código de la Niñez y adolescencia acerca de la aplicación de los derechos y principios.

“Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.”

“Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.”

“Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.”

Los artículos 6 y 7 hablan sobre el **Derecho a la diferencia**, mismo que dicta la UNICEF a través de Código de la Niñez.

“Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.”

“Art. 7.- Niños, niñas y adolescentes, indígenas y afroecuatorianos.- La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos.”

Los niños y niñas tienen Derecho al amor y a la familia, mismo que está reconocido en el artículo 9 del Código de la Niñez y Adolescencia.

“Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.”

En los siguientes artículos, el documento acredita a los niños como sujetos de sus derechos y exige la aplicación y respeto de los mismos.

“Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.”

“Art. 16.- Naturaleza de estos derechos y garantías.- Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley.”

“Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.”

“Art. 18.- Exigibilidad de los derechos.- Los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor del niño, niña y adolescente, son potestades cuya observancia y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, en la forma que este Código y más leyes establecen para el efecto.”

El **Derecho a la vida** se reconoce en los artículos 20, 23, 24 y 25.

“Art. 20.- Derecho a la vida.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.”

“Art. 23.- Protección prenatal.- Se sustituirá la aplicación de penas y medidas privativas de libertad a la mujer embarazada hasta noventa días después del parto, debiendo el Juez disponer las medidas cautelares que sean del caso.”

“Art. 24.- Derecho a la lactancia materna.- Los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo.”

Art. 25.- Atención al embarazo y al parto.- El poder público y las instituciones de salud y asistencia a niños, niñas y adolescentes crearán las condiciones adecuadas para la atención durante el embarazo y el parto, a favor de la madre y del niño o niña, especialmente tratándose de madres adolescentes y de niños o niñas con peso inferior a dos mil quinientos gramos.

El **Derecho al amor y a la familia** se manifiesta en los siguientes artículos:

“Art. 21.- Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías.”

“Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.”

El **Derecho al ambiente sano**, que incluye el Derecho a la Salud que debe gozar todo niño y niña se describe en los siguientes artículos.

“Art. 26.- Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos.”

“Art. 27.- Derecho a la salud.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.”

“Art. 31.- Derecho a la seguridad social.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la seguridad social. Este derecho consiste en el acceso efectivo a las prestaciones y beneficios generales del sistema, de conformidad con la ley.”

“Art. 32.- Derecho a un medio ambiente sano.- Todo los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral.”

Como parte del **Derecho al amor y a la familia**, los niños necesitan poseer una identidad cultural, religiosa y social que se describen los siguientes artículos:

“Art. 33.- Derecho a la identidad.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia, de conformidad con la ley.”

“Art. 34.- Derecho a la identidad cultural.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales y a ser protegidos contra cualquier tipo de interferencia que tenga por objeto sustituir, alterar o disminuir estos valores.”

“Art. 35.- Derecho a la identificación.- Los niños y niñas tienen derecho a ser inscritos inmediatamente después del nacimiento, con los apellidos paterno y materno que les correspondan. El Estado garantizará el derecho a la identidad y a la identificación mediante un servicio de Registro Civil con procedimientos ágiles, gratuitos y sencillos para la obtención de los documentos de identidad.”

En el artículo 37 detalla lo correspondiente al **Derecho a la Educación** y en el artículo 42 incluye el **Derecho al cuidado especial**.

“Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,
5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

“Art. 42.- Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.-

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuados a sus necesidades.”

Otro derecho de los niños y niñas es el **Derecho a la libertad de expresión** detallado en los siguientes artículos:

“Art. 45.- Derecho a la información.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información; y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación, con las limitaciones establecidas en la ley y aquellas que se derivan del ejercicio de la patria potestad. Es deber del Estado, la sociedad y la familia, asegurar que la niñez y adolescencia reciban una información adecuada, veraz y pluralista; y proporcionarles orientación y una educación crítica que les permita ejercitar apropiadamente los derechos señalados en el inciso anterior.”

“Art. 48.- Derecho a la recreación y al descanso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.”

“Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.”

“Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones

que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.”

“Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.”

“Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás. Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.”

“Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.”

“Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.”

El **Derecho al cuidado especial** se describe en el artículo 55.

“Art. 55.- Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.- Además de los derechos y garantías generales que la ley contempla a favor de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad

especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible, de modo que puedan participar activamente en la sociedad, de acuerdo a su condición.

Tendrán también el derecho a ser informados sobre las causas, consecuencias y pronóstico de su discapacidad y sobre los derechos que les asisten.

El Estado asegurará el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios de estimulación temprana, rehabilitación, preparación para la actividad laboral, esparcimiento y otras necesarias, que serán gratuitos para los niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores o responsables de su cuidado no estén en condiciones de pagarlos.”

El **Derecho a la Paz** y el **Derecho a ser los primeros** se abordan de la siguiente forma

“**Art. 57.- Derecho a protección especial en casos de desastres y conflictos armados.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas.”

“El Estado garantiza el respeto irrestricto de las normas del derecho internacional humanitario en favor de los niños, niñas y adolescentes a los que se refiere este artículo; y asegurará los recursos, medios y mecanismos para que se reintegren a la vida social con la plenitud de sus derechos y deberes. Se prohíbe reclutar o permitir la participación directa de niños, niñas y adolescentes en hostilidades armadas internas e internacionales.”

El Título IV, Aborda sobre el **Derecho al buen trato**, sobre la protección de los niños y niñas contra el maltrato, abuso y explotación sexual y tráfico de niños.

“**Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato.-** Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de

maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.”

“Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra:

1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3;
3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal;
4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y,
5. La inducción a los juegos de azar. “

En el Título V, trata sobre la erradicación y lo referente al trabajo infantil, lo que se entiende como el **Derecho a no trabajar antes de la edad permitida**, que dicta la UNICEF a través del Código de la niñez.

“Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.”

“Art. 82.- Edad mínima para el trabajo.- Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.”

“Art. 83.- Erradicación del trabajo infantil.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo.”

En base al **Derecho al amor y a la familia**, en el Libro segundo, Título I del Código de la Niñez señala los deberes y responsabilidades que deben cumplir los padres hacia sus hijos precautelando su bienestar.

“Art. 101.- Derechos y deberes recíprocos de la relación parental.- Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y la sociedad.”

“Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores.- Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este Código.”

En el artículo 148 del Título VI se describe el derecho de las mujeres embarazadas a fin de respetar el **Derecho a la vida** del niño desde la concepción.

“Art. 148.- Contenido.- La mujer embarazada tiene derecho, desde el momento de la concepción, a alimentos para la atención de sus necesidades de alimentación, salud, vestuario, vivienda, atención del parto, puerperio, y durante el período de lactancia por un tiempo de doce meses contados desde el nacimiento del hijo o hija; si la criatura muere en el vientre materno, o el niño o niña fallece luego del parto, la protección a la madre subsistirá hasta por un periodo no mayor a doce meses contados desde que se produjo la muerte fetal o del niño o niña.”

En el libro cuarto, Título I y II, se hace referencia al **Derecho a la Justicia**. Mediante los artículos citados se señala los derechos de los niños y adolescentes al cometer un delito y ser juzgados por la ley.

“Art. 305.- Inimputabilidad de los adolescentes.- Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales.”

“Art. 306.- Responsabilidad de los adolescentes.- Los adolescentes que cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socio-educativas por su responsabilidad de acuerdo con las preceptos del presente Código.”

“Art. 311.- Presunción de inocencia.- Se presume la inocencia del adolescente y será tratado como tal mientras no se haya establecido conforme a derecho, en resolución ejecutoriada, la existencia del hecho punible y su responsabilidad en él.”

“Art. 312.- Derecho a ser informado.- Todo adolescente investigado, detenido o interrogado tiene derecho a ser informado de inmediato, personalmente y en su lengua materna, o mediante lenguaje de señas si hubiere deficiencia en la comunicación”

“Art. 313.- Derecho a la defensa.- El adolescente tiene derecho a una defensa profesional adecuada durante todas las instancias del proceso. Cuando no disponga de un defensor particular, se le asignará, en un plazo de veinticuatro horas, un defensor público especializado, quien asumirá el caso dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de su asignación.”

2.2.5. Los Derechos del Niño en la Constitución de la República del Ecuador

Ratificada el 28 de Septiembre de 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. En el capítulo tercero, artículos 44 al 46 dispone todo lo referente acerca de los Derechos del Niño.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR – 2008

TÍTULO II - DERECHOS

Capítulo Tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección Quinta – Niñas, niños y adolescentes

Artículo 44

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 45

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus

pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Artículo 46

El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

6. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el

respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

7. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor; o ambos, se encuentran privados de su libertad.

8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

2.3 Comunicación Visual

“La comunicación visual es, pues, el sistema de transmisión de señales cuyo código es el lenguaje visual.” (Acaso, 2009, pág. 24) A través de la comunicación visual el emisor arroja mensajes por medio de imágenes para que lleguen al perceptor por medio del lenguaje visual.

El diseñador trabaja en el mensaje que es el resultado de un complejo proceso valiéndose de cualquier vehículo de transmisión o medios para llegar al perceptor.

La comunicación se compone de los siguientes elementos:

- **Emisor:** Quien envía el mensaje
- **Mensaje:** Lo que se envía a través de un determinado código
- **Código:** las reglas con las que el mensaje es elaborado por el emisor, que deben ser conocidas por el perceptor.
- **Referente:** el tema del mensaje
- **Contexto:** circunstancias en las que se interpreta el mensaje
- **Medio/Canal:** los elementos que permiten la circulación del mensaje.
- **Perceptor:** el individuo que recibe, e interpreta el mensaje por medio del código.

2.4. Diseño Gráfico

Partiendo de los elementos más fundamentales para la elaboración del producto del presente proyecto, se fundamentan a continuación los siguientes aspectos:

2.4.1. La Ilustración Infantil

La ilustración cumple un papel fundamental en el desarrollo intelectual del niño. A través de ella, los niños y niñas se sienten motivados y desarrollan su imaginación, pues para ellos lo visual resulta mucho más atractivo que el texto. Ayuda como herramienta a la memorización y mejor asimilación de conceptos, enriquece y proporciona amor por la lectura. En muchos casos, es la ilustración la que narra gran parte de los elementos de la historia, aporta con la estética y sentimientos que no son posibles explicar mediante palabras.

El sitio web de Artium (Catálogo de arte online), presenta un artículo sobre la “Ilustración en los libros infantiles” en el que habla sobre 3 fases que atraviesa el niño para formular un juicio estético y comprender una imagen:

1. **Reconocimiento:** identifica la figura con lo que corresponde, de esta forma desarrolla su inteligencia.
2. **Identificación:** el niño relaciona la imagen con sus experiencias personales.
3. **Imaginación:** a través de la imagen que observa, el niño puede imaginar nuevas situaciones.

2.4.1.1. Historia de la Ilustración Infantil

El auge de la ilustración se produjo en el siglo XIX. *Orbis Sensualium Pictus*, fue el primer libro ilustrado dirigido hacia el público infantil, obra de Jan Amos Comenius, filósofo y teólogo checo. Este libro enseña latín a los niños a través de dibujos que ilustran el texto para lograr un mejor entendimiento del idioma. Posteriormente se convirtió en un libro muy popular para la lectura infantil y se publicó en cuatro idiomas.

El grabador e ilustrador Thomas Bewick, en el siglo XVIII, descubrió un tratamiento nuevo para la madera que consistió en la xilografía a contra fibra. Esta técnica daba la posibilidad de agregar más detalle a la ilustración y planchas de impresión. Su obra consistió en una reproducción precisa de animales ilustrados que contaban con enorme cantidad de detalles incluso en los fondos en los que eran representados.

En 1789, William Blake, grabador, poeta y pintor, ilustró su libro de poesías, *Cantos de Inocencia* y *Cantos de Experiencia* en 1794 con dibujos fantásticos cargados de

simbolismo e imaginación para poder representar el contenido del poema en gráficos que eran grabados en plancha de cobre que posteriormente eran estampados con la ayuda de un líquido insensible al ácido para dar relieve y aplicar una capa de tinta que luego eran retocados con acuarela.

En el siglo XIX, la llegada de la Época Victoriana en Inglaterra trajo con ella el auge en la ilustración de libros y con ello nuevas técnicas para su producción y que puedan ser consumidos por público con menor recurso económico, por lo que dejaron de ser considerados un artículo de lujo. En consecuencia crece la producción de libros infantiles, en los cuales se introduce la ilustración a color, que al principio fueron elaboradas a mano, dando paso al nacimiento del Picture Book, que son libros que incluyen imágenes casi en la totalidad de sus páginas. El Baile de la Mariposa, William Roscoe se publicó en 1808, de los primeros cuentos con ilustraciones infantiles.

H.K Browne y George Cruikshank fueron muy populares ilustradores de los cuentos de Charles Dickens. Ambos desarrollaron un nuevo estilo caricaturista con toques humorísticos, Cruikshank ilustró también en 1820 los cuentos de los hermanos Grimm.

Posteriormente Edwar Lear, un escritor y dibujante tuvo fama con libros ilustrados de poemas, con un estilo más moderno. El ilustrador y pintor F.O.C. Darley se destacó por su ilustración con acuarela, que más tarde dio paso a Winslow Homer que trabajo más en esta técnica pintando escenas de la vida al aire libre cargadas de dinamismo y movimiento. Pintó marineros, pescadores y cazadores realizando su trabajo. Colaboró en revistas juveniles, lo que le otorgó mayor importancia dentro de este público, identificando siempre su obra hacia el público infantil.

En esta misma época, con un estilo barroco, el trabajo de Gustav Doré fue muy valorado y adquirió gran fama llegando a ilustrar las conocidas Fábulas de la Fontaine y Fábulas de Samaniego entre otros libros como los Cuentos de Antaño de Charles Perrault. También se destaca por su trabajo el ilustrador Louis Maurice Boutet de Monvel que a través de colores planos, pasteles, suaves y su dibujo limpio publicó sus trabajos en revistas norteamericanas, textos y libros de su autoría.

La edad de oro de la ilustración infantil nace en Inglaterra por medio de la obra de John Tenniel, autor de las ilustraciones de Alicia en el país de las maravillas de 1866 y Alicia a través del espejo en 1872. Otro autor de esta etapa es Arthur Hughes con una temática

medieval en su trabajo y su estilo renacentista que lo caracteriza, y que desató el interés de más artistas por esta estética que permitió el nacimiento de la escuela artística Arts and Crafts liderada por William Morris y Walter Crane. Este movimiento se caracterizó por la representación de la naturaleza mediante formas onduladas y una estética muy delicada. Un ejemplo de ello es el trabajo del acuarelista Richard Doyle que ilustró la obra En el País de las Hadas.

Walter Crane se sintió muy influenciado para desarrollar su estilo de ilustración por los grabados japoneses e ilustró varios libros infantiles como El Príncipe Rana en 1874, Cuentos Infantiles de los Hermanos Grimm en 1882, Esopo para Niños en 1887 entre otros. La característica más notable y aporte de Crane a la ilustración infantil es el hecho de que concibió al libro como un todo, preocupándose por aspectos como la tipografía, páginas, las cubiertas, y demás elementos que deberían tener una armonía entre sí.

Tomando en cuenta la relación entre texto e imagen, Randolph Caldecott es considerado como el padre del libro álbum moderno, cuyo trabajo se caracteriza por la representación de escenas costumbristas con gran cantidad de detalles en los paisajes y escenarios de la vida británica del campo. A través de la influencia de los autores de la Edad de Oro de la ilustración, Kate Greenaway es una ilustradora infantil que encaminó su obra a la representación y creación de diseños florales muy populares en aquella época, su mejor obra fue ilustrar el cuento El Flautista de Hamelín de Robert Browning.

Todo el trabajo de los ilustradores de Arts & Crafts ayudo a que llegue a América su influencia, donde era conocido Howard Pyle que ilustró y escribió sus propios libros, su obra más destacada es Las Alegres aventuras de Robin Hood en 1883. Este artista fundó la "Escuela de Brandywine" para ilustradores.

El estilo de ilustración con el pasar de los años fue transformándose más hacia el Art Nouveau cuyo rasgo más relevante es el uso de líneas sinuosas, asimétricas, curvas y elementos orgánicos. Desde las tipografías hasta las cubiertas de libros, este arte decorativo fue usado, incluyendo la ilustración infantil. Aubrey Beardsley se destacó en esta etapa por su representación de elementos y seres fantásticos como hadas y duendes que influenció a una nueva generación de ilustradores de fábulas y cuentos infantiles como Arthur Rackham y Edmund Dulac.

Apeles Mestres creó mundos fantásticos por medio de su ilustración de bosques poblados de hadas y Gnomos basándose en una estética modernista. Ilustró cuentos para Andersen y Perrault. Su gran aporte al mundo de la ilustración infantil es ser el creador de las primeras historietas españolas ilustradas llamadas Cuentos Vivos en el año de 1882.

En Europa los ilustradores empezaron a sacar provecho del surgimiento de la impresión a cuatro colores a mitad del siglo XX, Arthur Rackham se valió de esta innovación para elaborar la edición de Cuentos de Grimm en 1900 jugando con los tonos de colores para comunicar el sentido de cada ilustración. Edmund Dulac elaboró una versión de Las Mil y una Noches que tuvo gran demanda, con ilustraciones de estilo modernista que combina el arte japonés.

Beatrix Potter es considerada la creadora de los clásicos para niños. Su trabajo se caracteriza por la ilustración de animales de libros de cuentos para niños de su autoría con historias que mezclan la fantasía, inocencia, dulzura con un tono de comedia. Su inspiración proviene de las fábulas y de los animales que se dedicaba a observar generalmente conejos y ratones. William Nicholson impone un estilo que es considerado el antecesor del álbum ilustrado, con colores y formas simples, rompiendo con la tendencia a decorar las páginas completas como se lo hacía en el Art Nouveau.

Con el apareamiento del cubismo y futurismo, los ilustradores se vinculan con estas tendencias como Salvador Bartolozzi que ilustró en 1912 Las Aventuras de Pinocho y personajes con los que desarrolló varias historietas. Con el avance del siglo aparecen artistas como Joan G. Junceda y Lola Anglada que presentaron un trabajo moderno dedicado a la ilustración de re-ediciones de cuentos clásicos para niños. Posteriormente Ludwig Bemelmans presenta un estilo muy avanzado y moderno ilustrando los cuentos de Madeleine y El Lissitzky que se basa en el constructivismo para ilustrar.

Jean de Brunhoff se destacó por el diseño de cuentos en los que da gran protagonismo a las ilustraciones acompañadas de textos muy cortos y breves con el fin de atrapar visualmente al lector. Destaca también su aporte con cuentos de temas actuales.

Las primeras tres décadas del siglo XX se destacan por el estallido de la guerra en la que la ilustración se dedicó a inducir a ideologías entre los bandos. Al terminar la guerra los trabajos carecieron de calidad con excepción de ilustradores como Mercé Llimona y Juan Ferrandiz con un estilo nuevo y propio dedicado a cuentos infantiles y postales navideñas para niños.

En 1950 y 1960 nace el álbum ilustrado, que consiste en libros que agrupan en una sola página la ilustración y el texto que se complementan entre si y enriquecen a la obra. Richard Scarry es un ilustrador que enfoco su trabajo hacia niños de 6 a 7 años con valor pedagógico creando enciclopedias infantiles. Maurice Sendak innovo en la integración del texto con la imagen con el diseño del libro, influenciado por varios pintores e ilustradores del siglo XVIII y XIX.

Eric Carle es una figura importante dentro del álbum ilustrado ya que su trabajo de ilustración se desarrolla por medio de collages de animales. Dentro del desarrollo de la ilustración para el álbum ilustrado se puede mencionar a John Burningham y John Lawrence que trabajaron en la interacción del texto con la imagen en donde se sitúa el gran peso de la narración y la mezcla con el comic.

En 1960 en España se recupera la producción de libros infantiles ilustrados. Pablo Ramirez es uno de los exponentes que aportó con una renovación estética y gran producción de libros. Para 1970 existían ya muchos ilustradores españoles que se dedicaban a producir material para el público infantil como Miguel Ángel Pacheco, Asun Balzola, José Manuel Sánchez, Miguel Calatayud, Viví Escrivá, Manuel Boix, Karin Schubert, Carmé Solé, Ulises Wensell, Montse Ginesta, Luis de Horna y José Antonio Alcázar.

Miguel Ángel Pacheco presentó un estilo muy marcado por la influencia del Pop Art y Andy Warhol junto con un realismo impresionista adaptado en ilustración para el público infantil. Viví Escrivá y Carmé Solé son artistas reconocidas con gran producción para el público infantil, a la vez autoras. Solé obtiene en 1979 el Premio Nacional de Ilustración por sus libros Pedro y su roble, El niño que quería volar y Peluso y la cometa.

Actualmente, la ilustración infantil ofrece gran variedad y calidad artística. Existen muchos ilustradores que gracias a sus estudios y formación en arte, diseño y dibujo tienen el talento y capacidad para crear obras fantásticas. El avance de la tecnología juega un papel muy importante para la producción de ilustración infantil que ofrece cada vez mayores posibilidades y técnicas para su creación.

Artistas como J. Otto Seibold, se permiten crear ilustraciones mediante una técnica totalmente digital, estilo que es muy imitado por varios ilustradores que se valen de la utilización de un ordenador para la producción de sus obras.

2.4.2. El Color

Es la percepción generada en el cerebro humano captada por la retina del ojo cuando los rayos de luz se proyectan en un cuerpo.

2.4.2.1. Psicología del Color

La Psicología del color analiza las emociones y sensaciones que provoca el color en el ser humano. “Los colores influyen en los seres humanos, cuando dominan el ambiente.” (Catalano, 2007, pág. 13) Cada color, dependiendo del modo que sea empleado, genera diferentes sentimientos en las personas, tales como placidez, alegría, tristeza, tranquilidad, energía.

Es por ello que “El color es un elemento básico a la hora de elaborar un mensaje visual” (Ricupero, 2007, pág. 13), el color es un medio y una herramienta para comunicar a través de la imagen.

Amarillo:

Es un color cálido, ardiente, y el más luminoso. Se lo relaciona con el sol, la luz, y elementos como el oro. Este color denota juventud y niñez ya que resulta excitante e impulsivo cuando se lo observa. Desde la psicología indica adolescencia, risa, placer, y sentimientos como el egoísmo, celos y envidia. Pero sobre todo el color amarillo es considerado como un alivio a lo agobiante, inhibidor y fatigoso ya que su luminosidad empuja hacia el futuro, hacia delante, lo moderno y nuevo. Es símbolo de luz e inteligencia.

Rojo:

Se lo relaciona con el amor, la sensualidad, el erotismo y la pasión. Es el color de la sangre, del fuego y la fuerza. Indica peligro, es agresivo y exultante. Por medio de este color se representa la energía y emociones fuertes.

El color rojo despierta el apetito y el anhelo ya que eleva el pulso y la presión sanguínea. Es capaz de despertar impulsos sexuales. Se considera el más excitante y vibrante de todos los colores, genera emoción, anhelo, deseo y denota acción y alta temperatura.

Naranja:

Tiene la cualidad de ser positivo y energético. Es un color cálido transmisor de una fuerza estimulante que genera placer y regocijo. Denota fiesta, presencia de la luz del sol. También puede representar precaución. Se considera símbolo de juventud, alegría, creatividad, felicidad. Renueva ilusiones y estimula la mente, por lo que resulta antidepresivo.

Azul:

Es un color tranquilo y solemne. Está situado dentro de la clasificación de los colores fríos, genera una sensación de profundidad y placidez. Emanada calma e induce al reposo y descanso. En la naturaleza, se encuentra asociado con el cielo, el aire y el mar. Expresa sentimientos de confianza, reserva, amistad y afecto. A diferencia del rojo, este color calma, brinda tranquilidad y serenidad ya que reduce la frecuencia respiratoria.

El azul actúa dentro del sistema nervioso abatiéndolo, adormeciéndolo y relajando a la persona.

Violeta:

Es un color místico que expresa misterio y fantasía. Genera reflexión, misticismo y melancolía. Derivando su tono hacia el morado representa magia, infancia. No genera tensión e induce a la calma. Según su uso podría denotar violencia, dolor, muerte y engaño, o calma y nobleza.

Verde:

De todos los colores, es el que brinda más tranquilidad. Evoca la naturaleza, fresca y vegetación. Indica vida y renovación como los árboles que reverdecen en la primavera. Cuando el verde tiene a un tono hacia el amarillo evoca emociones cálidas, soleadas y fuerza. Si tiende a un tono azulado genera sofisticación y sobriedad. Induce hacia el descanso, el equilibrio. Es el color de la naturaleza y la juventud. El verde simboliza vida, esperanza, confianza y adaptación.

Blanco:

Es el color símbolo de la paz, de la pureza e inocencia. Se lo define como la absoluta presencia de luz y acromática. En la naturaleza es el color de la nieve. Denota limpieza, suavidad, vacío. Simboliza divinidad, estabilidad, calma y armonía. Para la cultura oriental este color es símbolo de muerte.

Negro:

EL color de la elegancia. En muchas culturas representa a la muerte. Simboliza misterio, silencio, ausencia e incluso impureza. Es el color de la noche, de la oscuridad. Denota lo oculto y desconocido. Se lo define como la ausencia absoluta de luz. Es considerado como un color no placentero pues expresa luto, tragedia y la nada.

Gris:

Este color representa la duda e indecisión. Resulta melancólico, triste y ausenta la energía. Cuando se encuentra en una superficie metálica denota lujo y elegancia pues se lo asocia al brillo que emanan los metales preciosos.

Rosa:

Simboliza femineidad, niñez, optimismo, Junto con el rojo es el color del amor. Denota protección, suavidad e inocencia. Genera un sentimiento delicado y de amabilidad.

2.4.2.2 Estados emotivos y el color

Salvador Espósito Catalano propone una lista de emociones y los colores que las representan como se describe a continuación:

- **Ira:** rojo puro, rojo combinado con violeta o gris amarillento.
- **Timidez:** rojo, azules verdosos, amarillo.
- **Amor:** rosado, rojo, matizado con violeta.
- **Ambición:** anaranjado, gris azulado, rojo.
- **Vitalidad:** verde en todas sus tonalidades.
- **Orgullo:** anaranjado amarillento.
- **Devoción:** azul puro.
- **Espiritualidad:** violeta, combinado con celeste.
- **Falsedad:** gris verdoso, marrón.
- **Compasión:** verde azulado.
- **Tristeza:** gris matizado con violeta y marrón.
- **Pureza:** blanco.

2.4.3 Diseño de Empaques

El envase

La función principal del envase es conservar el producto que contiene. El ser humano siempre ha sentido la necesidad de preservar los alimentos, el calor, el frío, u objetos. La evolución de la tecnología a través del tiempo ha permitido que el hombre genere envases cada vez más innovadores que cumplan la función de contener, transportar y proteger a los productos.

Además el envase sirve para llevar plasmada toda la información acerca del producto que contiene e impactar al cliente para su compra.

Envases de Papel

Es la forma más antigua de empaque, aunque con la llegada del plástico perdió en gran medida su uso. Dentro de las ventajas que ofrece este material está en los diversos tipos, colores y texturas que presenta.

El papel ecológico es de gran uso. Los papeles blanqueados sirven para preservar la apariencia del producto. Para envolturas de pan y comida rápida se usa el papel satinado que ofrece la ventaja de ser resistentes a la grasa, humedad y encerrar olores. Para el empaque de comida también pueden emplearse los papeles encerados.

Con el papel se puede elaborar envases médicos que presentan en ocasiones recubrimientos de plástico que tienen como función proteger al producto de las bacterias y agentes externos. También son elaborados las bolsas y sacos de papel que presentan desventajas como el impedimento para mantenerse de pie y sus arrugas o dobleces.

Envoltorios de Plástico

Las bolsas de plástico son económicas e higiénicas. Existe la opción de poder imprimir sobre estos con una excelente calidad. Existe infinidad de elementos, productos e incluso comida que es almacenada dentro de este material de envase de forma práctica.

Hojas metálicas

Están fabricadas a base de aluminio que es un material muy resistente. Conduce muy bien el calor, electricidad y bajas temperaturas. Este tipo de material es reciclable. Generalmente son usadas para embalajes, confitería, alimentos y bebidas. Permite imprimir sobre su superficie. La desventaja de este material es su debilidad, pues se desgarran fácilmente.

Envases de Plástico

Es el material más usado para empaques, presenta la opción de crearse en varios colores diferentes. Son baratos, moldeables y su acabado brillante lo hace muy atractivo. Es usado para elaborar infinidad de elementos como botellas, bandejas, vasos, canastas, jarras, cajas, cofres, entre otros.

Envases de cartón.

Son muy prácticos, compactos, cómodos y limpios. A través del tiempo se han desarrollado más métodos y diseños de dobles para crear cajas más atractivas y prácticas. Se estima que el grosor que debe presentar el cartón es de 250g a 1000g para que sea considerado como tal y no como papel.

Las cajas de cartón presentan algunas cualidades como las siguientes:

- Contiene al producto facilitando su transporte.
- Protege al producto de robo, roturas y de perder sus características
- Su acabado de impresión es su mayor ventaja, pues permite que contenga toda la publicidad, imagen e información del producto, que es un factor importante para motivar al cliente hacia la compra del mismo.

La calidad y material del cartón son indispensables dependiendo del producto que contenga a fin de preservar la calidad del producto. Las cajas de cartón pueden llegar a ser conservadas por el consumidor luego del consumo del producto que contenía, lo que genera la ventaja que la publicidad impresa en la superficie promociona al producto continuamente posicionándolo en la mente de la persona.

Marcela Robles presenta un desglose de los tipos de cartón que se detallan de la siguiente forma:

- **Couche:** plegables y usadas generalmente para material promocional como volantes y afiches.
- **Cromakote:** plegables y de alta calidad
- **Eukote:** plegables y de alta calidad.
- **Cartoncillo gris:** son cajas colectivas a modo de charolas.

- **Bikini:** canastillas de cartón.
- **Couché reverso madera:** generalmente usadas para perfumes y alimentos congelados.
- **Cartulina vellum:** usadas en folletería y carteras porta muestras.
- **Cartulina:** para material promocional generalmente.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS DE EDAD DEL COLEGIO MENA DEL HIERRO ACERCA DE SUS DERECHOS

3.1 Presentación del proceso de recolección de información empírica

El miércoles 27 de marzo del 2013, se cumplió el proceso de recolección de datos en el colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito.

3.2 Análisis e interpretación de resultados de la encuesta aplicada a los niños del colegio Mena del Hierro. (ver anexo 1)

Se aplicó un formato de encuesta a los niños de 9, 10 y 11 años de edad correspondientes al 5to y 6to año de educación básica de la sección matutina. Los estudiantes encuestados suman un total de 100 niños.

Las encuestas buscan determinar el nivel de conocimiento que tienen los niños acerca de sus derechos, e indagar sobre sus gustos en cuanto al juego infantil a elaborar.

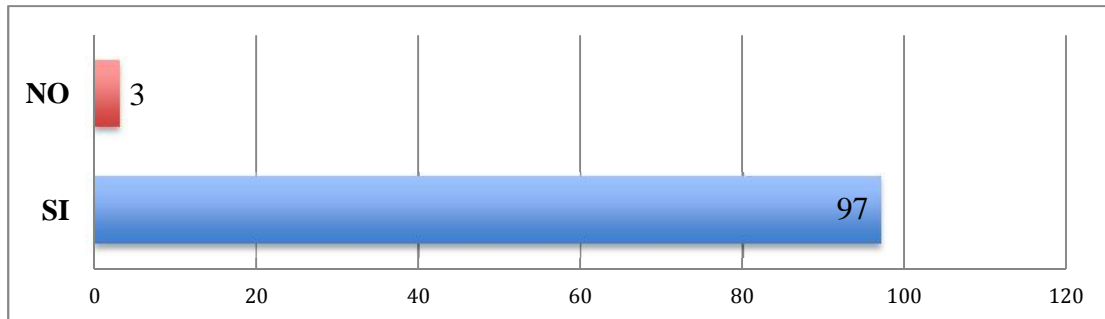
La encuesta contiene 13 preguntas, divididas en 3 bloques:

- a. Datos generales
- b. Conocimiento sobre sus derechos
- c. El juego

Pregunta 1: ¿Has escuchado hablar sobre los derechos del niño?

Gráfico 2

¿Han escuchado los niños hablar sobre sus derechos?



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

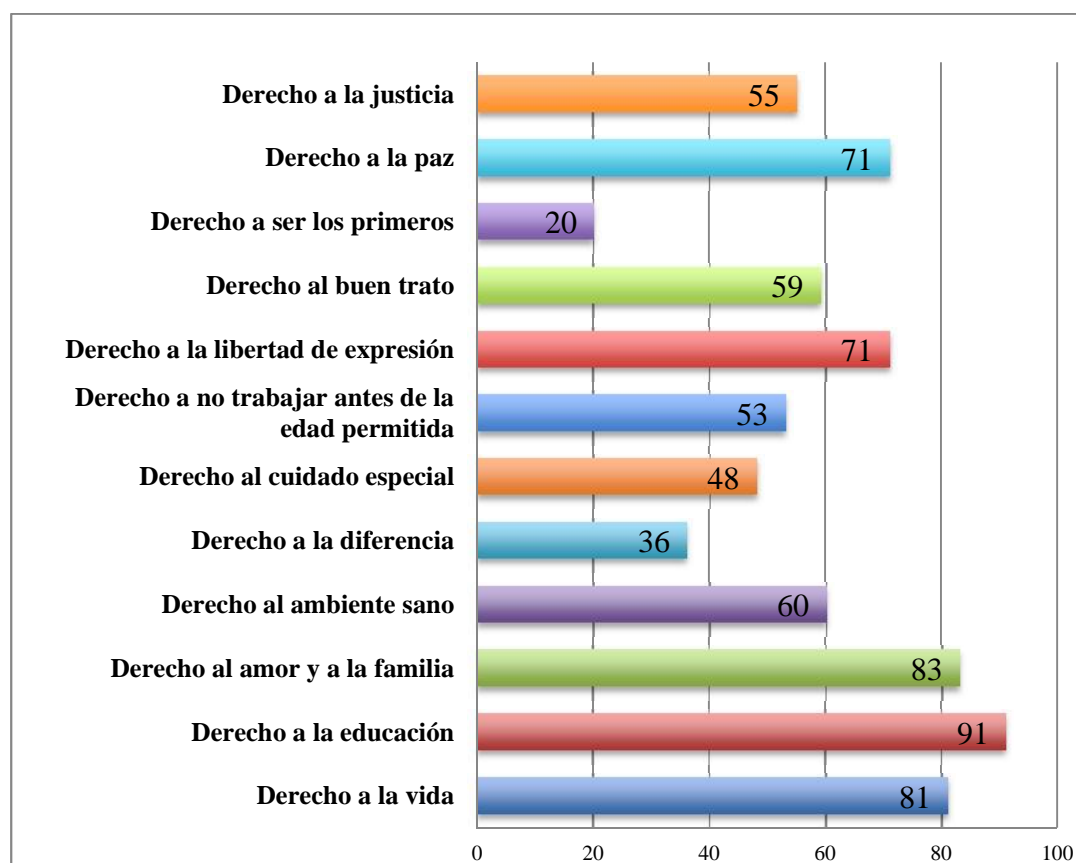
El 97% de los niños encuestados afirma haber escuchado hablar sobre sus derechos; tan solo el 3% de estudiantes no ha escuchado sobre el tema.

Se puede interpretar que existe una buena difusión de los derechos del niño entre los estudiantes encuestados que comprueba que los niños y niñas han escuchado acerca de este tema.

Pregunta 2: ¿Sobre cuáles de los siguientes derechos del niño conoces?

Gráfico 3

Derechos que los niños conocen



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Esta pregunta busca indagar acerca de cuáles son los Derechos del niño más escuchados por los estudiantes. El derecho más escuchado por parte de los niños es el Derecho a la educación (91%). Este resultado puede ser producto de que los estudiantes encuestados se encuentran en un establecimiento educativo, y saben que deben dedicarse al aprendizaje y estudio.

El derecho al amor y a la familia y el derecho a la vida con 83% y 81% de respuestas por parte de los encuestados respectivamente, son los siguientes que los niños dicen identificar debido a que son elementos que están en el entorno inmediato del niño, la familia les proporciona amor e identidad, de igual manera hay una protección de la vida de sus hijos por parte de sus padres.

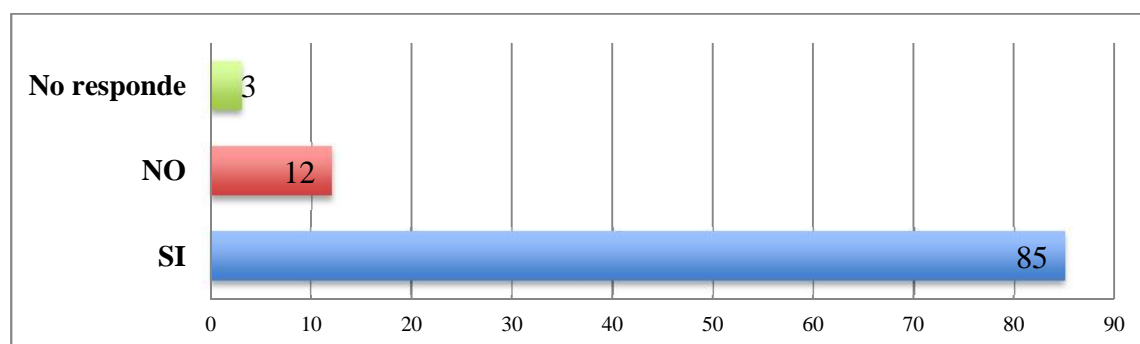
Luego, el derecho a la paz y el derecho a la libertad de expresión con el 71% son identificados por los encuestados, se cree que este último es producto de que los niños han sido receptores de los medios de comunicación sobre la situación política del país que ha provocado que se hable en gran medida sobre la libertad de expresión, y por ello, afirman sentirse familiarizados con este derecho.

Sin embargo se evidencia que la mayoría de derechos no son de conocimiento por parte de los niños y evidentemente deben ser atendidos, como el derecho al ambiente sano (60%), derecho al buen trato (59%), derecho a la Justicia (55%), derecho a no trabajar antes de la edad permitida (53%), derecho al cuidado especial (48%), derecho a la diferencia (36%) y el derecho a ser los primeros (20%). Esto demuestra la existencia del problema que radica en el desconocimiento que tienen los niños en la actualidad sobre sus derechos.

Pregunta 3: ¿Tu maestro(a) te ha hablado acerca de los derechos del niño?

Gráfico 4

¿Han hablado los maestros con los niños acerca de sus derechos?



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

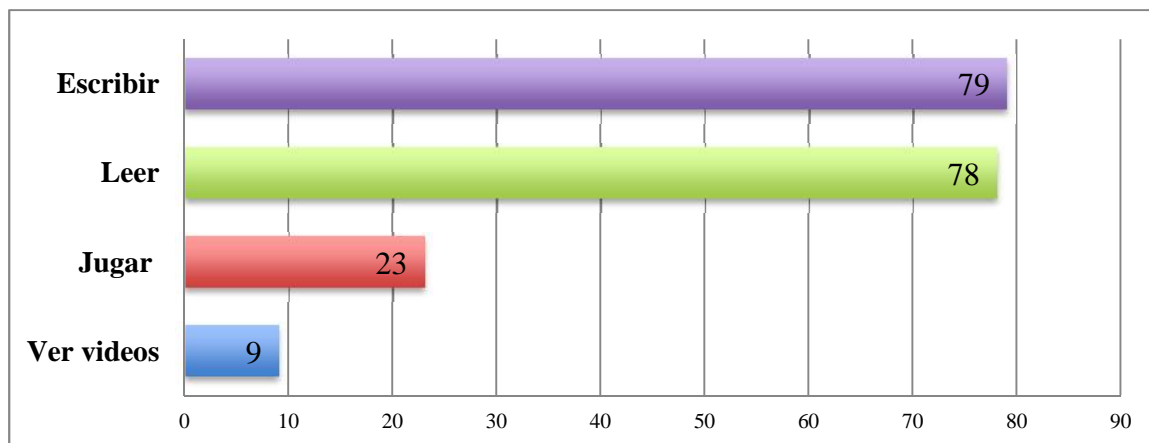
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Existe un elevado porcentaje de niños que afirman que sus maestros han dialogado con ellos acerca de sus derechos en el aula de clase, por lo que se puede concluir que este tema ha sido incluido dentro del cronograma de estudios.

Pregunta 4: ¿Qué actividades han realizado sobre tus derechos en el aula?

Gráfico 5

Actividades realizadas en el aula para el aprendizaje sobre los derechos del niño



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Las actividades realizadas para el aprendizaje y entendimiento sobre los derechos de los niños y niñas en el aula de clases han sido las tradicionales, pues los resultados de la encuesta consideran que escribir con el 79% y leer con el 78% son las respuestas de mayor frecuencia.

El aprendizaje a través del juego no ha sido tomado en cuenta (23%), por lo que resulta necesario que los niños experimenten el entendimiento de sus derechos por medio de actividades lúdicas que resulten diferentes a la forma tradicional de estudio, que los permita sociabilizar, desenvolverse, integrarse, expresarse e intercambiar sentimientos, ideas y opiniones.

Pregunta 5: Une con líneas los derechos con su definición:

Dentro del formato de encuesta, se incluye este pequeño ejercicio en el que los niños deben unir con líneas el nombre del derecho con su respectiva definición o significado. Esto permite identificar y medir de una forma más clara el nivel de conocimiento y sobretodo entendimiento de los derechos del niño por parte de los encuestados.

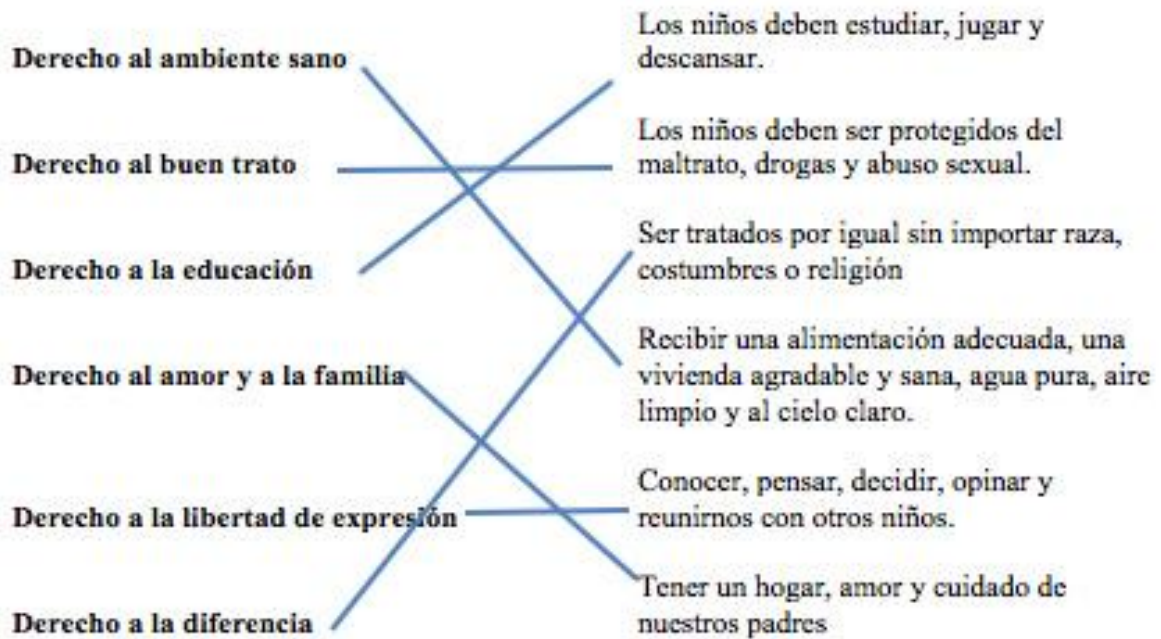
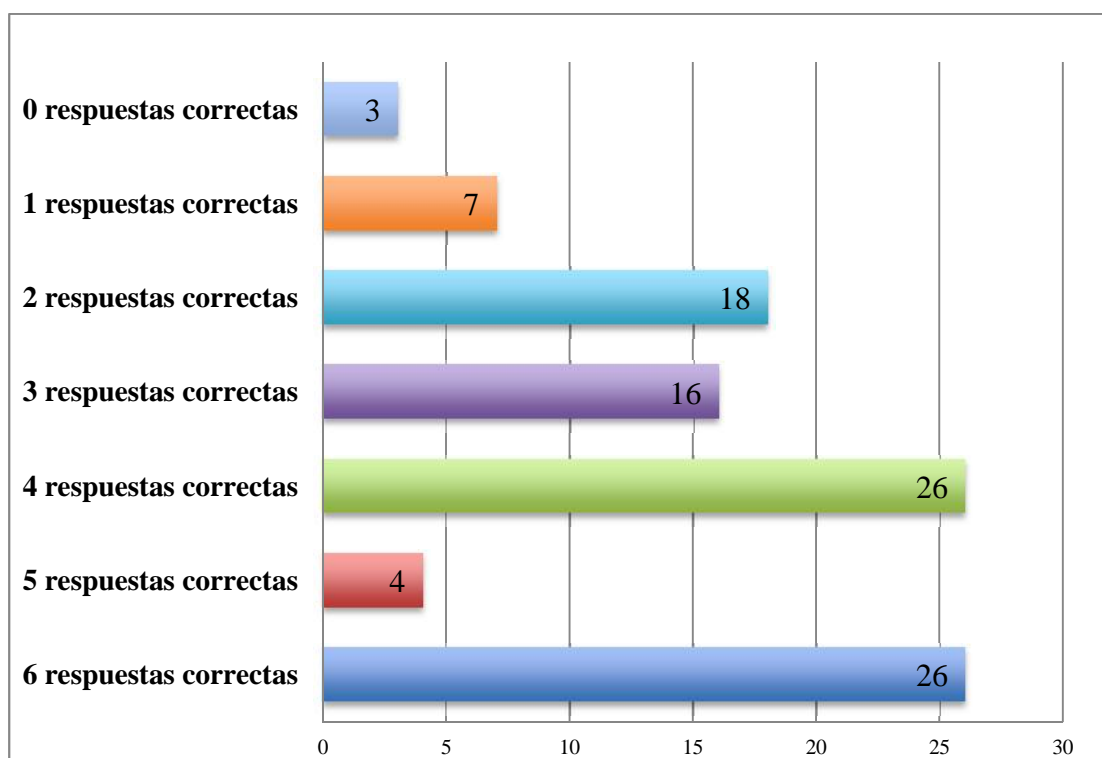


Gráfico 6

Ejercicio para medir el conocimiento de los niños



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

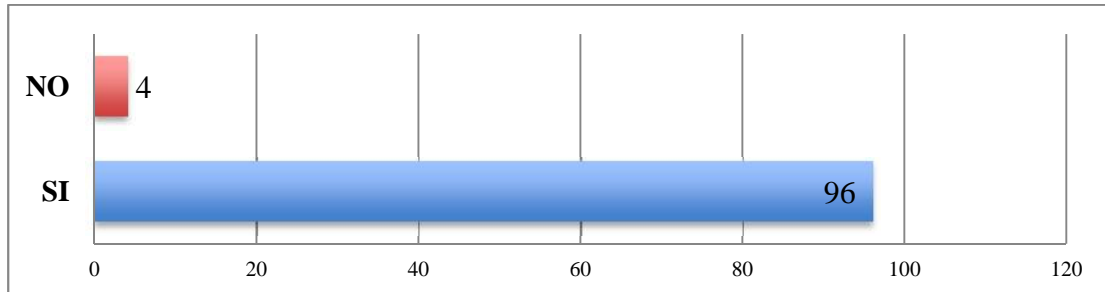
Si bien en las preguntas anteriores del formato de encuesta los niños afirman haber escuchado acerca de sus derechos y los maestros han dialogado con ellos acerca de este tema, se evidencia mediante este ejercicio que **los infantes no poseen el necesario entendimiento y comprensión**. Para que los niños sepan cómo hacer válidos y ejercer sus derechos necesitan adquirir el conocimiento sobre el significado de cada uno de los mismos. Los resultados que arrojan esta actividad determinan que solo la cuarta parte de los niños gozan del total conocimiento y entendimiento acerca de sus derechos.

Tan solo 26 niños lograron completar las 6 respuestas de manera correcta, mientras que los demás estudiantes presentaron errores. Suman 74 estudiantes que erraron de 1 a 5 respuestas, de los cuales existe un considerable 44% que representa casi la mitad de los encuestados que contestaron mal el 50% del ejercicio planteado.

Pregunta 6: ¿Te gustaría aprender sobre tus derechos jugando?

Gráfico 7

¿Los niños gustarían aprender sobre sus derechos jugando?



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

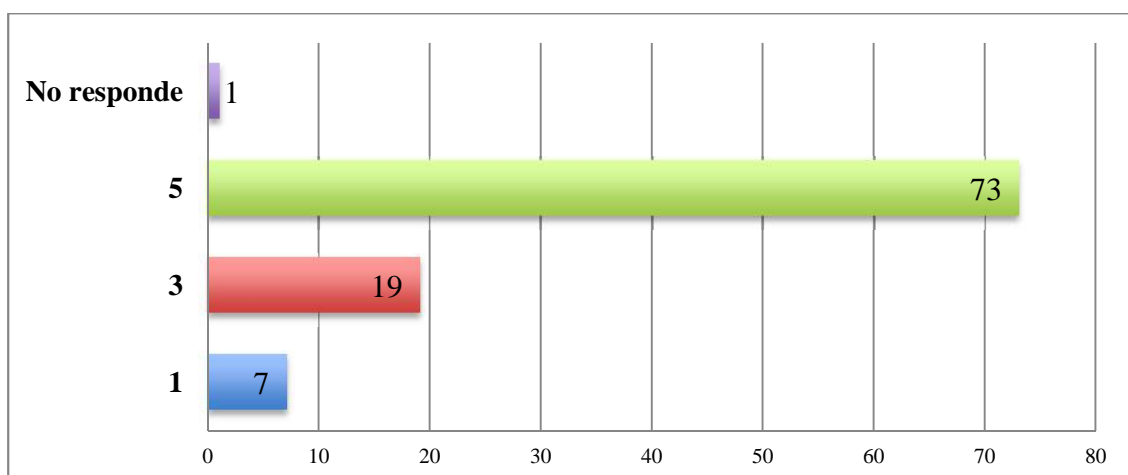
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

En casi su totalidad, el 96% de niños encuestados gustarían aprender sobre sus derechos a través del juego.

Pregunta 7: ¿Con cuántos niños quisieras jugar?

Gráfico 8

Número de jugadores



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

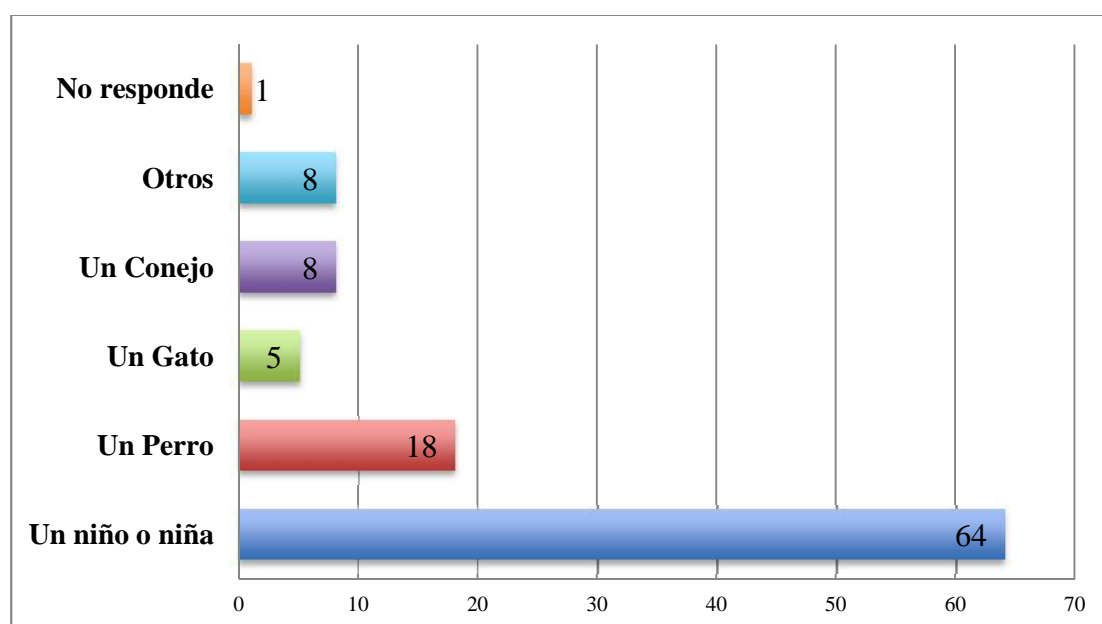
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

En su mayoría, los niños han expresado con un 73% de resultados, su deseo de jugar entre un grupo numeroso de jugadores. Se puede considerar que los niños no sienten atracción por jugar entre un grupo pequeño de 2, o 4 compañeros, sino que desean que el grupo de amigos para el juego sea grande.

Pregunta 8 ¿Con qué personaje te gustaría identificarte en el juego?

Gráfico 9

Personajes para las fichas del juego



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Para definir las fichas del juego, en el formato de encuesta se propone las opciones de un niño o niña, o animales domésticos que se considera que son las mascotas comunes que posee el grupo de encuestados: perro, gato y conejo.

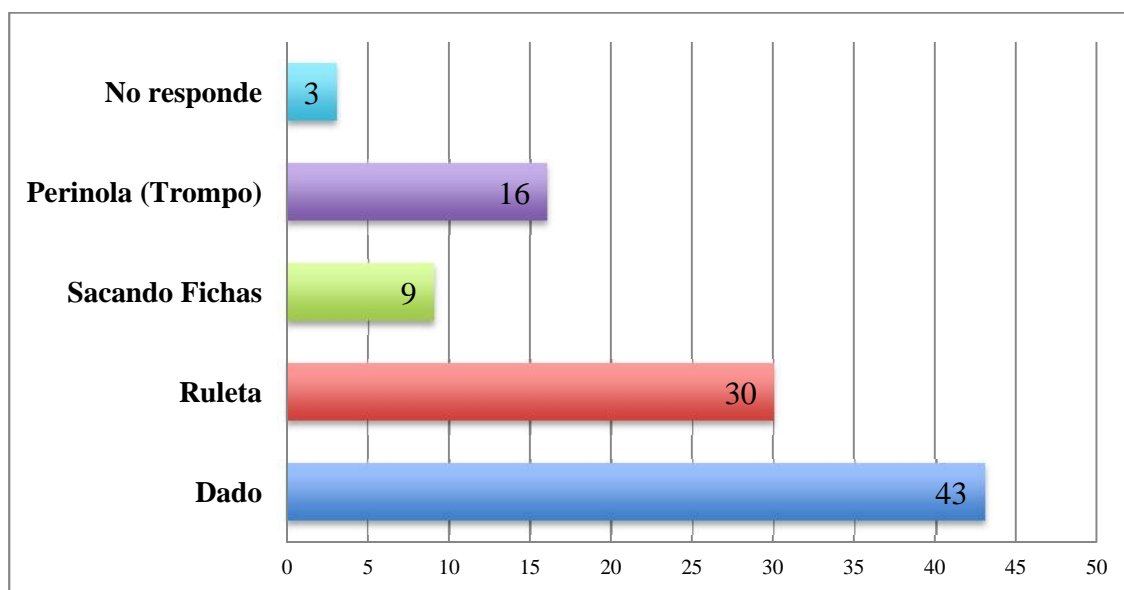
Como resultado se determina contundentemente que los niños prefieren que la ficha que los represente a lo largo del laberinto del juego sea el de un niño o niña igual que ellos con un 64% de respuestas. Como opción abierta "Otros" (8%), los niños piden que la ficha del juego sea una bailarina, una princesa, un león y un tiburón, que podrían entenderse como niños y animales.

Posiblemente el 18% de niños poseen como mascota un perro, pues eligen este animal como opción de ficha para el juego.

Pregunta 9: ¿Con qué elemento quisieras avanzar en el juego?

Gráfico 10

Elemento para avanzar en el juego



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

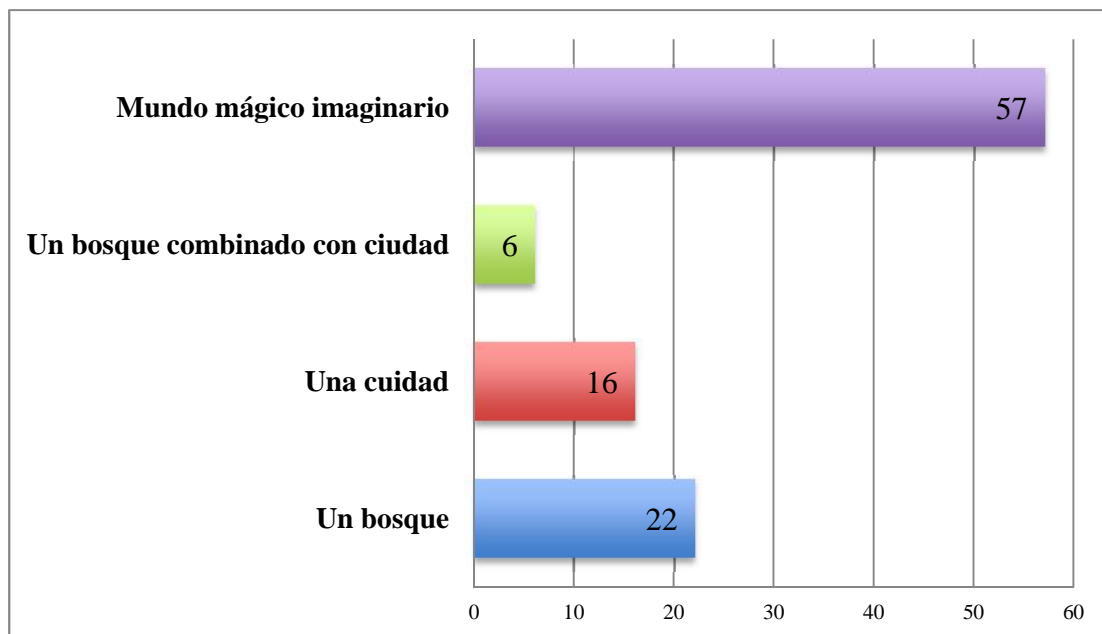
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los niños han contestado que desean que el elemento que les indique los espacios o casilleros para avanzar en el casillero del juego sea el tradicional dado (43%), posiblemente esta respuesta es la de mayor resultado al ser el elemento con el que se encuentran más familiarizados. La segunda respuesta que eligieron los encuestados es una ruleta que posiblemente consideran más atractiva que usar una perinola o sacar fichas de una bolsa.

Pregunta 10: ¿Cómo te gustaría que sea el tablero del juego?

Grafico 11

Escenario del tablero del juego



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

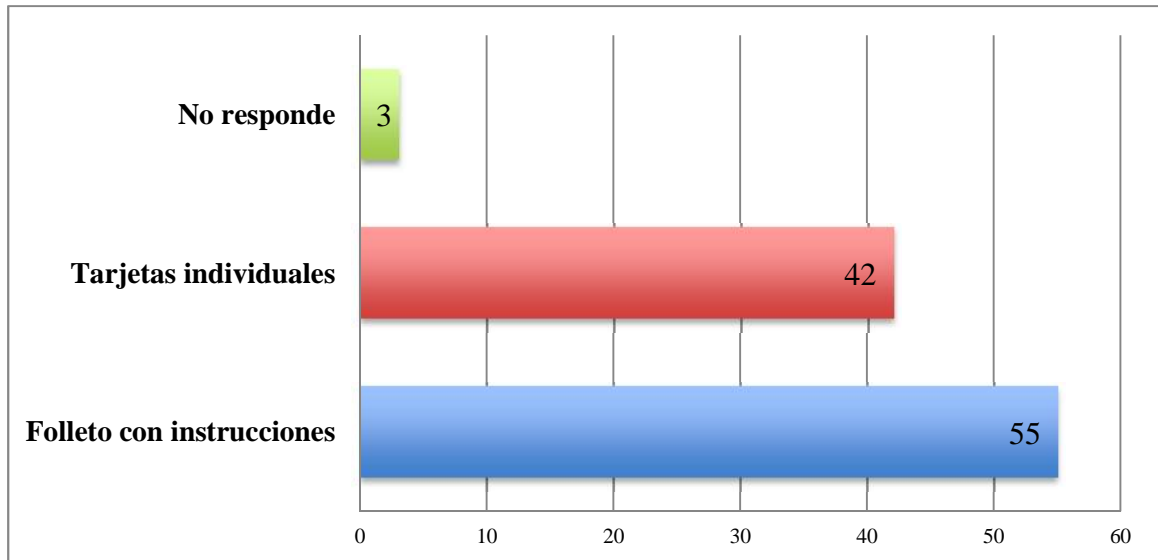
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los niños y niñas desean escapar de lo cotidiano y la realidad para adentrarse y dar vuelo a su fantasía. De las opciones planteadas, el 57% elige que el tema del tablero del juego sea un mundo mágico imaginario (mismo que se ve reflejado y confirmado en sus requerimientos y deseos como respuesta a la pregunta abierta del Gráfico No.12 en el que en su mayoría piden ver personajes y elementos mágicos dentro del juego). La opción de respuesta que sigue en porcentaje (22%) es la de un bosque, posiblemente porque también se escapa en parte al ambiente en el que viven cotidianamente. El resultado para la opción de ciudad es bajo (16%).

Pregunta 11: ¿Cómo deberían ser las instrucciones del juego?

Gráfico 12

Instrucciones del Juego



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

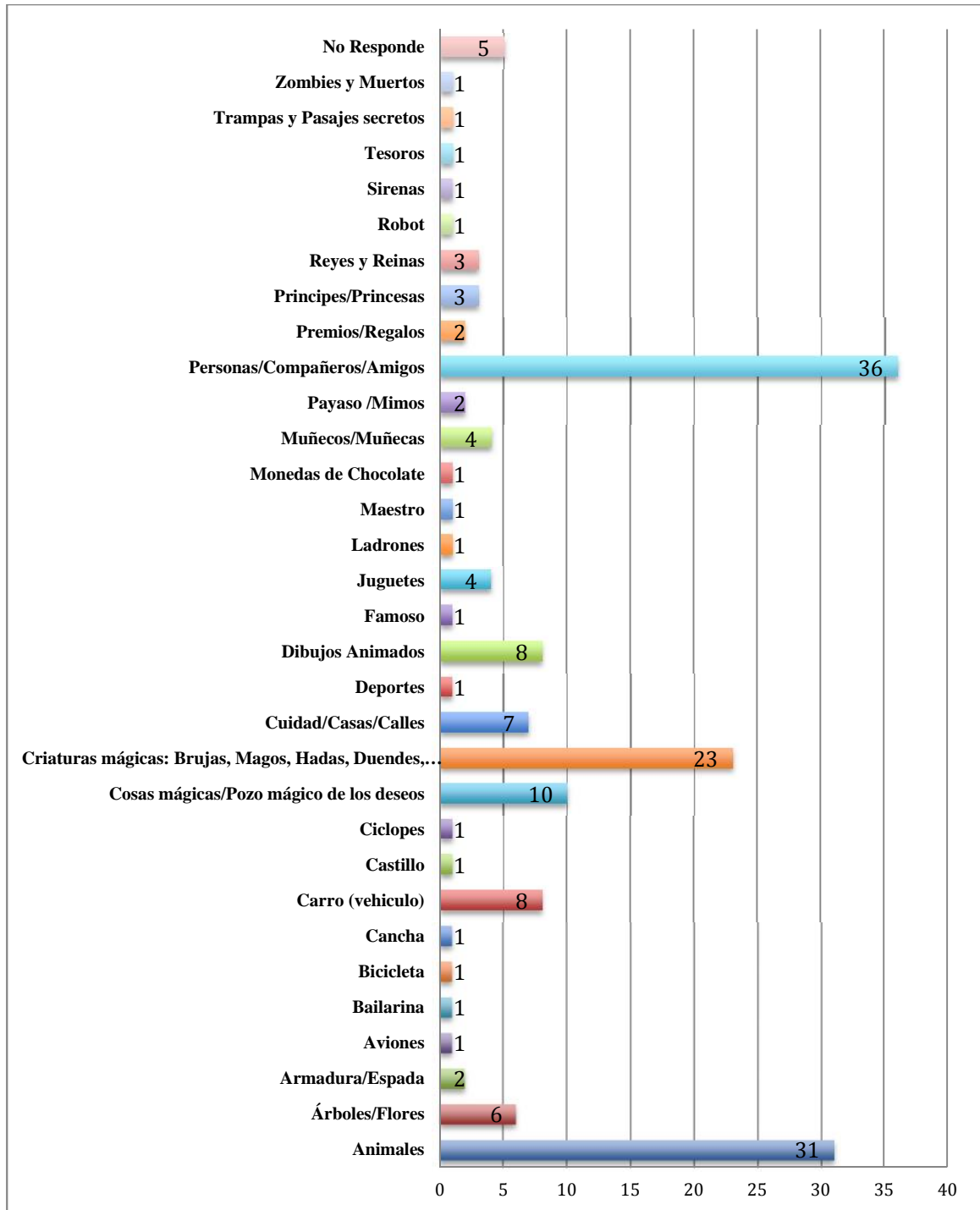
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Las instrucciones y reglas del juego estarán detalladas dentro de un folleto, tal como lo han determinado el 55% de respuestas. Sin embargo, habrá tarjetas individuales (42%) para descubrir preguntas con las que se encontrará el jugador a lo largo del tablero pues se considera que este resultado es muy parejo y los encuestados gustan de ambas opciones.

Pregunta 12: ¿En el tablero de juego, con qué personajes o cosas quisieras encontrarte?

Gráfico 13

Personajes y elementos que serán representados en el tablero



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los gustos de los niños se ven plasmados en éste gráfico en el que responden a la pregunta abierta del formato de encuesta acerca de los personajes y cosas que les gustaría ver representadas e incluidas en el tablero de juego.

En mayor porcentaje (36%), los niños quieren ver en el tablero del juego personas refiriéndose a compañeros y amigos, sin especificarlo mucho. Seguido de esto, con el 31% de respuestas, se evidencia y se ve especificado que el gusto de los niños es dirigido a ver todo tipo de animales representados, tales como perros, gatos, leones y aves.

Es alto el porcentaje dirigido hacia sus gustos por personajes y criaturas mágicas (23%) no reales e imaginarios y fantásticos como brujas, magos, hadas, duendes con dragones y unicornios. Esto se complementa con el porcentaje de respuestas a cosas mágicas (10%).

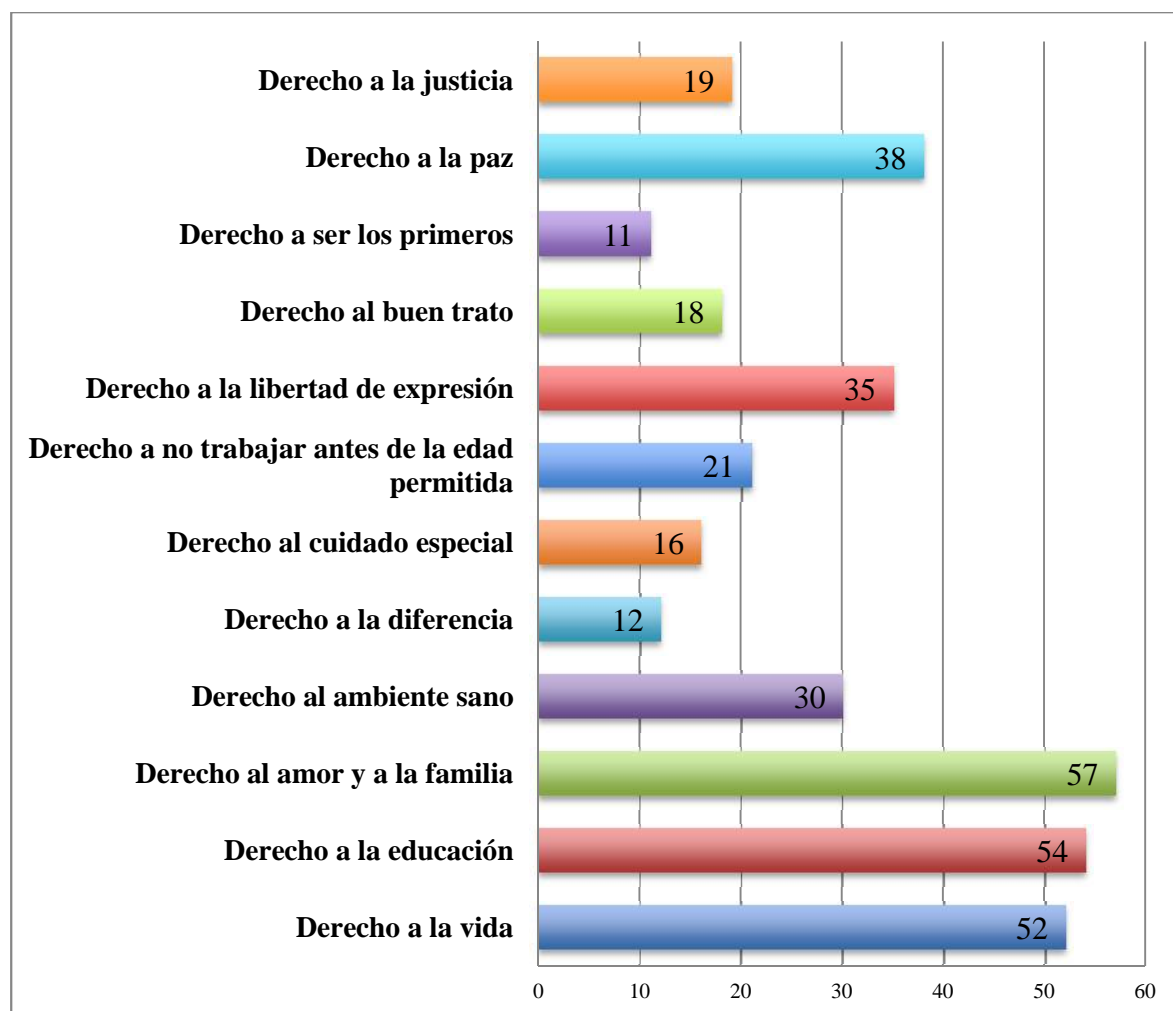
El resto de respuestas se ven relacionadas con las de gran porcentaje, pues los niños continúan comunicando que sus gustos se encuentran dentro de la magia relacionada a los cuentos de hadas propios de su edad con elementos como castillos, príncipes y princesas, reyes y reinas, sirenas y tesoros.

Se puede concluir que los niños quieren un juego que cumpla con su gusto por la magia desde el tablero del juego hasta los personajes y cosas que se encuentren a lo largo del camino.

Pregunta 13: ¿Señala 3 temas que te parecen los más importantes para tratar en el juego?

Gráfico 14

Derechos que los niños consideran más importantes para tratar en el juego



FUENTE: Encuesta aplicada a niños y niñas.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Dentro del formato de encuesta se formuló esta pregunta para determinar por qué derechos sienten mayor afinidad los niños, mismos que se busca darles mayor relevancia dentro de los gráficos e ilustraciones del juego infantil.

Los derechos que tomarán mayor relevancia serán el derecho al amor y a la familia (57%), derecho a la educación (54%) y el derecho a la vida (52%), seguidos del

derecho a la paz (38%) y a la libertad de expresión (35%), sin demeritar ni opacar los demás derechos del niño dentro del juego de mesa.

3.3 Análisis e interpretación de resultados de la encuesta aplicada a docentes del colegio Mena del Hierro. (Ver anexo 2)

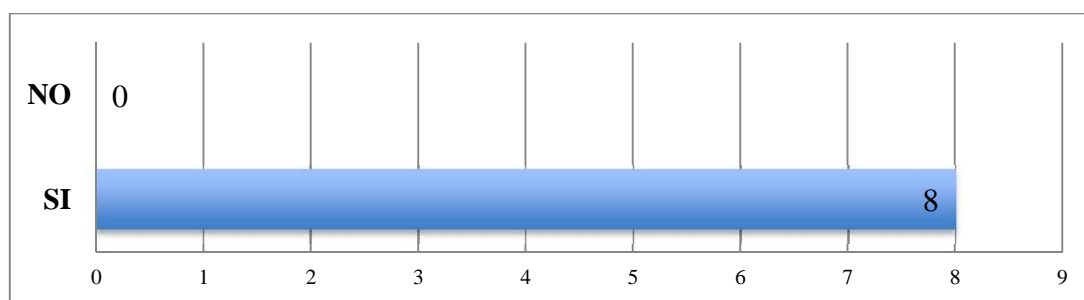
Otro formato de encuesta también fue aplicado a 8 maestros de la institución educativa que imparten conocimiento a los estudiantes de 5to y 6to año de educación básica.

Por medio de la respuesta de los docentes se buscan determinar el conocimiento de los niños sobre sus derechos, y determinar los gustos y características con las que deberá contar el juego infantil a elaborar

Pregunta 1: ¿Dedica tiempo de sus clases a dialogar con los niños sobre sus derechos?

Gráfico 15

¿Dialogan los maestros con sus alumnos acerca de los derechos del niño?



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

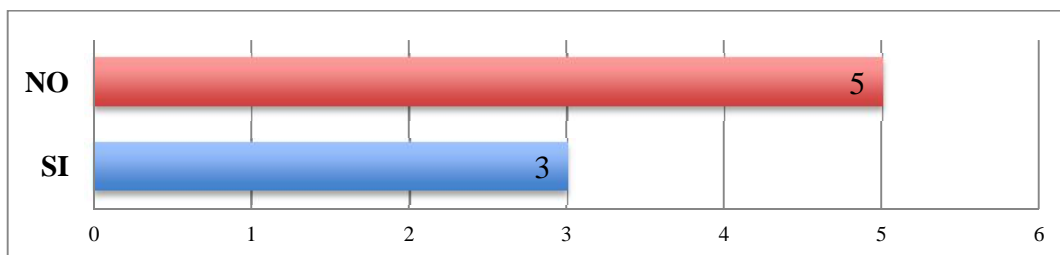
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El 100% de los maestros encuestados afirma que ha tratado el tema de los derechos del niño en sus clases, esto se confirma con la respuesta afirmativa de los niños en el Gráfico No.3, en el que el 97% de los estudiantes afirman que su docente ha impartido conocimiento sobre este tema.

Pregunta 2: ¿Cuenta con material didáctico de apoyo para impartir conocimiento a los niños sobre este tema?

Gráfico 16

Material de apoyo sobre los derechos del niño en el aula



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

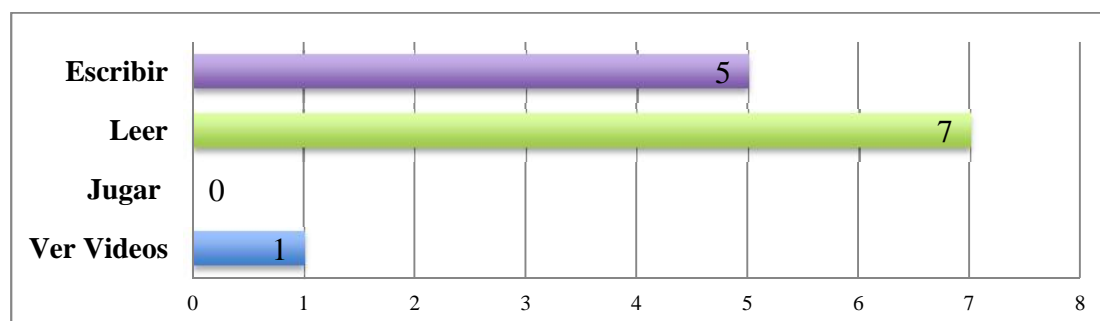
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El mayor porcentaje de maestros encuestados (62,5%) aseguran no contar con material didáctico de apoyo para poder impartir conocimiento acerca de los derechos del niño con sus estudiantes, mismo que sería de gran utilidad para que los niños asimilen este tema de una manera didáctica y diferente a la tradicional.

Pregunta 3: ¿Qué actividades han realizado en el aula cuando han hablado sobre los derechos del niño?

Gráfico 17

Actividades realizadas dentro del aula para impartir conocimiento acerca de los derechos del niño



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

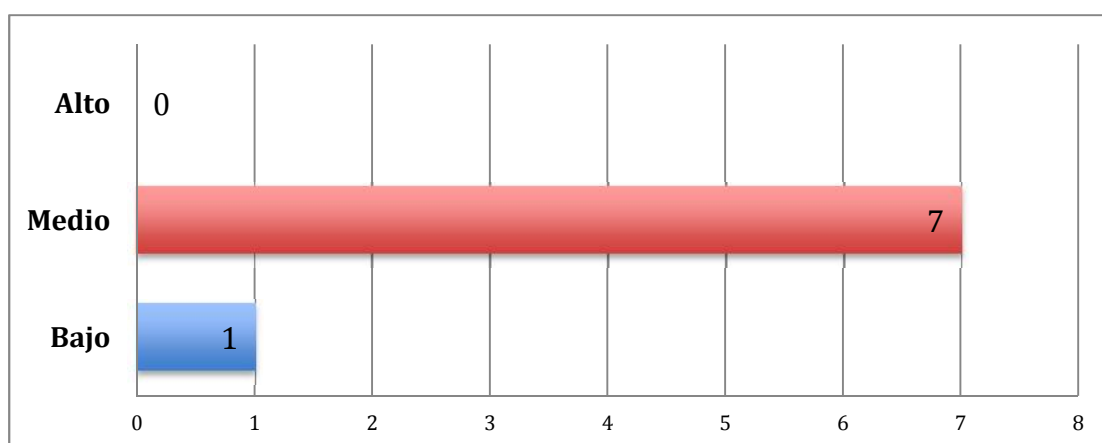
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Las actividades por las que han optado los maestros para impartir el conocimiento sobre los derechos del niño en sus estudiantes son leer (87,5%) y escribir (62,5%). Solo un profesor afirma que ha reforzado el conocimiento de sus alumnos sobre este tema mediante un video educativo. Ningún maestro responde haber realizado juegos entre sus alumnos.

Pregunta 4: ¿Considera que los niños tienen conocimiento sobre sus derechos?

Gráfico 18

Nivel de conocimiento que consideran los maestros que poseen sus alumnos acerca de los derechos del niño



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

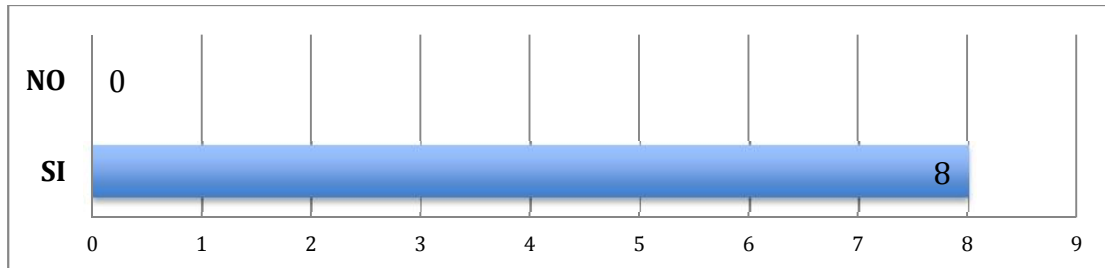
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los maestros consideran que el nivel de conocimiento de sus estudiantes acerca de los derechos de niño es medio. Esto ha podido comprobarse en el ejercicio planteado a los niños en su formato de encuesta en donde el 44% de encuestados desarrollo de manera errónea el 50% de la actividad.

Pregunta 5: ¿Sería adecuado aprender sobre los derechos del niño jugando?

Gráfico 19

¿Consideran los docentes que es adecuado que los niños aprendan sobre sus derechos jugando?



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

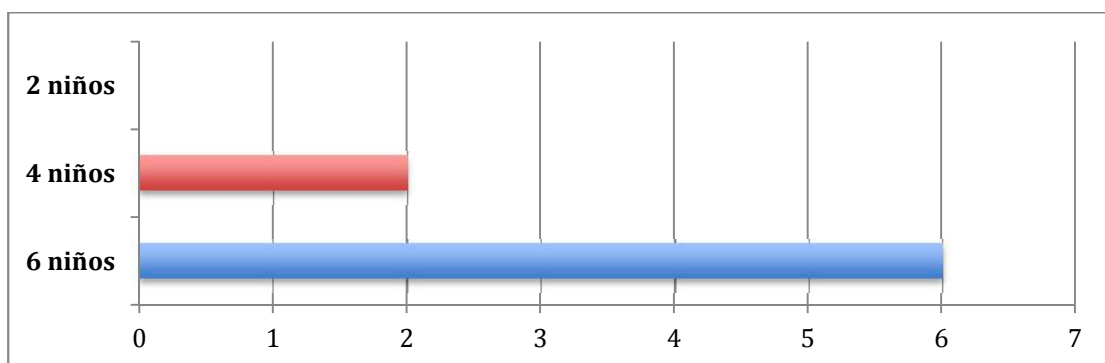
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Todos los maestros encuestados consideran que es adecuado que sus alumnos aprendan sobre los derechos del niño a través de un juego infantil.

Pregunta 6: ¿Cuántos niños deberían participar en el juego?

Gráfico 20

Número de niños participantes del juego según los docentes



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

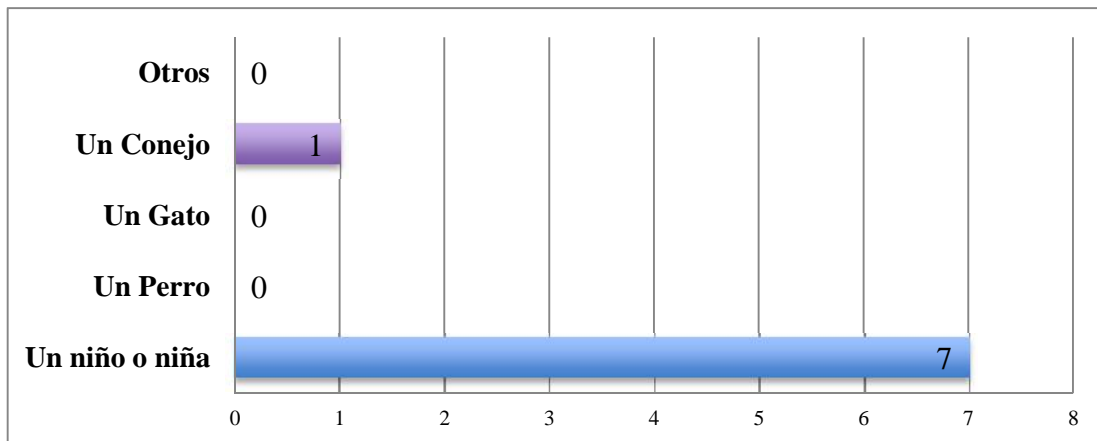
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Se evidencia que la opinión de los docentes es que los niños jueguen en un grupo grande de 6 jugadores a fin de que compartan la actividad entre más infantes.

Pregunta 7: ¿Con qué personaje se debería identificar el niño en el juego?

Gráfico 21

Personaje para las fichas del juego según los docentes



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

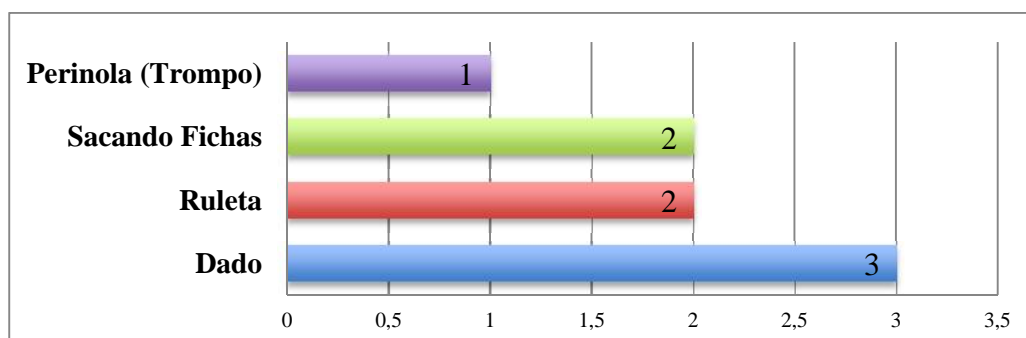
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Al igual que los niños, la encuesta a los maestros confirma que las fichas del juego deben ser personajes de niños y niñas (87,5%), y no de mascotas o animales.

Pregunta 8: ¿Con qué elemento considera que se debería avanzar en el juego?

Gráfico 22

Elemento que los docentes consideran óptimo para avanzar en el juego



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

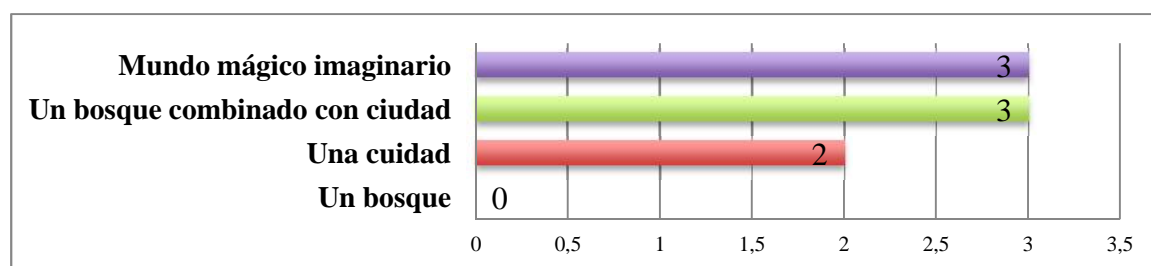
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El dado (37,5%) ha sido elegido por parte de los docentes como el elemento con el cual los jugadores determinen cuántos espacios avanzar en el laberinto del juego.

Pregunta 9: ¿Cómo le gustaría que sea el tablero del juego?

Gráfico 23

Escenario del tablero según los docentes



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

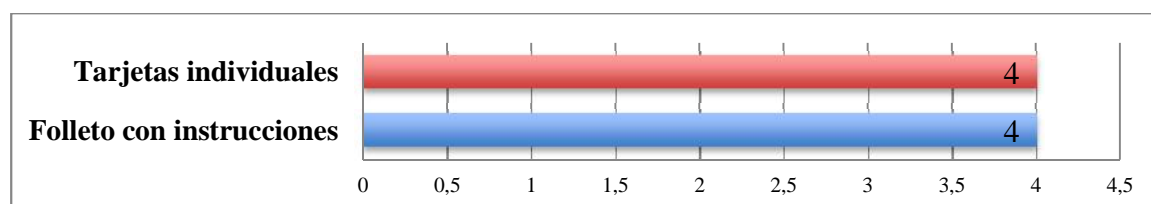
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

La respuesta sobre el tema de tablero del juego se ve en igual porcentaje por un mundo mágico imaginario y un bosque combinado con ciudad, pero debido a que los niños en su formato de encuesta optaron por la primera opción mencionada, se confirma el gusto por ello.

Pregunta 10: ¿Cómo deberían ser las instrucciones del juego?

Gráfico 24

Instrucciones del juego según los docentes



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

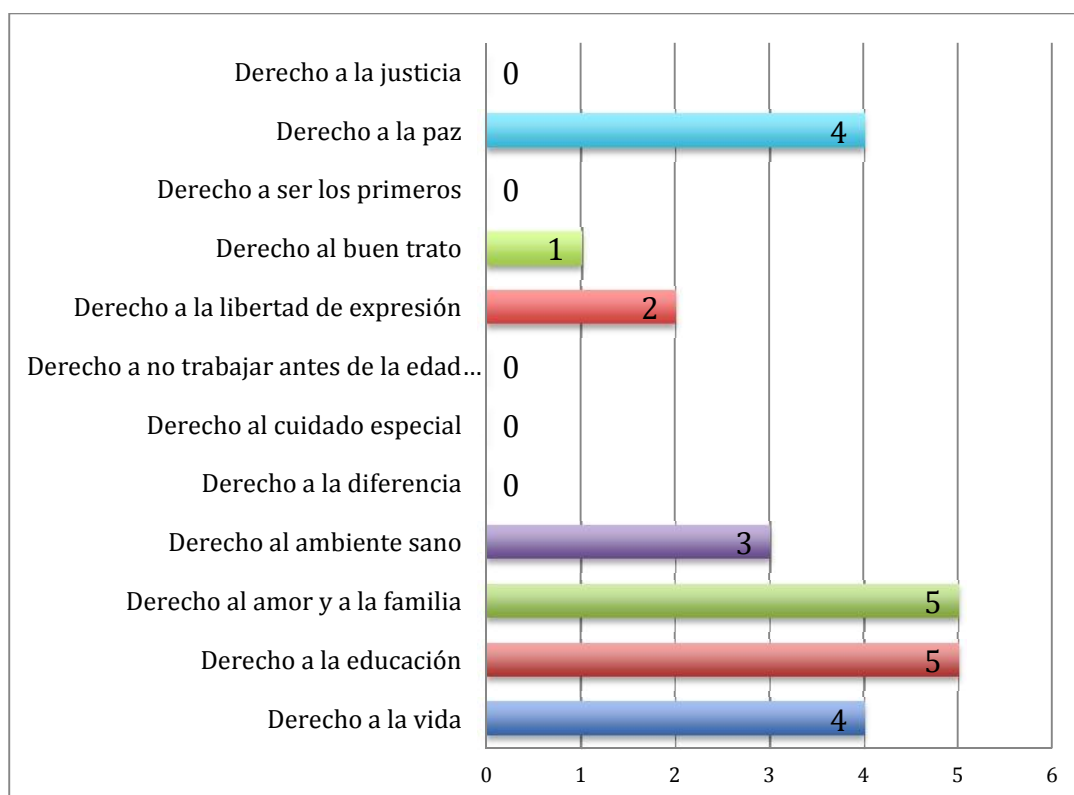
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El porcentaje es parejo para ambas opciones en las que deberían contener las instrucciones del juego, tales como tarjetas individuales y un folleto.

Pregunta 11: Señale 3 derechos a los que se le debería dar mayor importancia en el juego.

Gráfico 25

Derechos más importantes según los docentes



FUENTE: Encuesta aplicada a docentes.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los maestros encuestados dicen que los derechos propicios para darle mayor relevancia en los gráficos dentro del juego son el derecho al amor y a la familia y el derecho a la educación, seguido por el derecho a la paz y el derecho a la vida y el derecho a la libertad de expresión.

Estos resultados coinciden con los obtenidos en la encuesta realizada a los niños, con excepción del derecho al ambiente sano que si ha sido considerado por los maestros.

3.4 Análisis general del diagnóstico:

Si bien tanto los alumnos como los docentes aseguran haber tratado el tema de los derechos del niño en el aula de clases, el diagnóstico evidencia el bajo nivel de conocimiento de los niños acerca del significado de cada uno de sus derechos ya que el porcentaje de aciertos en las preguntas de la encuesta que buscan determinarlo es bajo. El ejercicio incluido dentro del formato de encuesta demuestra que los niños no conocen la definición ni entienden el significado de los derechos. Esto se demuestra ya que solo 26 niños de 100 encuestados lograron completar el ejercicio de manera correcta.

También se puede determinar que son 7 de 12 derechos (lo que constituye más del 50% del total de derechos planteados por la UNICEF) que los niños tienen menor grado de familiaridad (con menos del 70% de respuestas por parte de los encuestados) que son: el derecho a la justicia, derecho a ser los primeros, derecho al buen trato, derecho a no trabajar antes de la edad permitida, derecho al cuidado especial, derecho a la diferencia y derecho al ambiente sano.

Los niños expresan su vital deseo y agrado por aprender mediante el juego, sin embargo las actividades que los maestros han aplicado a sus alumnos para impartir el conocimiento acerca de sus derechos se han basado prácticamente en solo leer y escribir, dejando de lado actividades lúdicas como los juegos infantiles. Además la mayoría de docentes encuestados dicen no contar con este tipo de material de apoyo, pero consideran que, si contaran con estas herramientas, sería adecuado que los niños aprendan sobre sus derechos a través del juego.

Es opinión de alumnos y docentes el que el juego de mesa deba ser dirigido hacia un gran grupo de 6 participantes, en el que el elemento que los acompañe en el recorrido del camino del tablero sea una ficha de niño o niña con el que se sientan representados, descartando la opción de animales domésticos u objetos. De igual forma alumnos y maestros coinciden en que el elemento que debe indicar el número de casilleros que se deba avanzar en el juego sea el tradicional dado, dejando de lado la opción de ruleta, perinola o fichas que no son muy comunes.

Se evidencia el enorme gusto de los niños por la magia, misma que desean verla representada en el juego mediante ilustraciones de criaturas mágicas como brujas, hadas, magos, duendes, unicornios, dragones, elementos como tesoros, monedas, juguetes y naturaleza. Los niños desean escapar de lo real y cotidiano para adentrarse en un mundo fantástico, mágico e imaginario por medio del juego de mesa.

CAPITULO IV

JUEGO INFANTIL PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DEL NIÑO

4.1 Presentación de la Propuesta

Este material es una herramienta para el refuerzo del conocimiento de los niños acerca de sus derechos. Por medio de este, los niños podrán interactuar e intercambiar ideas y opiniones. Si bien existen los juegos virtuales, el producto gráfico que se elaboró es físico con la intención de reunir a los niños por medio del juego de mesa para que compartan argumentos, intercambien conocimiento, sentimientos y sociabilicen con sus compañeros.

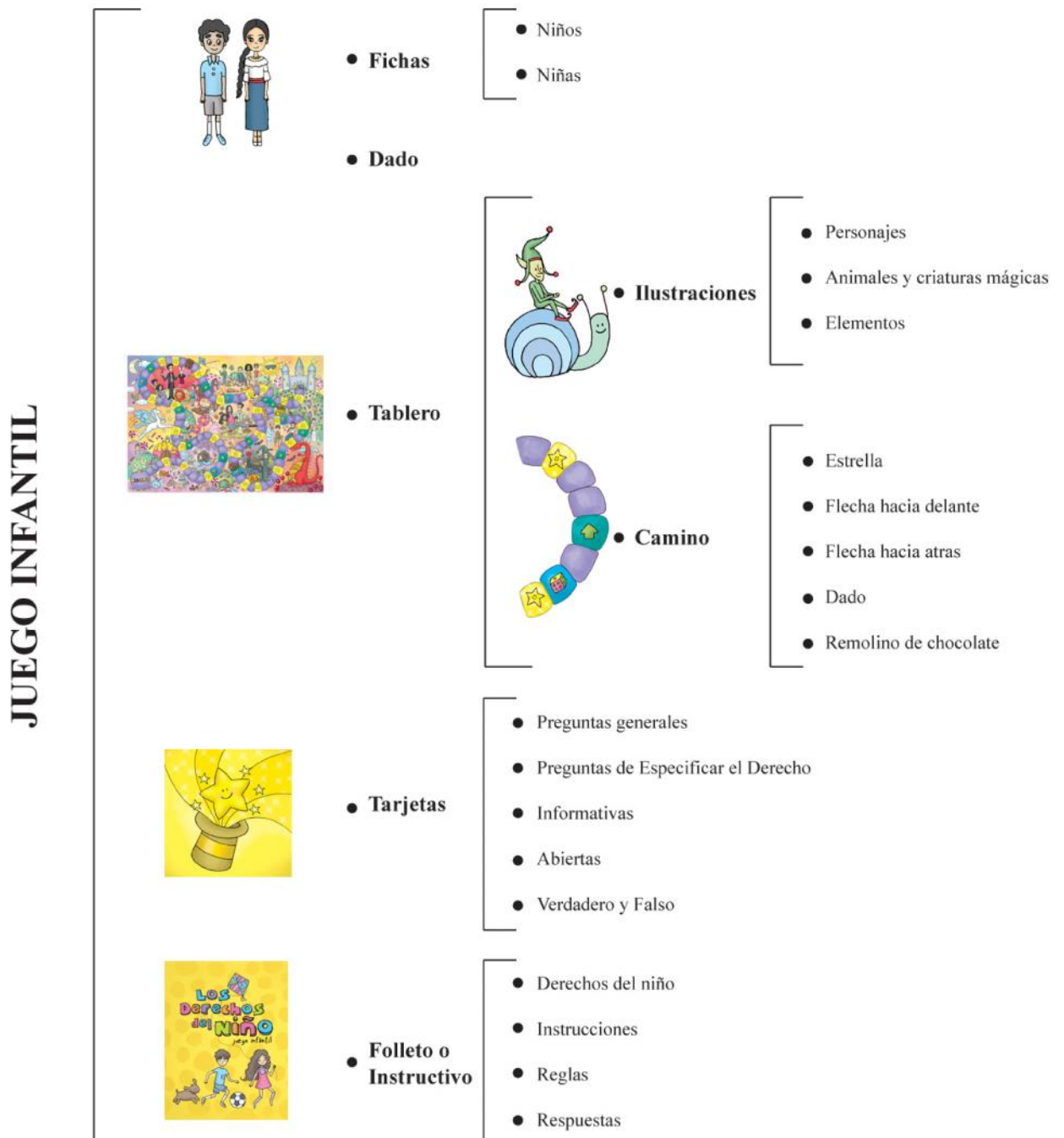
Para elaborar el producto se consultó a los niños de 9, 10 y 11 años de edad del colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito. Se aplicó un formato de encuesta para evaluar el nivel de conocimiento sobre sus derechos y sus gustos en cuanto a las características que debe tener el juego.

La mecánica del juego consiste en recorrer el camino del tablero con la ayuda de un dado que indica el número de casilleros que se debe avanzar. Durante el recorrido, los jugadores se encontrarán con señales que les indica si deben elegir una tarjeta y contestar una de las preguntas acerca de los derechos del niño, avanzar o retroceder espacios, lanzar de nuevo el dado o si el pierde un turno. Gana el jugador que primero llegue al castillo encantado.

4.2. Organizador gráfico de la propuesta.

Gráfico 26

Organizador Grafico del juego infantil



FUENTE: Elementos que conforman el juego infantil.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

4.3. Fundamentación de los Elementos constitutivos del juego infantil.

4.3.1. Tablero

Es la pieza más extensa del juego. Contiene el camino con los respectivos casilleros que deben recorrer los jugadores a lo largo del juego hasta llegar a la meta final (castillo encantado) e ilustraciones que representan los 12 derechos del niño que establece la Unicef.

Para llegar al resultado final se elaboró una serie de bocetos y versiones del tablero conforme a los distintos elementos y personajes que contiene. Se elaboró distintas versiones del tablero hasta llegar a la versión final que contiene todos los derechos del niño ilustrados a lo largo del formato. **(Ver anexo No. 5)**

El tablero representa un mundo mágico imaginario infantil mediante ilustraciones basadas en los requerimientos de los niños mediante la pregunta abierta planteada en el formato de encuesta aplicado en el que manifestaban su deseo por elementos y criaturas mágicas, personas, personajes y compañeros o amigos.

En la siguiente tabla se resume los principales componentes de las ilustraciones del tablero del juego:

Tabla 4

Ilustraciones del tablero de juego

PERSONAJES	ANIMALES/CRATURAS MÁGICAS	ELEMENTOS
<ul style="list-style-type: none">• Niños y niñas• Familia: mamá, papá, hermano, hermana.• Duendes• Hadas• Mago• Bruja• Doctor	<ul style="list-style-type: none">• Unicornio• Dragón• Gatos• Perros• Conejos• Búho• Ardilla• Mariposas• Abejas• León• Patos• Pájaros• Murciélagos• Arañas• Tortuga	<ul style="list-style-type: none">• Casas• Árboles• Flores• Dulces: caramelos, paletas, chupetes, chicles.• Comida: frutas, pasteles, panecillos, donnuts• Castillo• Sol• Luna• Baúl de tesoros• Libros

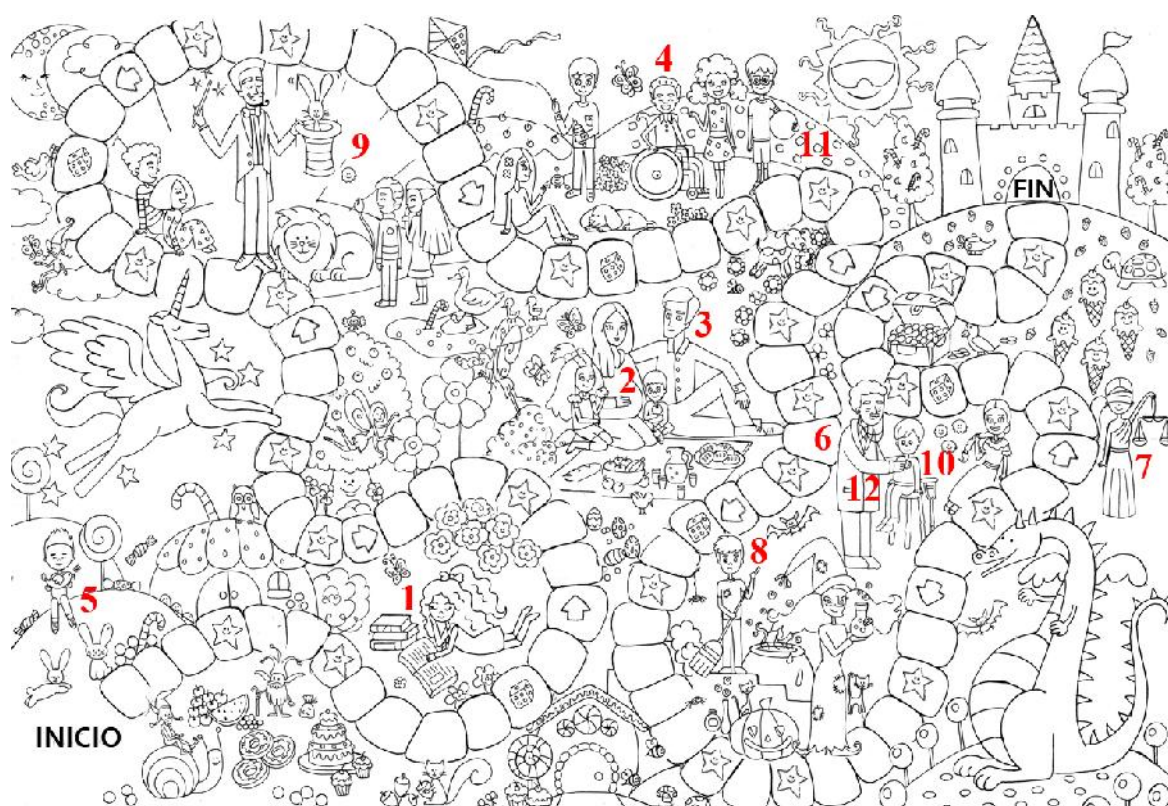
FUENTE: Tablero del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El tablero de juego también contiene representados por medio de ilustraciones los 12 derechos del niño establecidos por la Unicef y distribuidos de la siguiente forma:

Gráfico 27

Representación de los derechos del niño por medio de ilustraciones en el tablero



FUENTE: Tablero del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

- 1. Derecho a la educación:** Una niña estudiando rodeada de libros
- 2. Derecho a la vida:** Madre embarazada acariciando su vientre con sus manos.
- 3. Derecho al amor y a la familia:** Familia reunida conformada por papá, mamá, hermano y hermana. Al ser uno de los derechos más solicitados por los niños mediante los resultados de la encuesta aplicada en el colegio Mena del Hierro, se lo situó en la parte central del tablero.
- 4. Derecho a la libertad de expresión:** Niños y niñas reunidos libremente conversando y jugando.
- 5. Derecho a la paz:** Representado por un niño sosteniendo una paloma blanca, y otra volando cerca de la luna.

6. Derecho al ambiente sano: Representado por el doctor atendiendo a un niño y a su vez por la familia en donde los niños están protegidos por sus padres y se alimentan sanamente.

7. Derecho a la Justicia: Una niña con ojos vendados sosteniendo una balanza con su mano izquierda.

8. Derecho a no trabajar antes de la edad permitida: Un niño capturado por la bruja quien lo obliga a trabajar.

9. Derecho al buen trato: Representado por el mago haciendo reír a los niños y por la familia en la que los padres ofrecen un buen trato a sus hijos.

10. Derecho al cuidado especial: doctor brindando atención a un niño con discapacidad.

11. Derecho a la diferencia: Los niños reunidos poseen de diferentes características físicas

12. Derecho a ser los primeros: El doctor dedica su atención médica a un niño, antes que a un adulto.

El camino posee señales que indican al jugador una acción determinada que realizar en caso de que haya caído en un casillero marcado.

Tabla 5

Componentes del camino del juego

SEÑAL	NOMBRE	SIGNIFICADO	NÚMERO DE CASILLEROS
	Estrella	El jugador debe escoger una tarjeta y responder a la pregunta o actividad que se indique.	25
	Flecha hacia delante	Avanzar dos espacios.	5
	Flecha hacia atrás	Retroceder dos espacios.	5
	Dado	Volver a lanzar de nuevo el dado.	5
	Remolino de Chocolate	Pierde un turno.	2

FUENTE: Camino del tablero del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El camino posee 100 casilleros, 58 libres y 42 con señales marcadas.

4.3.2. Tarjetas

Contienen preguntas y actividades que deben realizar los niños. En la encuesta se preguntó a los niños acerca sobre qué derechos han escuchado. La cantidad de tarjetas se determinó en base a la escala de porcentaje de respuestas que obtuvo cada derecho. Los menos escuchados por los niños son los que más cantidad de tarjetas incluye el juego con el propósito de hacer más énfasis.

El juego consta de 50 tarjetas distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 6
Contenido de las tarjetas del Juego

PORCENTAJE	CONTENIDO	NÚMERO DE TARJETAS
-	Preguntas generales	2
91%	Derecho a la educación	3
83%	Derecho al amor y a la familia	3
81%	Derecho a la vida	3
71%	Derecho a la libertad de expresión	3
71%	Derecho a la paz	3
60%	Derecho al ambiente sano	4
55%	Derecho a la Justicia	4
53%	Derecho a no trabajar antes de la edad permitida	5
53%	Derecho al buen trato	5
48%	Derecho al cuidado especial	5
36%	Derecho a la diferencia	5
20%	Derecho a ser los primeros	5

FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Se elaboró diferentes tipos de tarjetas con preguntas que buscan una determinada interacción de los niños según sea su caso.



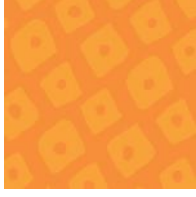
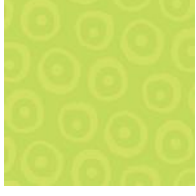
- **Preguntas generales:** abarcan todos los derechos del niño.
- **Preguntas de especificar el derecho:** Pide al niño identificar de que derecho trata el planteamiento expuesto en la tarjeta.
- **Tarjetas Informativas:** Describen en un breve párrafo la definición o información acerca de un derecho del niño y piden avanzar un espacio más en el tablero al jugador.
- **Preguntas abiertas:** Tarjetas que formulan preguntas relacionadas con un derecho del niño. Mediante estas preguntas se busca la participación e interacción de los participantes del juego, de modo que intercambien ideas, argumentos y opiniones.
- **Verdadero o Falso:** Solicita al jugador determinar si el planteamiento formulado acerca de uno de los derechos del niño es correcto o incorrecto.

El anverso de las tarjetas la representación de una estrella color amarillo saliendo de un sombrero de mago dorado, la intención es que por medio del color y la ilustración el niño las identifique y las relacione automáticamente con las señales de estrella del camino del juego. Para la elaboración del diseño se cumplió un proceso de bocetaje para escoger la ilustración que corresponde al resultado final. **(Ver anexo 3)**

El reverso de las tarjetas contiene las preguntas acompañadas generalmente de un dibujo que se relaciona con el derecho del cual trata o un signo de interrogación. Su color varía dependiendo del tipo de pregunta.

Tabla 7

Textura y color de las tarjetas del juego

TEXTURA	COLOR	TIPO DE PREGUNTA
	Amarillo	Preguntas generales y de Verdadero y Falso.
	Azul	Preguntas de Especificar el derecho
	Naranja	Tarjetas informativas
	Verde	Preguntas abiertas

FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

4.3.3. Fichas

Es el elemento con el cual el jugador debe avanzar por los casilleros del camino del tablero. El juego está limitado a un máximo de 6 jugadores, por ello se elaboraron 6 fichas de niños y 6 fichas de niñas, debido a que se pensó en el caso de que jueguen 6 participantes del mismo género.

En el proceso de bocetaje de los personajes se buscó un estilo infantil acorde a los demás elementos que conforman el juego. Se bocetó un grupo de niños y niñas del cual se seleccionó a infantes de diferentes etnias, incluyendo a mestizos, indígenas y afroecuatorianos para posteriormente ser trabajados en color para su resultado final **(ver anexo 5)**.

4.3.4. Folleto o Instructivo

Contiene una breve información acerca de los derechos del niño, las reglas e instrucciones del juego y las respuestas a las preguntas planteadas en las tarjetas que se identifican mediante la numeración incluida en las mismas.

Su portada presenta una imagen relacionada con el empaque del juego mediante la ilustración de un niño y una niña jugando con un balón y una cometa respectivamente seguidos de un perro, y en la parte superior de la composición se incluye el título del juego.

Mediante las ilustraciones dentro de su contenido representa los 12 derechos del niño establecidos por la Unicef de la siguiente forma:

Gráfico 28

Representación de los derechos del niño en el folleto

6; 11



6; 11



FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

1. **Derecho a la educación:** niño leyendo sentado en una torre de libros gigantes.
2. **Derecho a la vida:** niña porrista.
3. **Derecho al amor y a la familia:** portarretratos sobre una nube con un dibujo de un niño con sus padres.
4. **Derecho a la libertad de expresión:** niña porrista.
5. **Derecho a la paz:** paloma blanca
6. **Derecho al ambiente sano:** pizarra con el dibujo de un doctor atendiendo a su paciente que es un niño.
7. **Derecho a la Justicia:** balanza sobre una nube.
8. **Derecho a no trabajar antes de la edad permitida:** todos los niños se encuentran disfrutando libremente de su niñez, más no representados cumpliendo alguna obligación laboral.
9. **Derecho al buen trato:** doctor atendiendo a un niño.
10. **Derecho al cuidado especial:** silla de ruedas como ilustración dentro de un libro.
11. **Derecho a la diferencia:** niños de diferentes etnias.
12. **Derecho a ser los primeros:** doctor atendiendo a un niño.

La tipografía usada para los contenidos es “Tw Cen MT” que no posee serifas y es óptima para grandes bloques de texto. Para los títulos se utilizó la fuente “A Mano Boldensada” que por ser estilizada su uso debe ser aplicado a pequeñas cajas de texto.

Tw Cen MT

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9

A Mano Boldensada

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

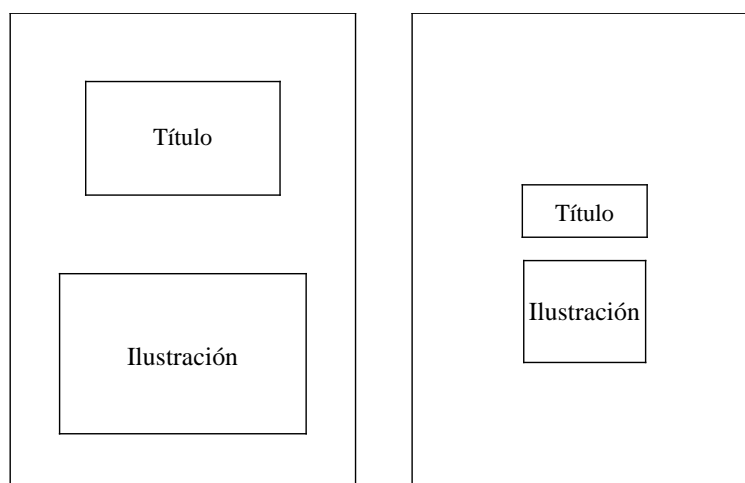
1 2 3 4 5 6 7 8 9

Para la diagramación de las páginas se desarrolló la siguiente retícula:

- **Portada y Contraportada:**

Gráfico 29

Retícula de folleto 1

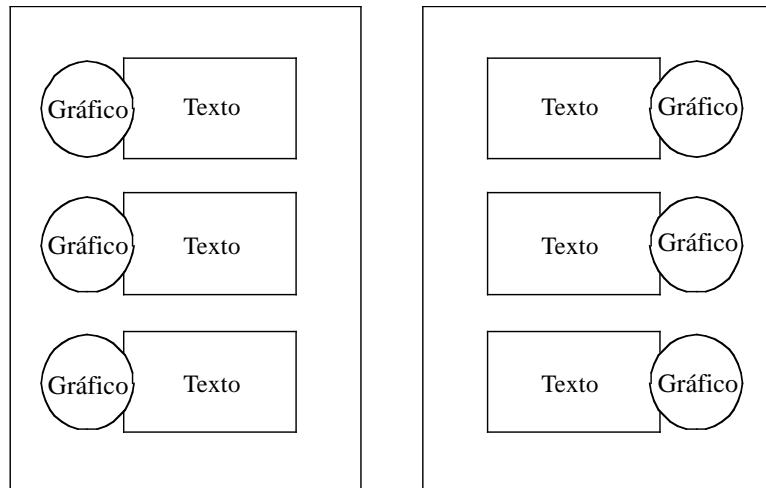


FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

- **Información sobre los derechos del niño:**

Gráfico 30
Retícula de folleto 2

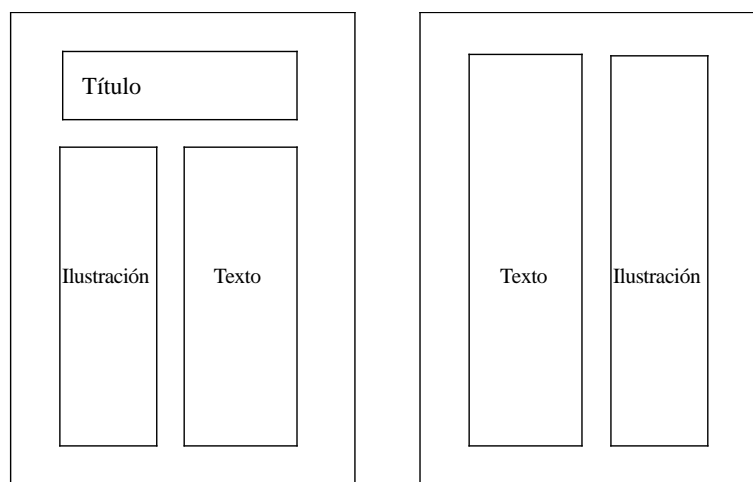


FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

- **Instrucciones y Reglas:**

Gráfico 31
Retícula de folleto 3

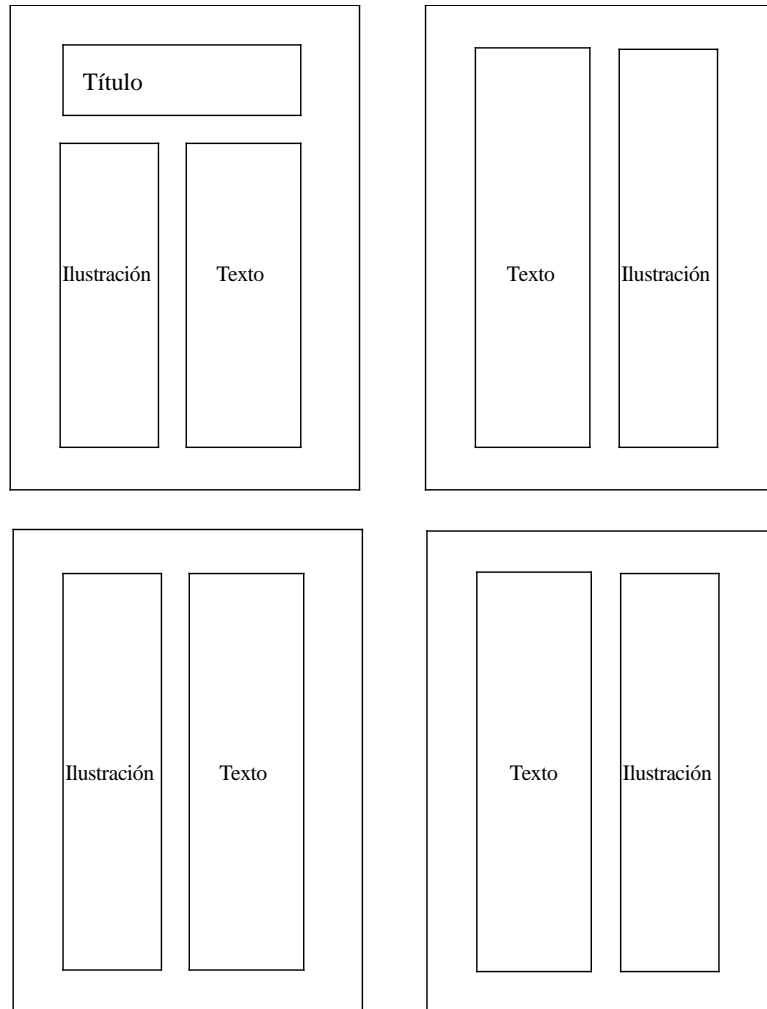


FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

- **Respuestas:**

Gráfico 32
Retícula de folleto 4



FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

4.3.5. Empaque

Sirve para contener, proteger y presentar el juego infantil. Su color predominante es el amarillo que denota luminosidad, es símbolo de luz y resulta excitante e impulsivo a quien lo observa. Desde la psicología del color indica risa, placer, alivio y algo nuevo. Al ser un color cálido despierta las emociones.

- **Tapa:**

Contiene una composición con los elementos correspondientes al título del juego rodeado de 4 niños de diferentes etnias, (indígena, afroecuatoriano y mestizos), animales (perro, gato, pájaros) y objetos mágicos representativos del juego infantil (varita mágica, sombrero de mago, estrellas, dulces).

La fuente usada para el título del juego es Walk Around the Block

Walk Around the Block

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S

T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u

v w x y z

123456789

- **Base:**

Contiene ilustraciones que representan una síntesis de lo que se encuentra representado en el tablero del juego: niños de diferentes etnias, animales, flores, caramelos, objetos mágicos y el camino de casilleros. Ofrece información acerca del contenido del juego, número de jugadores y las edades a las cuales va dirigido.

4.4. Presentación Final del producto

Gráfico 33

Tablero



FUENTE: Tablero del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Tarjetas

Gráfico 34

Anverso de tarjetas



FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 35

Tarjetas de preguntas generales



FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 36

Tarjetas de verdadero y falso.



FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 37

Tarjetas de especificar el derecho



FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 38

Tarjetas Informativas



FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 39

Tarjetas de preguntas abiertas



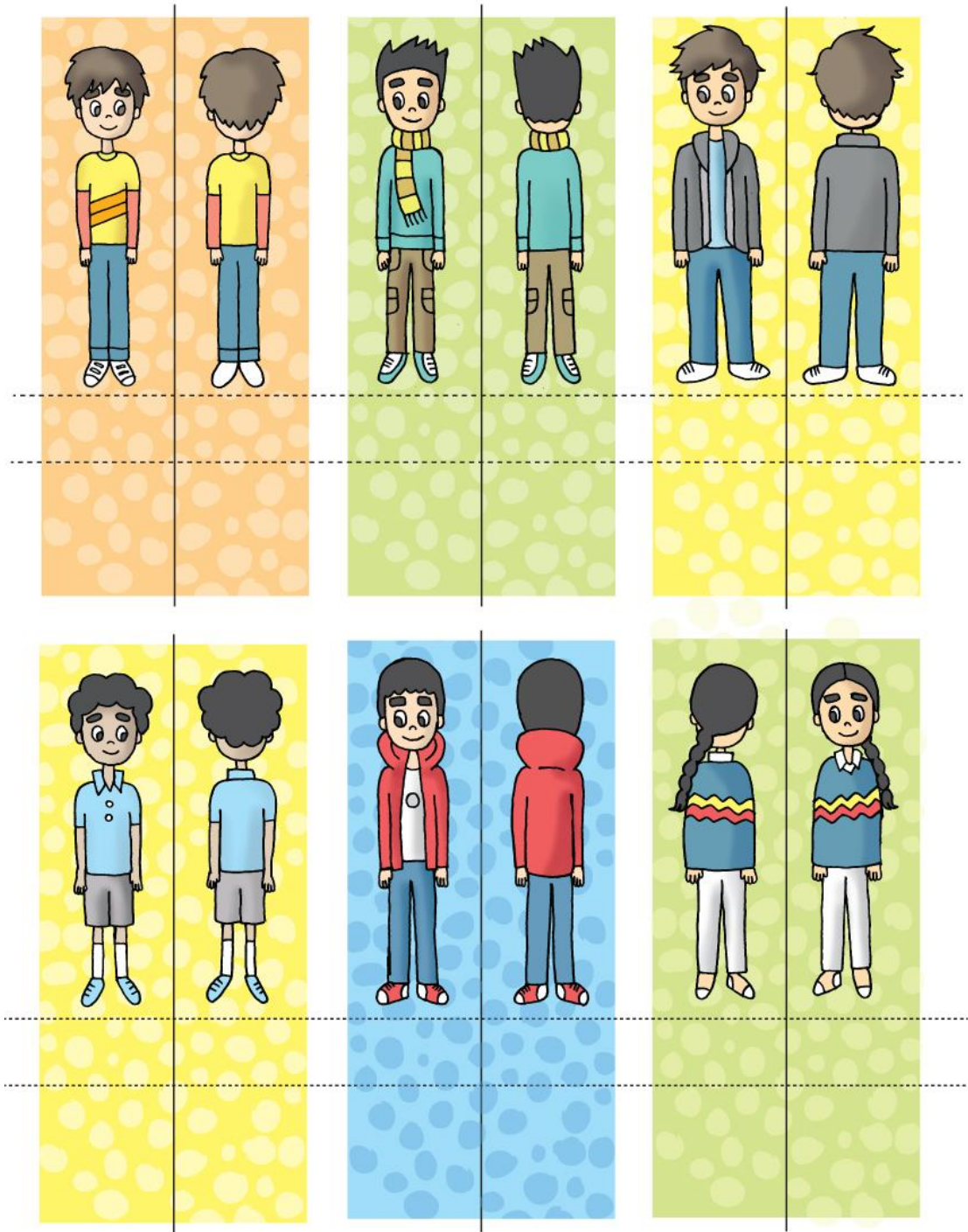
FUENTE: Tarjetas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Fichas

Gráfico 40

Fichas de niños



FUENTE: Fichas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 41
Fichas de niñas



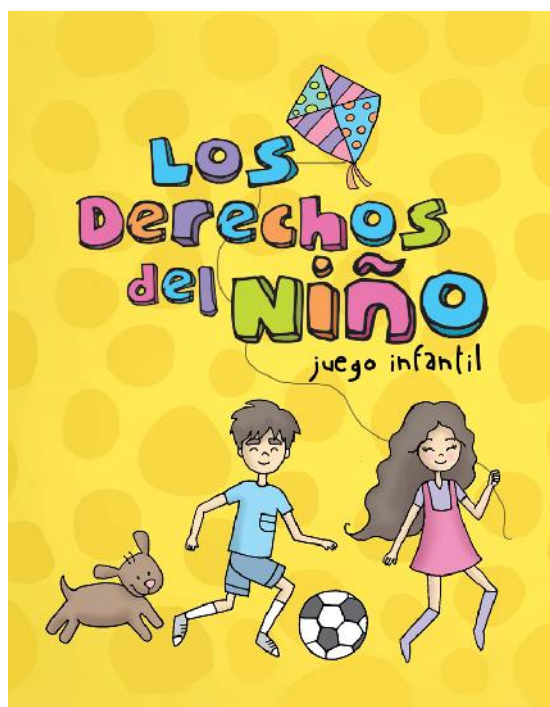
FUENTE: Fichas del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Folleto o instructivo:

Gráfico 42

Páginas del folleto



+18

Derecho a no trabajar antes de la edad permitida

Un niño no debe trabajar hasta llegar a su mayoría de edad. Lo primordial debe ser formación académica y disfrutar plenamente de su niñez.

Derecho a la libertad de expresión

Los niños tienen libertad de reunirse, asociarse y relacionarse sin impedimento. Tienen derecho a expresar sus opiniones y puntos de vista, que deben ser escuchados y tomados en cuenta.

Derecho al buen trato

Ser protegidos del maltrato y la violencia. Los adultos deben velar por la protección de los niños ante cualquier tipo de abuso o agresión y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Derecho a ser los primeros

En caso de enfermedad, accidente, terremotos, inundaciones, deslizamientos, estado de guerra o cualquier peligro, los niños deben ser atendidos de emergencia y recibir primeros auxilios antes que los adultos.

Derecho a la paz

Los niños deben ser protegidos ante cualquier conflicto armado y ser totalmente ajenos ante cualquier evento de violencia. Deben vivir en un ambiente tranquilo, libre de agresión y conflicto.

Derecho a la justicia

En caso de que un niño cometa un delito, la ley debe ser justa con él, pero considerando que no ha alcanzado aún la mayoría de edad. Los niños tienen derecho a no ser juzgados como adultos.

Instrucciones

- Escoge una ficha de niño o niña según corresponda.
- Sitúense todos los jugadores en círculo alrededor del tablero.
- Cada jugador debe lanzar el dado.
- El jugador que mayor número haya logrado sacar será el que empieza a jugar y le seguirán por turnos los demás de izquierda a derecha.
- El jugador que empieza se situará en el casillero de inicio del tablero.
- Lanza el dado y avanza el número que indique.

- Si caes en un casillero marcado con una estrella debes elegir una tarjeta y responder a la pregunta o cumplir la actividad que se indique en la misma.
- Si caes en un casillero con un remolino de chocolate pierdes un turno.
- Si caes en un casillero con una flecha hacia adelante debes avanzar 2 espacios más.
- Si caes en un casillero con una flecha hacia atrás debes retroceder 2 espacios.
- Si caes en el casillero con un dibujo de un dado, significa que debes volver a lanzarlo.
- Gana el jugador que primero llegue al castillo encantado.

Reglas



- 1 Cada jugador puede escoger solo una ficha.
- 2 Debes lanzar el dado una sola vez.
- 3 Respeta siempre los turnos de tus compañeros.
- 4 Si caes en el mismo casillero que se encuentre tu compañero, avanza un espacio más.
- 5 No puedes ignorar nunca ningún casillero marcado.
- 6 Si no respondes a las preguntas de las tarjetas no podrás avanzar.



- 7 El número máximo de jugadores son 6 niños.
- 8 El número mínimo de jugadores son 2 niños.
- 9 En caso de que un jugador no pueda responder la pregunta de la tarjeta se le permitirá responder la misma al jugador cuya ficha se encuentre más próxima a la del jugador que está en turno.
- 10 Al terminar de usar una tarjeta, colócala al final del mazo.

Respuestas



Los números corresponden a las tarjetas de pregunta.

- 1 Derecho a la Educación.
- 2 Derecho a la Educación.
- 4 Derecho a la Vida.
- 7 Derecho al Amor y a la Familia.
- 9 La familia situada en la mitad del tablero.
- 10 Derecho a la Libertad de Expresión.
- 12 Los niños reunidos conversando y jugando en la parte superior centro del tablero.



- 13 Derecho a la Paz.
- 14 Derecho a la Paz.
- 15 Verdadero.
- 16 Derecho al ambiente sano.
- 19 Falso.
- 20 Derecho a la Justicia.
- 21 Verdadero.
- 23 Derecho a la Justicia.
- 25 La edad mínima permitida para trabajar es de 18 años de edad.
- 28 Derecho a no trabajar antes de la edad permitida.



29 Derecho al Buen Trato.

30 Los adultos deben velar por el bienestar de los niños y niñas y protegerlos ante cualquier tipo de abuso o agresión.

31 Las drogas, el tabaco y el alcohol están prohibidos para el consumo de los niños y niñas.

33 Verdadero.

34 Derecho al cuidado especial.

36 Las personas con discapacidad visual usan el sistema Braille para leer y escribir. Se basa en un alfabeto representado mediante puntos en relieve.

37 Falso.



39 Derecho a la Diferencia.

42 Verdadero.

43 Falso.

45 Verdadero.

46 Derecho a ser los primeros.

47 Los niños tienen derecho a ser atendidos antes que los adultos.

Las respuestas no incluidas corresponden a las preguntas de libre contestación.

FUENTE: Folleto del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Empaque

Gráfico 43

Tapa/portada del empaque



FUENTE: Empaque del juego.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

4.5 Validación de la Propuesta

El miércoles 30 de octubre del 2013 se encuestó a 3 profesionales mediante una matriz de evaluación. Antes de que procedieran a llenar el documento, se mostró un prototipo del producto con todos sus elementos, de modo que pudieran observar y manipular detenidamente el empaque (caja y tapa), las fichas del juego (niños y niñas), las tarjetas con su respectiva caja, el folleto (que contiene información acerca de los derechos del niño, reglas, instrucciones y respuestas), el dado y el tablero del juego.

Gráfico 45

Prototipo del juego infantil



FUENTE: Juego Infantil.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Gráfico 46

Prototipo del juego infantil 2



FUENTE: Juego Infantil.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Los profesionales encuestados corresponden a 3 profesionales que desempeñan el cargo de Diseñador Gráfico:

Johan Armando Coyago Montenegro

Edad: 30 años

Lugar de Trabajo: Gobierno de la Provincia de Pichincha

Cargo: Diseñador Gráfico

Título Profesional: Ingeniero en Comunicación

Institución dónde se graduó: UNITA

Año de Graduación: 2012

Ejerce su profesión desde el año: 2000

David Fernando Puma Romero

Edad: 29 años

Lugar de Trabajo: Gobierno de la Provincia de Pichincha

Cargo: Diseñador Gráfico

Título Profesional: Ingeniero en Diseño y Producción Gráfica

Institución dónde se graduó: Universidad Israel

Año de Graduación: 2010

Ejerce su profesión desde el año: 2007

Omar Araujo Durán

Edad: 38 años

Lugar de Trabajo: Gobierno de la Provincia de Pichincha

Cargo: Diseñador Gráfico

Título Profesional: Comunicador Visual

Institución dónde se graduó: UNITA

Año de Graduación: 2006

Ejerce su profesión desde el año: 2001

4.5.1 Análisis e interpretación de resultados de la validación del producto.

Se aplicó una matriz de evaluación del producto a 3 profesionales que ejercen el cargo de Diseñador Gráfico en el Consejo Provincial del Gobierno de la Provincia de Pichincha. (Ver anexo 3).

El formato contiene un cuadro con 4 indicadores que son los siguientes:

1. Cientificidad
2. Pertinencia
3. Aplicabilidad
4. Novedad.

Las opciones de calificación corresponden de la siguiente forma:

MS: Muy Sobresaliente

S: Sobresaliente

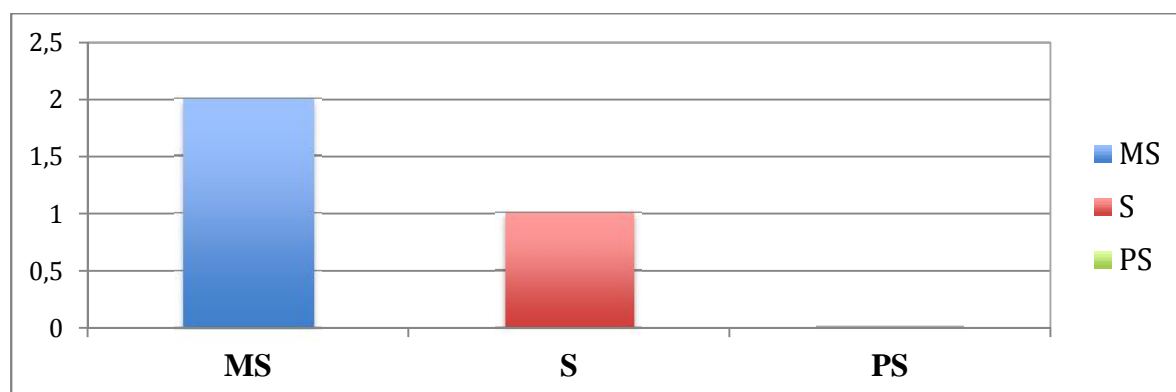
PS: Poco Sobresaliente

En caso de marcar la opción PS, el encuestado debería proceder a llenar el casillero de observaciones.

1. Cientificidad

Gráfico 47

Validación de la cientificidad del producto



FUENTE: Validación de la propuesta.

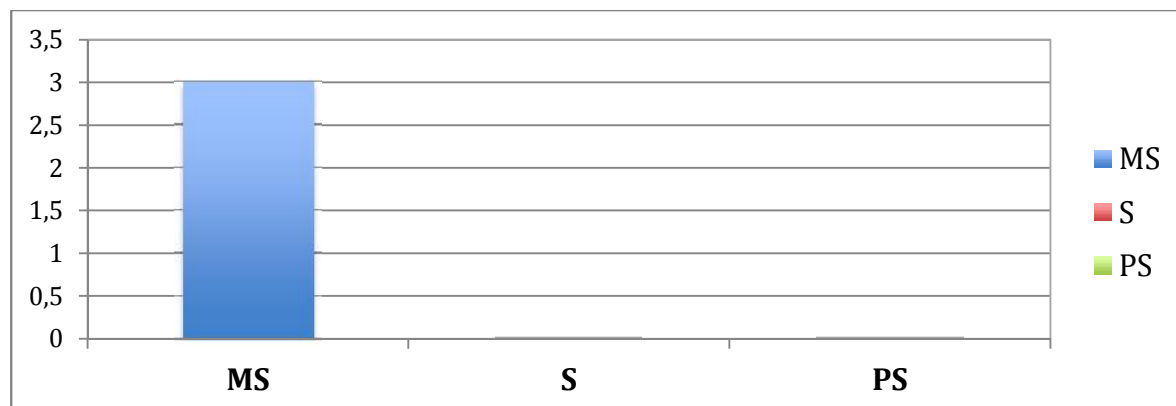
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

La mayor parte de encuestados, luego de analizar cada uno de los elementos que conforman el juego infantil, afirman que el nivel de cientificidad del producto es de muy sobresaliente, y un profesional lo cataloga como sobresaliente.

2. Pertinencia

Gráfico 48

Validación de la pertinencia del producto



FUENTE: Validación de la propuesta.

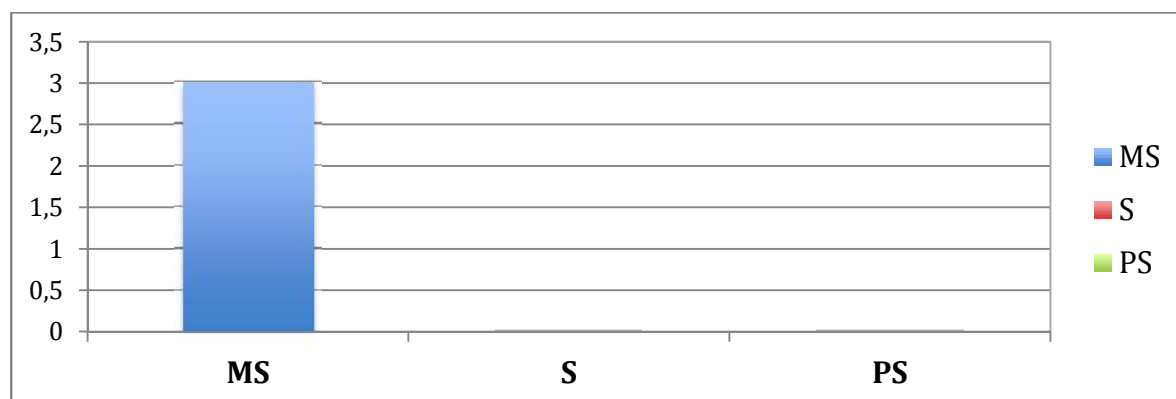
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Todos los profesionales encuestados consideran que el producto es pertinente en base al trabajo de investigación realizado otorgándole la calificación de muy sobresaliente.

3. Aplicabilidad

Gráfico 49

Validación de la aplicabilidad del producto



FUENTE: Validación de la propuesta.

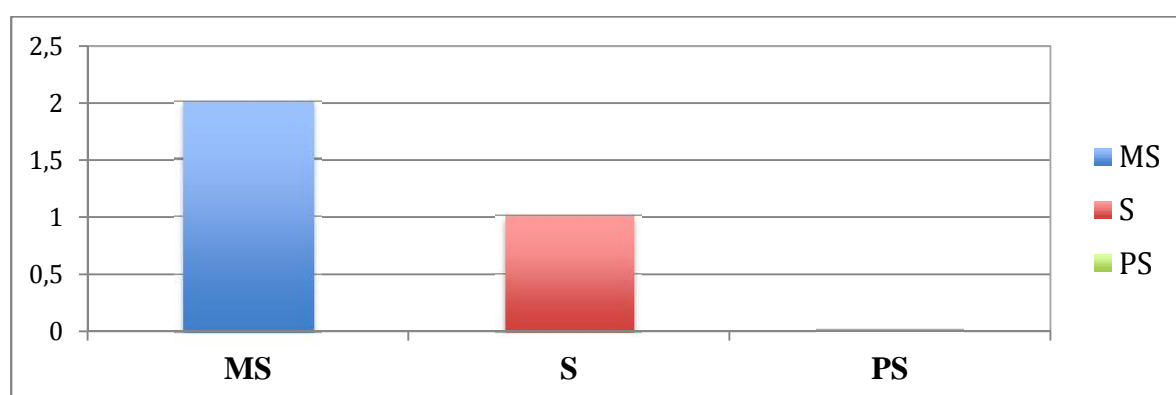
AUTOR: Juan Andrés Baldeón

El total de encuestados otorga una calificación de muy sobresaliente al indicador de aplicabilidad. Afirman que el producto es aplicable hacia el público objetivo infantil y que funciona como herramienta para impartir el conocimiento de los derechos del niño a infantes de 9 a 11 años.

1. Novedad

Gráfico 50

Validación de la novedad del producto



FUENTE: Validación de la propuesta.

AUTOR: Juan Andrés Baldeón

Luego de observar, manipular y analizar el producto, la mayor parte de encuestados otorga una calificación muy sobresaliente en cuanto a la novedad. Una persona califica de sobresaliente este indicador. Concuerdan entre todos que el producto es innovador y novedoso pues no existe en el mercado juegos de mesa que traten el tema de los derechos del niño, y que al ser un producto físico invita a la relación e intercambio de social y de opinión de niños y niñas.

CONCLUSIONES

1. Es de vital importancia que los niños estén informados acerca de sus derechos para que puedan vivir y desarrollarse plenamente en sociedad.
2. El diagnóstico realizado a través de encuestas a niños y docentes, evidencia claramente el desconocimiento de los niños acerca de sus derechos, lo cual verifica claramente la existencia del problema de investigación.
3. El deseo de los niños y niñas por aprender mediante un juego infantil, así como el problema de investigación se evidenció mediante el diagnóstico realizado a través de las encuestas aplicadas en el colegio Mena del Hierro de la ciudad de Quito, y se determinó el poco conocimiento acerca de sus derechos por parte de los alumnos.
4. El juego infantil, validado mediante criterio de expertos, se constituye en una herramienta para que los niños puedan conocer acerca de sus derechos, además de compartir ideas, intercambiar pensamientos, argumentos y relacionarse con sus demás compañeros.

RECOMENDACIONES

1. A los docentes del colegio Mena del Hierro, luego de la aplicación del juego de mesa en sus alumnos como herramienta para el refuerzo acerca de los derechos, se les recomienda hacer una plenaria del porqué no se cumplen ciertos derechos del niño y de qué manera se puede ayudar al cumplimiento de los mismos.
2. A los niños que participen en el juego infantil se les recomienda investigar acerca de sus derechos para adquirir más conocimiento sobre el tema.

BIBLIOGRAFIA CITADA

1. **Acaso, María** (2009), *“El lenguaje visual”*, 162 Págs., Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, España.
2. **Bañeres, Domenec** (2008), *“El juego como estrategia didáctica”*, 132 Págs., Editorial Laboratorio Educativo, Caracas, Venezuela.
3. **Catalano, Salvador** (2007), *“Todas las mezclas de colores”*, 155 Págs., Voros, Buenos Aires, Argentina.
4. **Corazón, Rafael** (2004), *“Kant y la Ilustración”*, 285 Págs., Ediciones Rialp, Madrid, España.
5. **Delgado, Inmaculada** (2011), *“El juego infantil y su metodología”*, 320 Págs., Ediciones Paraninfo, Madrid, España.
6. **Del Moral, Abaham** (2003), *“Juegos de mesa”*, 62 Págs., Producciones Generales de Comunicación, Barcelona, España.
7. **Ferland, Francine** (2005), *“¿Jugamos? El juego con niños y niñas de 0 a 6 años”*, 146 Págs., Narcea S.A. Ediciones, Madrid, España.
8. **García, Gretel, Torrijos, Eduardo** (2002), *“Juegos de mesa. Los más populares. Historia y reglas”*, 100 Págs., Editorial Lectorum, México D.F., México.
9. **García, Jaime** (2004), *“Formas y Colores: La Ilustración Infantil en España”*, 436 Págs., Ediciones de la Universidad de Castilla, Madrid, España.
10. **Garvey, Catherine** (1985), *“El juego infantil”*, 202 Págs., Ediciones Morata S.A., Madrid, España.

11. **Harf, Ruth** (2008), *“El juego en la educación infantil: crecer jugando y aprendiendo”*, 122 Págs., Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, Buenos Aires, Argentina.
12. **Moyles, Janet** (1999), *“El Juego en la Educación Infantil y Primaria”*, 214 Págs., Ediciones Morata, Madrid, España.
13. **Outram, Dorinda** (2009), *“La ilustración”*, 216 Págs., Siglo XXI Editores, México D.F., México
14. **Programa del muchacho trabajador, UNICEF, Municipio de Quito** (2000), *“Del maltrato a los derechos... Del silencio a la participación ciudadana”*. 60 Págs., Quito-Ecuador.
15. **Robles, Marcela** (1996), *“Diseño gráfico de envases: guía y metodología”*, 131 Págs., Universidad Iberoamericana Biblioteca Francisco Xavier Clavigero Centro de información académica, México.
16. **Sarlé, Patricia** (2001), *“Juego y aprendizaje escolar: los rasgos del juego en la educación infantil”*, 226 Págs., Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, Argentina.
17. **Sarlé, Patricia** (2008), *“Enseñar en clave de juego: Enlazando juegos y contenidos”*, 194 Págs., Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, Argentina.
18. **Schritter, Istvan** (2005), *“La otra lectura. La ilustración en los libros para niños”*, 162 Págs., Ediciones UNL, Santa Fe, Argentina.
19. **Vásquez, Tereza, Proaño, Victoria, Robert, Julia** (2013) *“Agenda de inclusión social de Pichincha”*, 121 Págs., Centro de Investigación y Desarrollo Maqui Mañachi, Quito, Ecuador.

20. Velasco, Margarita, Escobar, Alexandra, Cevallos, Tatiana (2012), *“Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Ecuador 1990-211”*, 141 Págs., Observatorio social del Ecuador, Quito, Ecuador.

21. Zonacuario: Revista Elé No. 47 (2012), *“Nuestros Derechos y Responsabilidades”*, 60 Págs., Quito, Ecuador.

WEBGRAFIAS

1. Artium, *“La ilustración en los libros infantiles”*, en <http://catalogo.artium.org>

2. Derechos del niño, *“Declaración Universal de los derechos del niño”*, en <http://xn--derechosdelnio-2nb.com/declaracion.html>

3. Espacio Logopédico, *“El juego Infantil”*, en <http://www.espaciologopedico.com/>

4. Humanium: Ayuda a los niños, *“Derechos del niño”*, en <http://www.humanium.org/es/>

5. Unicef, *“Convención sobre los derechos del niño”*, en <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

ANEXOS
ANEXO1

ENCUESTA
POBLACION OBJETIVO:
NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS (5to y 6to de educación básica)

a) DATOS GENERALES

Escuela: _____

Edad: 10 años 11 años

Nivel de educación básica: 5to 6to

b) CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS

1. ¿Has escuchado hablar sobre los derechos del niño?

- SI (pasa a la pregunta 2) NO (pasa a la pregunta 3)

2. ¿Sobre cuáles de los siguientes derechos del niño conoces?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Derecho a la vida | <input type="checkbox"/> Derecho a no trabajar antes de la edad permitida |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la educación | <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de expresión |
| <input type="checkbox"/> Derecho al amor y a la familia | <input type="checkbox"/> Derecho al buen trato |
| <input type="checkbox"/> Derecho al ambiente sano | <input type="checkbox"/> Derecho a ser los primeros |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la diferencia | <input type="checkbox"/> Derecho a la paz |
| <input type="checkbox"/> Derecho al cuidado especial | <input type="checkbox"/> Derecho a la justicia |

3. ¿Tu maestro(a) te ha hablado acerca de los derechos del niño?

- SI NO

4. ¿Qué actividades han realizado sobre tus derechos en el aula?

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ver videos | <input type="checkbox"/> Leer |
| <input type="checkbox"/> Jugar | <input type="checkbox"/> Escribir |

5. Une con líneas los derechos con su definición:

Derecho al ambiente sano

Los niños deben estudiar, jugar y descansar.

Derecho al buen trato

Los niños deben ser protegidos del maltrato, drogas y abuso sexual.

Derecho a la educación

Ser tratados por igual sin importar raza, costumbres o religión

Derecho al amor y a la familia

Recibir una alimentación adecuada, una vivienda agradable y sana, agua pura, aire limpio y al cielo claro.

Derecho a la libertad de expresión

Conocer, pensar, decidir, opinar y reunirnos con otros niños.

Derecho a la diferencia

Tener un hogar, amor y cuidado de nuestros padres

a) EL JUEGO

6. ¿Te gustaría aprender sobre tus derechos jugando?

SI NO

7. ¿Con cuántos niños quisieras jugar?

1 3 5

8. ¿Con qué personaje te gustaría identificarte en el juego?

Un niño o niña

Un gato

Un perro

Un conejo

Otro, indica: _____

9. ¿Con qué elemento quisieras avanzar en el juego?

Dado

Sacando fichas

Ruleta

Perinola (trompo)

10. ¿Cómo te gustaría que sea el tablero del juego?

- Un bosque
- Una ciudad
- Un bosque combinado con ciudad
- Mundo mágico imaginario

11. ¿Cómo deberían ser las instrucciones del juego?

- Folleto con instrucciones
- Tarjetas individuales

12. ¿En el tablero de juego, con qué personajes o cosas quisieras encontrarte?

13. ¿Señala 3 temas que te parecen los más importantes para tratar en el juego?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Derecho a la vida | <input type="checkbox"/> Derecho a no trabajar antes de la edad permitida |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la educación | <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de expresión |
| <input type="checkbox"/> Derecho al amor y a la familia | <input type="checkbox"/> Derecho al buen trato |
| <input type="checkbox"/> Derecho al ambiente sano | <input type="checkbox"/> Derecho a ser los primeros |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la diferencia | <input type="checkbox"/> Derecho a la paz |
| <input type="checkbox"/> Derecho al cuidado especial | <input type="checkbox"/> Derecho a la justicia |

ANEXO 2

ENCUESTA POBLACION OBJETIVO: MAESTROS (5to y 6to de educación básica)

a) DATOS GENERALES

Escuela: _____

Nivel de educación básica: 5to 6to

b) CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS

1. ¿Dedica tiempo de sus clases a dialogar con los niños sobre sus derechos?

SI NO

2. ¿Cuenta con material didáctico de apoyo para impartir conocimiento a los niños sobre este tema?

SI NO

3. ¿Qué actividades han realizado en el aula cuando han hablado sobre los derechos del niño?

Ver videos Leer
 Jugar Escribir

4. ¿Considera que los niños tienen conocimiento sobre sus derechos?

Bajo Medio Alto

c) EL JUEGO

4. ¿Sería adecuado aprender sobre los derechos del niño jugando?

SI NO

5. ¿Cuántos niños deberían participar en el juego?

2
 4
 6

6. ¿Con qué personaje se debería identificar el niño en el juego?

Un niño o niña

Un gato

Un perro

Un conejo

Otro, indica: _____

7. ¿Con qué elemento considera que se debería avanzar en el juego?

Dado

Sacando fichas

Ruleta

Perinola (trompo)

8. ¿Cómo te gustaría que sea el tablero del juego?

Un bosque

Un bosque combinado con ciudad

Una ciudad

Mundo mágico imaginario

9. ¿Cómo deberían ser las instrucciones del juego?

Folleto con instrucciones

Tarjetas individuales

10. ¿Señale 3 derechos a los que se le debería dar mayor importancia en el juego

Derecho a la vida

Derecho a no trabajar antes de la edad permitida

Derecho a la educación

Derecho a la libertad de expresión

Derecho al amor y a la familia

Derecho al buen trato

Derecho al ambiente sano

Derecho a ser los primeros

Derecho a la diferencia

Derecho a la paz

Derecho al cuidado especial

Derecho a la justicia

ANEXO 3

Validación del Producto

MATRIZ DE VALIDACION DEL PRODUCTO

Nombre: DAVID PUMA ROMERO

El siguiente cuadro presenta las siguientes opciones de calificación:

MS: Muy Sobresaliente

S: Sobresaliente

PS: Poco Sobresaliente

*En caso de marcar la opción PS, por favor exponga su comentario en el casillero de **Observaciones.**

INDICADOR	MS	S	PS	OBSERVACIONES
Cientificidad		✓		
Pertinencia	✓			
Aplicabilidad	✓			
Novedad	✓			

firma



MATRIZ DE VALIDACION DEL PRODUCTO

Nombre: John Leyva

El siguiente cuadro presenta las siguientes opciones de calificación:


MS: Muy Sobresaliente

S: Sobresaliente

PS: Poco Sobresaliente

*En caso de marcar la opción **PS**, por favor exponga su comentario en el casillero de **Observaciones**.

INDICADOR	MS	S	PS	OBSERVACIONES
Cientificidad	MS			
Pertinencia	MS			
Aplicabilidad	MS			
Novedad		S		


firma

MATRIZ DE VALIDACION DEL PRODUCTO

Nombre: Omar Praco

El siguiente cuadro presenta las siguientes opciones de calificación:

MS: Muy Sobresaliente

S: Sobresaliente

PS: Poco Sobresaliente

*En caso de marcar la opción **PS**, por favor exponga su comentario en el casillero de **Observaciones**.

INDICADOR	MS	S	PS	OBSERVACIONES
Cientificidad	X			
Pertinencia	X			
Aplicabilidad	X			
Novedad	X			


firma

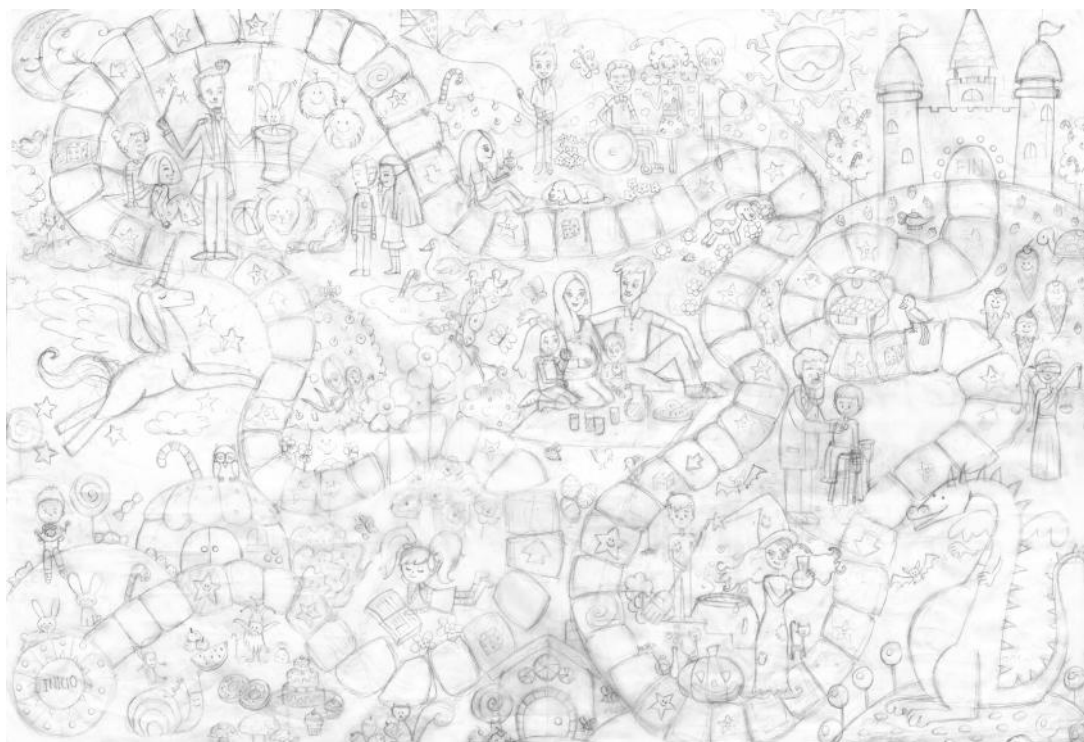
ANEXO 4

Bocetos de Tablero

Propuesta 1

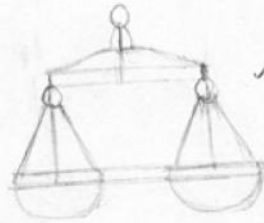
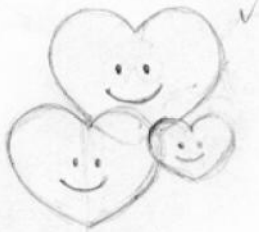


Propuesta 2



ANEXO 5
Bocetos Empaque





+18

